



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 27 de septiembre de 2010, por la que se acuerda la terminación por causas sobrevenidas de la convocatoria de 2010 efectuada al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnicos de Función Administrativa, opciones Económico-Estadística y Organización y Gestión de Servicios de Salud, Gestión de Función Administrativa e Ingenieros Técnicos Industriales.

8

Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición y en Medicina Nuclear.

11

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, en la especialidad de Anestesiología y Reanimación.

13



UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Rosa María Rodríguez Izquierdo.

16

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

17

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se publica la composición de la Comisión de Baremación correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden que se cita.

18

Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Especialistas en Radioterapia, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

19

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Cocineros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

20

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

22

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

31

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 2010.

51

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2010.

51

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2010.

51

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Innovación Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cijuela (Adaptación Parcial), promovido por el Ayuntamiento.

52

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sopórtujar (Granada), para la reforma del consultorio de dicha localidad.

61

Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1430/2010 y se emplaza a terceros interesados.

61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, aprobado por Decreto 95/2000, de 6 de marzo.

62

Orden de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Archidona, aprobado por Decreto 246/1999, de 27 de diciembre.

62

Orden de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Campillos, aprobado por Decreto 247/1999, de 27 de diciembre.

62

Orden de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de La Ratosa, aprobado por Decreto 248/1999, de 27 de diciembre.

63

Orden de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche, aprobado por Decreto 241/2000, de 23 de mayo.

63

Orden de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Albufera de Adra, aprobado por Decreto 242/2000, de 23 de mayo.

63

Orden de 27 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte «Dehesa de las Yeguas», con código que se cita, y sito en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén.

64

Orden de 20 de septiembre de 2010, por la que se establece la tramitación telemática para el suministro de información relativa al seguimiento de los vertidos.

67

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 15 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos, dimanante del procedimiento Juicio Verbal 1711/2008. (PD. 2485/2010).

70

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario 574/2008. (PD. 2484/2010).

71

Edicto de 7 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho 660/2007.

71

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2482/2010).

73

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

73

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Jaén II. (PD. 2489/2010).

74

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Este de la provincia de Córdoba II. (PD. 2490/2010).

74

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Granada II. (PD. 2491/2010).

75

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Cádiz II. (PD. 2492/2010).

75

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Málaga II. (PD. 2493/2010).

76

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte del Área Metropolitana de la provincia de Sevilla II. (PD. 2494/2010).

76

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Almería II. (PD. 2495/2010).

77

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Córdoba II. (PD. 2496/2010).

77

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Noroeste de la provincia de Cádiz II. (PD. 2497/2010).

78

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sureste de la provincia de Huelva II. (PD. 2498/2010).

78

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Oeste de la provincia de Córdoba II. (PD. 2499/2010).

79

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Granada II. (PD. 2500/2010).

79

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Centro de la provincia de Almería II. (PD. 2501/2010).

80

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Almería II. (PD. 2502/2010).

80

EMPRESAS

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Comunidad de Regantes Cauces de Béjar y Fuentes Negras, de concurso de obras que se citan. (PP. 2330/2010).

81

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.

82

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

82

Anuncio de 21 de septiembre 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de 7 de enero de 2010.

82

Anuncio de 22 de septiembre 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 9 de octubre de 2009.

82

Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería, de 7 de septiembre de 2009.

83

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

83

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Alosno.

83

Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

87

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación del extracto del Acuerdo de regularización contractual de ocupantes en la zona de servicio del Puerto de Punta de la Mona.

88

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la notificación de las resoluciones que se citan.

88

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes acogidos a la Orden que se cita.

90

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas.

93

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

96

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

97

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se comunica resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento de una empresa del Registro Provincial de Establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.

97

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

97

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

98

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de archivo de solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

98

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

98

Notificación de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

98

Notificación de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

99

Notificación de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

99

Notificación de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

99

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

99

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

101

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

105

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

110

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

110

Acuerdo de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de los actos administrativos que se citan.

111

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

111

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

111

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita.

112

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de Procedimiento de Desamparo, Desamparo Provisional y Acogimiento Familiar Simple en Familia de Urgencia.

112

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

112

Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del Procedimiento de Desamparo.

112

Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

112

Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

113

Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	113	Acuerdo de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de La Calahorra (Granada). (PP. 2410/2010).	116
Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.	113	Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de sobreseimiento del expediente sancionador que se cita.	116
Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	113	Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	117
Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	113	Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	118
Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del Procedimiento de Desamparo que se cita.	114	Anuncio de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	118
Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	114	Anuncio de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	119
Acuerdo de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	114	Anuncio de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	119
Notificación de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	114	Anuncio de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	119
Notificación de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, instando al Juzgado la propuesta previa de adopción, adoptada en el expediente que se cita.	115	Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento del núcleo de población El Albarico, t.m. de Bédar (Almería).	120
Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.	115	Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública la concesión de aguas subterráneas que se cita.	120

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santo Domingo y el Antiguo Convento de Santa Cruz la Real, en Granada.	115	Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública la concesión de aguas subterráneas que se cita.	120
		Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	120

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Integrada el proyecto que se cita en La Mojonera. (PP. 2344/2010).	115	Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se citan.	121
---	-----	--	-----

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Resolución de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita. (PP. 2135/2010).	116	Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Ganadera Andarax, de reducción de capital social. (PP. 2353/2010).	121
--	-----	---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 27 de septiembre de 2010, por la que se acuerda la terminación por causas sobrevenidas de la convocatoria de 2010 efectuada al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), se establece el procedimiento administrativo para la constitución como Promotores de Turismo Sostenible las entidades interesadas, disponiéndose en el artículo 11.8 cómo el plazo de presentación de solicitudes abarcará de 1 de enero a 31 de marzo de cada año.

Segundo. El artículo 12.6 de la Orden citada, determina que el plazo máximo para resolver y notificar la selección de los Promotores y Programas de las Iniciativas de Turismo Sostenible o Ciudades Turísticas será de 3 meses, computados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. No obstante lo anterior, por Orden de 29 de junio de 2010 del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 138, de 15 de julio de 2010), se dispone la ampliación del plazo de resolución y notificación en tres meses a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado anterior, y ello en virtud del artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Una vez habilitados todos los medios materiales disponibles, se comprueba la ausencia de disponibilidad presupuestaria en el concepto 785.02, con cargo al cual habría de imputarse la concesión de subvenciones a los proyectos integrados en los Programas de Turismo Sostenible, ya que el importe del ejercicio corriente se ha consumido con el pago de los compromisos adquiridos por proyectos subvencionados en ejercicios anteriores y los compromisos ya contabilizados para el próximo ejercicio presupuestario agotan la totalidad de la cuantía prevista en la previsión del Anteproyecto del Estado de Gastos para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, se regirá por lo dispuesto, entre otras normas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la que se dispongan las leyes anuales del Presupuesto, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera, en la que se establece la normativa aplicable.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 9.4.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es requisito ineludible para poder llevar a cabo la concesión de las subvenciones convocadas, la existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de las mismas. En el mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, limita su concesión, en su artículo 119.2.j) a la existencia de disponibilidad presupuestaria, extremo que habrá de contemplar, como contenido mínimo, las normas reguladoras de subvenciones.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 23.1, en el que se regula el límite de las subvenciones, de la Orden citada, «La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio correspondiente, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y norma de desarrollo».

Tercero. En uso de la competencia que se atribuye a este órgano, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la mencionada Orden de 9 de noviembre de 2006, para la resolución del procedimiento de selección y a tenor de lo establecido en los artículos 42.1 y 87.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Acordar la terminación por falta de disponibilidad presupuestaria de la convocatoria de 2010 efectuada al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, y en consecuencia acordar el archivo de las actuaciones.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnicos de Función Administrativa, opciones Económico-Estadística y Organización y Gestión de Servicios de Salud, Gestión de Función Administrativa e Ingenieros Técnicos Industriales.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de las Resoluciones de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril), y 4 de abril de 2008 (BOJA núm. 82, de 22 de abril), por las que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa (opciones Económico-Estadística y Organización y Gestión de Servicios de Salud), Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática e Ingenieros Técnicos Industriales del Servicio Andaluz de Salud; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso oposición en las categorías de Técnicos de Función Administrativa (opciones Económico-Estadística y Organización y Gestión de Servicios de Salud), Gestión de Función Administrativa (opciones Administración General e Informática) e Ingenieros Técnicos Industriales, y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con

lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza del aspirante que figura relacionado en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicho aspirante, que no acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: TÉCNICOS DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. OPCIÓN ECONÓMICO-ESTADÍSTICA

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
BEATO MORONO , MARIA JOSE	031655198E	L	113,993	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO	031230496S	P	120,737	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ESPEJO LUCENA, JOSE	052350322E	P	132,059	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GAMEZ PELAEZ, ISABEL MAR	025064063C	L	128,087	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
NAVARRO GALVIN, BEGOÑA	031252029C	P	103,869	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PEREZ PEREZ, JAIME	030520002Z	L	113,457	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
RODRIGUEZ PEREZ, RODOLFO	028693947K	P	106,682	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ROS SERRANO, JESUS	031840175X	L	149,791	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
SANTAELLA PRADOS, MANUEL	023765341Q	L	122,059	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

CATEGORÍA: TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA. OPCION ORGANIZACION Y GESTION SERVICIOS DE SALUD

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
GONZALEZ REVUELTA , MARIA ESTHER	024259900Y	L	144,724	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MILLAN SAENZ , JOSE ANTONIO	032016661V	L	124,432	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MOGUER MARTIN, JOSE	029734711N	P	157,549	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORILLO MARTIN, ANDRES	027277696H	L	134,446	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MUÑOZ SANCHEZ, M.CARMEN	024166875Q	P	136,709	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ BELLO, JOSE ANTONIO	031222263Q	P	138,495	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR

CATEGORÍA: GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
ARAGON ALBA, INMACULADA	023791829P	L	126,59	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
ARANDA CAMPANO, FRANCISCO	028690301D	P	127,174	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARIZON DEL PRADO , PURIFICACION	028678145C	L	123,325	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BELZUNCES ASENSIO, ANA JOSEFA	023225393Q	LF	138,098	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
BERMUDEZ LUQUE, JUAN CARLOS	025675275F	LF	103,732	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CANO FERNANDEZ , JUAN ANDRES	025047090K	P	134,832	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CARRILLO MOLINA, AGUSTIN	025957223K	P	138,132	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CEREZO LOPEZ, MARIA	024179322C	L	116,668	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
CERVILLA ESCAÑUELA, MARIA DOLORES	023786145M	P	128,928	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CORDERO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	052252142Y	L	128,881	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DEL SOL LOPEZ, MARIA LUISA	026467750V	P	133,399	4923 - HOSPITAL DE BAZA
FERNANDEZ MOYA, ENCARNACION	027528482N	L	145,352	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
FRANCO ROMAN, FABIOLA	031838546Z	P	124,903	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GALIANO GARCIA, DIEGO	027289715P	P	131,183	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GAMERO VIGIL, ANTONIO	027301196N	P	132,889	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA DOMINGUEZ, JOAQUIN ADOLFO	045070253M	L	128,916	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
GARCIA NAVARRETE, JUAN LUIS	025582582G	L	160,378	7922 - HOSPITAL DE RONDA
GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	075407139Y	P	131,918	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GARCIA VALERGA, JUAN ANDRES	032035817Z	L	122,383	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GARRIDO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	034001132W	P	138,648	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GONTAN MORALES, MARIA MILAGROS	024899634H	L	131,337	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GONZALEZ PEÑA , JOSE MANUEL	028709231X	P	130,693	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
HERRUZO RUIZ , JACINTO MIGUEL	030466918Z	P	165,74	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ BAUTISTA , ANTONIO	052520195V	P	131,101	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LARIVE LOPEZ, ANTONIO	034033859T	L	120,901	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LEON SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	074625281X	L	150,496	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LOCAY AIRA, MANUEL	034249371W	P	130,068	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
LOPEZ CUCHILLERO, JESUS	005626291P	L	125,067	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOPEZ GRANADOS, MIGUEL	080128784G	P	144,159	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LOPEZ MONGE , RICARDO	072872658X	P	131,479	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
MARIN BONAÑO, MANUEL	029753216W	L	115,533	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MARTINEZ JIMENEZ, MANUEL MIGUEL	028867942K	P	141,901	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MIRALLES DE IMPERIAL MORA-FIGUEROA, ISABEL	031196103F	P	132,173	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MORENO RODA, MARIA JESUS	074626352T	P	125,518	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
NAVARRO CONTRERAS, MANUEL	025947449E	L	127,027	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ORTA DIAZ , MANUEL	029744409G	L	114,628	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
PARTIDO BOZADA, M ROSALINA	028534519Y	P	142,349	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEREZ MARQUEZ, ARACELI	030487532C	P	131,972	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ ORTIZ , SERGIO	033394116W	L	136,956	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RAMOS CORDERO, CRISANTO	006971115E	P	125,304	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SERRANO IZQUIERDO, MARIA JOSEFA	024198230E	L	121,94	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
TORRES HIJANO, GABRIEL	024839971V	L	122,091	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
TORRES QUESADA, MARIA VICTORIA	024183544X	L	137,609	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VALENZUELA MEDINA, JOSE MIGUEL	025661550J	L	123,871	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VILLALOBOS BARBUDO, MANUEL ADOLFO	030448681Q	L	133,39	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA

CATEGORÍA: GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. OPCIÓN INFORMÁTICA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BERROCAL RODRIGUEZ, RAFAEL	027298852Z	P	111,942	8960 - C.R.T.S. SEVILLA
BORREGO RUIZ, ANA ISABEL	075435603L	P	153,4	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CAÑO DELGADO, JUAN CARLOS	052540489W	L	137,164	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
CORREA MARTINEZ, MANUEL	027287566K	P	132,189	8925 - HOSPITAL DEL VALME
DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	080134599T	L	135,496	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
FERNANDEZ OLIVEROS, BENITO	026193904D	P	105,648	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
GARCIA JUNCO MENSAQUE, JUAN JOSE	031316002F	P	135,935	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GUERRERO DE LA MOTA, ABELARDO	031261816D	L	140,442	2960 - C.R.T.S. CADIZ
HIDALGO MANZANO, MANUELA INMACULADA	076246250P	L	128,02	8925 - HOSPITAL DEL VALME
LOPEZ VILCHEZ, ISIDRO	024275459V	L	136,448	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MONTAÑES LOPEZ, RAFAEL ANTONIO	026017655D	L	137,234	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
MORENO MONTOZA, JUAN	025958555L	P	114,956	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RISCART FERNANDEZ, JOSE EDUARDO	031337740X	P	99,661	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
RODRIGUEZ VALCARCEL, JOSE	026196670S	P	96,244	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SANJUAN HERVAS, ALBERTO	026026357V	L	149,784	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
SEMPERE CANTON, CLAUDIO	024215031X	L	151,626	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

CATEGORÍA: INGENIERO OPCIÓN TÉCNICO INDUSTRIAL

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ARENILLA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	052661216W	L	140,855	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CAPOTE GALINDO, ANGEL	024160629A	P	114,492	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FERNANDEZ ABASOLO, ANTONIO	075873436R	LF	144,056	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GIRALDO ESTEFANI, JOSE MANUEL	028475737N	L	121,016	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ ALVAREZ, SEBASTIAN	025094668N	P	145,159	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
JAIMEZ GAMIZ, ENRIQUE	024187188C	L	120,56	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LINARES DE DIOS, AGUSTIN	025968773W	P	115,787	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LOPEZ TERNERO, MANUEL	028868792C	P	90,465	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SALIDO MEDINA, JOSE	024796603G	L	142,298	7922 - HOSPITAL DE RONDA
SANCHEZ MAROTO, ALFONSO	026190087X	P	105,811	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SERRANO MALDONADO, ANTONIO JESUS	030537508V	L	118,414	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
VILCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS	024153706A	P	129,134	4923 - HOSPITAL DE BAZA

ANEXO II

Aspirante al que se le deniega alterar el orden para solicitar destino

CATEGORIA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	BELZUNCES ASENSIO, ANA J.	23.225.393 Q

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición y en Medicina Nuclear.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2008 (BOJA núm. 75, de 16 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición y en Medicina Nuclear, entre otras; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría correspondiente a los aspirantes que han superado el concurso oposición de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición y en Medicina Nuclear, y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la única solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza del aspirante que figura relacionado en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicho aspirante, que no acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO****CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BAENA GUTIERREZ, MARIA ROSA	052360794Y	L	132,961	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CASADO JUAREZ, RAFAEL	026012367B	L	161,282	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
DAMAS MATEO, ROSA MARIA	028907886Z	P	135,168	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GUERRERO ROMAN, PALMIRA	024251784D	L	137,824	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MAESTRE RAMOS, ISABEL	030483226S	P	132,571	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MERA SANCHEZ, MARIA TERESA	031239426K	P	122,942	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MONTERO PONFERRADA, MARIA DOLORES	030504277K	L	135,805	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ PEREZ, DOLORES MARIA	026002125G	L	138,185	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
SALGUERO RECHE, GREGORIA	024154923R	P	131,181	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ASTETE CAMPANARIO, MARIA JOSE	025572432C	L	114,164	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
BLANCO QUESADA, SOLEDAD	030944386W	L	101,919	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CAMPANARIO ATIENZA, MARIA FRANCISCA	025572112E	L	142,093	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CANO JIMENEZ, MARIA DOLORES	034015459T	L	115,772	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CARMONA HUERTES, MERCEDES	030831049D	L	116,052	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CORDOBA CAÑETE, MARIA ESPERANZA	030961193L	L	111,238	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA AVELLANO, ESTHER	028604482A	L	125,63	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GOMEZ JURADO, CARLOS	030808091M	L	131,832	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LOPEZ RUEDA, SEGUNDO	030516890F	L	129,215	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ RUIZ, MARIA DOLORES	031241430R	L	115,342	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LUNA SERRANO, MARINA	080137171L	L	133,964	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MALAGON MORENO, ADRIANO	030837839Z	L	110,219	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MILANES MONTERO, SAMUEL	041096699T	L	127,052	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RICO RODRIGUEZ, CATALINA	030519050M	L	119,413	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROJAS ARROYO, MARIA ANAHI	030800670J	L	125,784	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROMERO PERZA, JUAN RAMON	028750118A	LF	73,421	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RUIZ MOYANO, MIGUEL ANGEL	044370383W	L	109,31	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
VIGARA GOMEZ, MIGUEL ANGEL	041997099L	P	127,373	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR

ANEXO II**Aspirante al que se le deniega alterar el orden para solicitar destino**

CATEGORIA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
T. E. en Medicina Nuclear	ROMERO PERZA, JUAN RAMÓN	28750118 A

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, en la especialidad de Anestesiología y Reanimación.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resuelta la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Anestesiología y Reanimación a los aspirantes que han superado el concurso oposición y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza del aspirante que figura relacionado en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicho aspirante, que no acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. A la aspirante que figura relacionada en el Anexo III y que ha acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos pero no le corresponde plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas se le adjudica, de conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, el único centro de destino que ha resultado vacante y que también figura en el citado Anexo III.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

APellidos, Nombre	DNI	TURNO	Puntuación	Centro adjudicado
ADAME REYES, MARIA MERCEDES	030787292K	L	115,608	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
AGUADO FRUTOS, MARIA	045277762P	LF	124,378	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
AGUILAR JIMENEZ, RAFAEL	031247629J	L	126,949	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ALAMO TOMILLERO, FRANCISCO	078031461M	L	116,636	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
ALBA RIVERA, ROCIO	027304705W	L	131,272	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALVARO ARIGO, ANA	027532796W	L	109,951	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
AMEZCUA ARROYO, SEBASTIAN	025999992X	L	126,056	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARIZA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	028467681Y	L	120,763	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BADIA DIEZ, JESUS	025098640M	LF	119,931	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BERTOMEU CORNEJO, MANUEL	031861249Q	L	119,678	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BLANQUE MARTINEZ, MARIA ROSARIO	027527763Y	L	131,508	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
BLAZQUEZ RUIZ, MARIA DEL VALLE	052241617S	L	112,834	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BULLON BARRERA, FRANCISCO JOSE	028880943G	L	131,557	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CABELLO ROIG, BEATRIZ	043795796R	L	106,825	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CACERES GALAN, JOSE LUIS	008697064M	L	108,286	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
CALCERRADA TENDERO, FELIX	005645328R	L	115,39	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
CALLE CRUZ, EDUARDO	028616993W	L	103,565	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CARVAJAL NUÑEZ, MARIA VICTORIA	028571694J	L	121,203	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASTILLO MARQUEZ, JOSE ENRIQUE	029080783C	L	105,924	4923 - HOSPITAL DE BAZA
CASTILLO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	024133675M	LF	104,296	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CASTRO SANCHEZ, MARIA JOSE	033395736N	L	118,861	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CAZORLA GARCIA, JOSE JAVIER	025108550W	L	113,598	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
DE ALBA MORENO, RAFAEL	052920267G	L	109,793	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DE LAS HERAS ROSAS, MARIA DE LOS ANGELES	033354029G	L	108,465	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
DE MATEO GARMA, JOSE PABLO	018979732V	L	105,78	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
DELGADO TAPIA, JOSE ANTONIO	034846778F	L	132,53	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ESPINOSA MARTINEZ, MARIA GLORIA	024231600L	L	104,585	7922 - HOSPITAL DE RONDA
FERNANDEZ MENDEZ, FRANCISCO JAVIER	034043373S	L	125,429	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GALLEGO ALONSO, JOSE IGNACIO	005902279L	L	136,312	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GARCIA BERNAL, DAVID	028912559H	L	106,113	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
GARCIA FERNANDEZ, ALBERTO	031253994F	L	103,802	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA FUENTES, EVA MARIA	008911411S	L	143,291	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	024240042C	L	116,823	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA LOPEZ, RAFAEL	070644805Y	L	127,392	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA MONTES, JOAQUIN	024132822A	P	98,927	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GARCIA RESCALVO, ANGELES	044253645N	L	109,764	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA VILLALBA, FRANCISCO JAVIER	034852707W	L	122,836	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GIRON ARJONA, FRANCISCO JAVIER	025573115J	L	122,731	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
GOMEZ CORTES, MARIA DOLORES	031259992W	L	109,233	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GOMEZ DE COS, MARIA JOSE	031244280E	L	117,791	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GOMEZ REJA, MARIA PILAR	030528753W	L	143,097	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GOMEZ SANCHEZ, JERONIMO	024123617K	L	127,208	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GONZALEZ FERNANDEZ, JUANA	026740730X	L	129,52	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ MESA, JOSE MANUEL	025071314A	L	114,865	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HACHERO TORREJON, ANTONIO MANUEL	029802289Q	L	108,517	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
HUERTAS SIMONET, MARIA NIEVES	005658099F	L	109,313	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
IGLESIAS TINNIRELLO, MARIA ANGELICA	030968078G	LF	90,653	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
JIMENEZ CASTILLA, AGUSTINA	030462782H	L	105,864	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LEON LOPEZ, LUIS JAIME	025680774D	L	103,677	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOPEZ BERLANGA, JOSE LUIS	002638678A	L	103,207	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LORITE RASCON, ANTONIO JOSE	075065808H	L	107,065	6922 - HOSPITAL DE LINARES
LUENGO PASTOR, MARIA ANGELES	076242950C	L	126,735	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LUQUE GARCIA, MARIA DOLORES	033381345L	LF	118,285	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MACIAS MELLADO, ANTONIO IGNACIO	030504325T	L	118,441	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MARQUES ASIN, FRANCISCO JAVIER	052697091C	L	109,335	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARTINEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	044026657B	L	114,748	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
MARTINEZ HERRERO, EDUARDO JUAN	027513293A	L	136,237	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	024191860T	L	132,358	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MARTINEZ NAVAS, ANGEL	028725609N	L	146,918	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO, JAVIER FELIPE	031241095B	L	136,351	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MEDINA ARTEAGA, ANA MARIA	025047116R	L	110,019	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MEDINA CUESTA, MARIA ANGELES	024223031Y	L	103,44	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MENDEZ MOLINA, DAVID	033377831R	L	124,067	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MERINA CARDENAS, ANGEL	030515474V	L	130,863	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MERINO GRANDE, SANTIAGO	028714571Z	L	134,441	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MOJARRO ZAMORA, IRENE	044204185W	L	120,387	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MOLINA CAMPAÑA, JULIO	028581296R	L	133,367	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO PALACIOS, MANUEL JESUS	033375018V	L	118,648	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
MORGADO MUÑOZ, INMACULADA	026478891A	L	112,983	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MUÑOZ PINTO, JOSE LUIS	031256350V	L	120,244	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
NAVARRO MENDEZ, ISABEL	027533767F	L	105,173	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
ORTEGA ALCANTARA, ESTEBAN JOSE	025075099Q	L	118,675	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ORTEGA MARTIN, JOSE LUIS	052361606J	L	124,94	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA

CATEGORÍA: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

APellidos, NOMBRE	DNI	TURNOS	Puntuación	CENTRO ADJUDICADO
ORTIZ CORTES , JUAN MANUEL	024279770G	L	108,358	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ORTIZ DE LA TABLA GONZALEZ , RAQUEL	031864853D	L	116,375	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PALMA PEREZ , FRANCISCO JAVIER	033360998G	L	129,001	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PALOMINO JIMENEZ , MARIA TERESA	030533907G	L	149,109	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PERALES RECIO , SEBASTIAN	030543422C	L	125,385	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREZ GUERRERO , ANA CRISTINA	044035517Q	L	106,967	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
PEREZ MATEOS , MARIA DEL CARMEN	028571798W	P	70,926	8925 - HOSPITAL DEL VALME
PEREZ SANCHEZ, TOMAS CARLOS	031330267N	P	82,476	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PEREZ TAPIA , MARIA DEL PILAR	045271766S	L	131,88	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ-BUSTAMANTE MOURIER , FRANCISCO JOSE	031257841J	L	107,983	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
PERNAS MERA , ROSA MARIA	031245828Y	L	120,169	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PERNIA ROMERO , ANTONIO	046615531M	L	111,427	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
PICON MESA , MARIA DEL ROSARIO	052237100Y	L	106,22	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
PORRES FOULQUIE , ROCIO	031254567M	L	106,886	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PORTILLA HUERTA , DAVID	028727137E	L	127,275	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
PRIETO CABRERA , ANA MARIA	024196129Z	L	109,067	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
QUIRANTE PIZARRO , ALBERTO	034847974F	L	108,028	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RAMOS CURADO , PATRICIA	034056547X	L	117,587	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RASERO MORENO , CARMEN	028587511Y	L	115,741	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
REINA GONZALEZ, RAMON	028514132C	P	113,456	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
REINA MOLINA , MARTA	052485478F	L	104,963	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
REY CERCIDO , ROSA MARIA	032633124B	L	119,153	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RIVERA PEREZ , MILAGROS	025707882T	L	120,923	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ AGEA, ESTRELLA	031241802M	L	116,359	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ BANQUERI , MARTIN	044285222X	L	103,722	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RODRIGUEZ DE LA TORRE , MARIA ROSALIA	025666479C	L	132,285	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ MORALES , RAFAEL	028680892F	L	109,561	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ PRIETO , MIGUEL ANGEL	024233647L	L	105,559	4923 - HOSPITAL DE BAZA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ , CONSUELO	052513692T	L	129,875	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RODRIGUEZ SANCHEZ , PETRONILA	025105455N	L	103,809	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROMAN CASTILLO , MARIA DOLORES	025315646Y	L	115,819	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
RUIZ MATEO , MANUEL	030508578K	L	124,038	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ NAVARRO , SILVIA	024265612Z	L	107,145	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SALMERON CEREZUELA , JUAN	036571693Z	L	115,542	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
SANCHEZ RIVERO , DOLORES	002893285T	L	113,038	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
SANCHEZ VALDERRABANOS , JUAN	028893915G	L	107,823	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SANTIAGO MARTIN , JOSE	024241637M	L	125,898	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANTIAGO MARTIN, FRANCISCO	024204209K	P	126,923	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SAZ TERRADO , TOMAS	025440148D	L	117,412	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SCHNEIDER TIRADO , CRISTINA	025091541J	L	119,398	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
SEDEÑO MARTIN , GUADALUPE	033388086K	L	112,506	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SENABRE CARRERA , JAIME IGNACIO	031263983Z	L	110,791	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SERRA GOMEZ , CARMEN	027486942X	L	131,304	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
STECCHINI SIERRA , MARIA DEL MAR	033375311B	L	107,915	7922 - HOSPITAL DE RONDA
VARELA LOPEZ , ROSARIO	028677698X	L	106,58	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
VAZQUEZ RUBIO , REYES	028712909P	L	120,19	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VENTURA VARGAS , DOMINGO	028489440F	L	110,212	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VILCHEZ ESPINOLA , ANTONIO	029077924J	P	124,788	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VILCHEZ LARA, M JOSE	024219468P	L	117,38	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VIVO BLASCO , ANTONIO	073648466M	L	114,856	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA

ANEXO II

Aspirante a la que se le deniega alterar el orden para solicitar destino

APellidos,	NOMBRE	DNI
LUQUE GARCIA,	MARIA DOLORES	33381345 L

ANEXO III

Aspirante nombrado personal estatutario fijo de conformidad con la base 11.2

APellidos, NOMBRE	DNI	TURNOS	Puntuación	CENTRO ADJUDICADO
CRUZ ANDREOTTI, ESPERANZA	33376319 F	L	104.09	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Rosa María Rodríguez Izquierdo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 15 de junio de 2010 (BOE de 29 de junio de 2010), para la provisión de la plaza núm. DF000229 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Rosa María Rodríguez Izquierdo, con Documento Nacional de Identidad número 28872596-Y, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2010 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2010), se convocan cursos de preparación para la promoción interna destinados a los Cuerpos Generales de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se impartirán por la modalidad de teleformación, incorporando a las actividades de aprendizaje Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje, lo que permitirá llevar estos cursos de preparación a un colectivo lo más numeroso posible de alumnos/as.

Se abordará el análisis de los aspectos principales de los bloques temáticos que conforman el programa para la promoción, disponiendo de la posibilidad de consultar las correspondientes referencias normativas para su comprensión global, así como la solución de dudas por tutores especializados.

De acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cursos de preparación para la promoción interna para personal funcionario perteneciente a los Cuerpos de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en la base primera a la fecha de finalización de la presente convocatoria y no hayan realizado este mismo curso en ediciones anteriores.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Cada participante deberá presentar una solicitud, la cual se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

2. El plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los interesados e interesadas solicitarán las ediciones de la provincia en las que tengan su centro de trabajo.

4. Según la distribución provincial de los solicitantes, se podrán realizar sesiones presenciales en todas o sólo en algunas de las provincias.

Cuarta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de alguna discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Quinta. Contenidos y características de los cursos.

Los contenidos de los cursos se recogen en el Anexo 1.

Se podrán celebrar varias ediciones para cada uno de los grupos C2, C1 y A2, según el número de funcionarios y funcionarias solicitantes que cumplan los requisitos.

El número de alumnos/as por edición será aproximadamente de 40, en función del total de los alumnos/as admitidos/as.

Sexta. Metodología y duración de los cursos.

Los cursos de teleformación se impartirán con adecuación al soporte electrónico en que están diseñados, aprovechando la versatilidad y ventajas de las TIC, posibilitando una enseñanza de calidad sin las limitaciones temporales o geográficas que conlleva la formación presencial, al extenderse a un número en principio no limitado de alumnos. Será necesaria la disponibilidad de ordenador con acceso a Internet.

Los materiales curriculares están adaptados a las peculiaridades del soporte electrónico en el que se imparten, ofreciéndose unos recursos didácticos acordes con las necesidades específicas de preparación y aprendizaje de cada uno de los Grupos de pertenencia de los funcionarios y funcionarias.

Aquellos contenidos que por circunstancias de índole pedagógica, por cambios normativos o de evolución de doctrina deban ser modificados se indicarán de forma oportuna.

Los profesores, en cada edición, tutorizarán la formación respondiendo a las preguntas y sugerencias de los participantes.

Las características básicas metodológicas, didácticas y organizativas de los cursos son:

1. El acceso a los contenidos del programa oficial, tanto de forma virtual, en formato Flash más resumidos, como en formato PDF más desarrollados o ampliados, los foros abiertos a todos los alumnos y tutores, el correo electrónico interno para contactar con los tutores de forma directa y los ejercicios prácticos, consistentes en la realización de baterías de test por cada tema y simulacros de examen correspondientes al conjunto del programa.

2. Los cursos constarán de una sola sesión presencial al inicio del curso, para adiestrar en el uso de la plataforma informática e indicar las instrucciones básicas para su seguimiento.

La temporalización lectiva de estos cursos de teleformación responde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

El curso para el grupo A2 tendrá una equivalencia de 60 horas lectivas y se desarrollará entre siete y ocho semanas. El curso para el grupo C1 tendrá una equivalencia a 50 horas lectivas y se desarrollará entre cinco y seis semanas. El curso para el grupo C2 tendrá una equivalencia a 40 horas lectivas y se desarrollará entre cuatro y cinco semanas.

Séptima. Participantes en los cursos.

Los objetivos de los cursos y de su metodología permiten incluir en los mismos a todos los solicitantes que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002). Por tanto no está previsto realizarse selección para el acceso al curso.

Si por motivos no previsibles los recursos disponibles no permitieran la participación de todos los interesados y, como consecuencia, hubiera que establecer un mecanismo de selección, se tomará como criterio de preferencia la antigüedad como funcionario/a de carrera de los solicitantes.

Octava. Comunicación a los participantes.

La lista de participantes admitidos se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se comunicará a los alumnos, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de la sesión inicial del curso. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados e interesadas para su conocimiento.

Novena. Certificados del curso.

La finalidad básica de los cursos es el conocimiento y preparación de los programas oficiales de promoción interna, por lo que no se realizarán pruebas presenciales de evaluación.

A los participantes que hayan realizado un mínimo del 80% de los ejercicios planteados se les expedirá certificado de asistencia.

Décima. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad.

Undécima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C2 AL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA C1.1000

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

- Bloque 1. Derecho Administrativo.
- Bloque 2. Hacienda Pública.
- Bloque 3. Función Pública.
- Bloque 4. Teoría de las Organizaciones.
- Bloque 5. Sistemas ofimáticos.

Duración: 40 horas lectivas.

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C1 AL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se

eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

- Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Bloque 2. La Unión Europea.
- Bloque 3. Derecho Administrativo.
- Bloque 4. Hacienda Pública.
- Bloque 5. Derecho Laboral.
- Bloque 6. Función Pública.

Duración: 50 horas lectivas.

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO A2 AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

- Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Bloque 2. La Unión Europea.
- Bloque 3. Teoría de las Organizaciones.
- Bloque 4. Sistemas de información.
- Bloque 5. Derecho Administrativo.
- Bloque 6. Hacienda Pública.
- Bloque 7. Derecho Laboral.

Duración: 60 horas lectivas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se publica la composición de la Comisión de Baremación correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Salud, de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, esta Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria

R E S U E L V E

Designar la composición de la Comisión de Baremación, que se indica en el Anexo a esta Resolución, que ha de regir la convocatoria de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia efectuada mediante Orden de la Consejería de Salud, de 8 de abril de 2010, en desarrollo de lo previsto en la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

Presidente: Don Carlos A. Gómez Hernández. Funcionario de la Consejería de Salud. Licenciado en Medicina.

Secretario: Don Ricardo Merlo Fernández. Funcionario de la Consejería de Salud. Licenciado en Derecho.

Vocales:

Doña María Elena García Prado. Representante del sector farmacéutico. Licenciada en Farmacia.

Don Antonio Mingorance Gutiérrez. Representante del sector farmacéutico. Licenciado en Farmacia.

Don Francisco de Asís Oliver Morales. Funcionario de la Consejería de Salud. Licenciado en Farmacia.

Doña Elena Rodríguez Guitart. Funcionaria de la Consejería de Salud. Licenciada en Farmacia.

Doña Sacramento Ruiz Benitez. Funcionaria de la Consejería de Salud. Licenciada en Farmacia.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Especialistas en Radioterapia, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2008 (BOJA núm. 75, de 16 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radioterapia, entre otras; realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la Resolución de 2 de marzo de 2010 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 48, de 11 de marzo); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Técnicos Especialistas en Radioterapia. Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de

exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprobó las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5. y 3.1.6. de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96, de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio) en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho dic-

tamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportunos.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino, el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, y dentro del citado plazo de 15 días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución, acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	3
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	4
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4921	HOSPITAL CLÍNICO SAN CECILIO	3
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	6
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	2
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	3
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	6
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	2
TOTAL			31

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Cocineros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 77, de 18 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Cocineros; realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la Resolución de 20 de febrero de 2010 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 35, de 20 de febrero); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Cocineros. Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprobó las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las

Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5 y 3.1.6 de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96, de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportunos.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo

que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estimen precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino, el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, y dentro del citado plazo de 15 días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución, acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORIA: COCINERO			
PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	3
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	1
CADIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	4
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	3
	2922	HOSPITAL DE LA LINEA	2
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	2
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	4
CORDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	4
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	3
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAEN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	13
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	2
MALAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	8
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	7
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	6
	8925	HOSPITAL DE VALME	1
TOTAL			82

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página Web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2 La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. Currículum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. Currículum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2.2. Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

7.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

7.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

7.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el candidato. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.2 La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato, elegido por este, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por este, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razo-

nado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de

funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 47

Departamento: Geodinámica y Paleontología.

Área de conocimiento: Geodinámica Interna.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Tectónica Global y Análisis Estructural.

Perfil investigador: Geología Estructural.

Número de plazas: Una.

Presidente: Don Ramón Capote del Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: Doña Ana Crespo Blanc, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Primero: Don Miguel Orozco Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Doña Julia Cuevas Urionabarrenechea, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Tercero: Don José Luis Simón Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña M.^a Luisa Arboleya Cimadevilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don José Fernando Simancas Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Primero: Don Jordi Carreras Planells, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Segundo: Don José M.^a Tubía Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Tercero: Don Josep Antonio Muñoz de la Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 48

Departamento: Filología Inglesa.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de las asignaturas «Historia de la Lengua Inglesa» (Licenciatura de Filología Inglesa), «Historia de la Lengua Inglesa I» e «Historia de la Lengua Inglesa II» (Grado en Estudios Ingleses).

Perfil investigador: «Inglés Medio: diacronía, dialectología y crítica textual».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Beatriz Rodríguez Arrabalaga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Zenón Luis Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Doña M.^a José Carrillo Linares, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Pilar García Mayo, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Jefferey Morse Simons Wilson, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Doña Juana Isabel Marín Arrese, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Segundo: Doña Julia Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña María Losada Friend, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA
RECTORADO

Sr. Rector Magfco.:

Convocada/s a Concurso plazas/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria de de (BOE de)	Número de la plaza

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal
Activo <input type="checkbox"/>			
Situación:	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
		Otras

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
Docencia previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	

El abajo firmante, D.
 SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el Área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
 DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de de
 Firmado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

ANEXO III

Universidad de

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición Fecha

Nacimiento: Provincia y localidad

Residencia: Provincia Localidad Teléfono..... Estado Civil

Domicilio

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha Publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)			
Título	Revista o diario	Fecha Publicación	Número de Páginas

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución

judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad (disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad. (Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre

todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso pondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000234.

Departamento: Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: Sociología.

Actividad a realizar: «Sociología Política: Partidos, Identidades y Género».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Ramón Montero Gibert, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Don Francesc Xavier Coller Porta, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña Teresa Jurado Guerrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Mercedes Camarero Rioja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Manuel Tomás González Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña María Elisa Chuliá Rodrigo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.



ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de la Convocatoria: de de (BOE de de de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número de DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº R. Personal
Situación $\left\{ \begin{array}{l} \text{Activo} \quad \square \\ \text{Excedente voluntario} \quad \square \quad \text{Servicios Especiales} \quad \square \quad \text{Otras ...} \quad \square \end{array} \right.$			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre.....					
Nº D.N.I.....Lugar y fecha de expedición.....					
Nacimiento: Provincia y Localidad.....Fecha.....					
Domicilio.....					
Teléfono..... Estado Civil.....					
Facultad o Escuela actual.....					
Departamento o Unidad docente actual.....					
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....					
2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	
9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		Editorial
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
	<p>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)</p>

<p>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</p>	
	<p>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</p>

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>12. PATENTES</p>
<p>1.</p>
<p>2.</p>
<p>3.</p>
<p>4.</p>
<p>5.</p>

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
---	--

18. OTROS MÉRITOS	
-------------------	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
---	--

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

1.ª Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

2.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos tres años.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

2.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la

correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-currículo:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios». Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Ayudantes (art. 64.2 de la LAU): «El cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades». Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación». El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.

- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de contratación, en su caso.

2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3.ª Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículo debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.

3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos

méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,67 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado «mérito preferente» también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

4.ª Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

5.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

5.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de cinco días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2011.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de ocho años.

6.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

7.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación

en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Deporte e Informática

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.
DL001362	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Docencia e Investigación en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos	A
DL001363	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Ingeniería de Sistemas y Automática	Docencia en estructura y fundamentos de computadores. Investigación en modelado y control para robótica aérea	A

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Dirección de Empresas

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.
DL001364	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.
DL001365	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Análisis Geográfico Regional	Desarrollo territorial y urbano	A

* h/s indica las horas semanales.

Departamento de Derecho Público

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.
DL001367	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Derecho Procesal	Derecho Procesal Civil. Mañana y Tarde	A

* h/s indica las horas semanales.



ANEXO III

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO ⁽¹⁾

SR. RECTOR MAGFCO.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tlfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual: ⁽²⁾ _____

Categoría actual como Profesor Universitario: ⁽²⁾ _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide: _____
- En otras Universidades: _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____
- Categoría: _____
- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.
- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____ , N° de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal: _____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MERITO PREFERENTE: SI NO PÁGINA

En caso afirmativo indíquese

Art. 48 LOMLOU: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios _____

Art. 64.2 LAU: Haber completado un periodo de 4 años como becario FPI (o similar) _____

Art. 50 LOMLOU: Estancia en Centros externos a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla _____

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados “página” el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

	PAGINA
I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): _____	_____
I.1.2. Licenciado en: _____	_____
Fecha de terminación de los estudios: _____	_____
Grado de Licenciatura: fecha _____ Calificación _____	_____
Título de la tesina: _____	_____

I.2. Cursos Tercer Ciclo: _____

I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de _____	_____
Título de la Tesis _____	_____
Fecha de la lectura _____ Calificación _____	_____
Caso de no poseer aún el título de doctor:	
Director de la Tesis: _____	_____
Tema _____	_____
Fecha de comienzo del trabajo: _____	_____

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

II.1.1. Actividad docente universitaria:

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo: PAGINA

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales: PAGINA

II.2.2. Otras becas de investigación: PAGINA



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III. OTROS MERITOS:

III.1. Otras Titulaciones:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2010

Firma:

SR. RECTOR MAGFO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de septiembre de 2010:

- Pagarés a tres (3) meses:
- Importe nominal adjudicado: 4.000.000 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,735.
- Tipo marginal: 1,051%.
- Precio medio ponderado: 99,765.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2010.

Una vez concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración durante el mes de mayo de 2010, se ha confeccionado la relación de personas solicitantes, en la que se recogen tanto a las personas beneficiarias como a las excluidas.

Transcurrida la fase de fiscalización de solicitudes, procede publicar tanto el listado de personas beneficiarias de las ayudas, por reunir los requisitos necesarios, como de aquellas que, provisionalmente, resultan excluidas por entender que sus solicitudes o la documentación aportada adolecen de errores u omisiones, indicándose en este caso la causa de exclusión, cuya relación se encuentra publicada en la web del empleado.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la disposición adicional primera del Reglamento de Ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril, (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» relativa al personal destinado en Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas

durante el mes de mayo de 2010, que contiene los siguientes listados:

1. Listado de personas beneficiarias, indicándose el importe de la ayuda que se concede, al objeto de que se proceda al pago de la misma por la Consejería o Agencia Administrativa a la que pertenezcan.

2. Listado de personas provisionalmente excluidas, indicándose las causas de exclusión, al objeto de que puedan ser subsanadas en el plazo que se concede en el apartado segundo.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Segundo. Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

Tercero. Informar a las personas que han resultado beneficiarias de las ayudas que, contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2010.

Una vez concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios

Centrales de esta Administración durante el mes de abril de 2010, se ha confeccionado la relación de personas solicitantes, en la que se recogen tanto a las personas beneficiarias como a las excluidas.

Transcurrida la fase de fiscalización de solicitudes, procede publicar tanto el listado de personas beneficiarias de las ayudas, por reunir los requisitos necesarios, como de aquellas que, provisionalmente, resultan excluidas por entender que sus solicitudes o la documentación aportada adolecen de errores u omisiones, indicándose en este caso la causa de exclusión, cuya relación se encuentra publicada en la web del empleado.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la disposición adicional primera del Reglamento de Ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» relativa al personal destinado en Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2010, que contiene los siguientes listados:

1. Listado de personas beneficiarias, indicándose el importe de la ayuda que se concede, al objeto de que se proceda al pago de la misma por la Consejería o Agencia Administrativa a la que pertenezcan.

2. Listado de personas provisionalmente excluidas, indicándose las causas de exclusión, al objeto de que puedan ser subsanadas en el plazo que se concede en el apartado segundo.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Segundo. Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

Tercero. Informar a las personas que han resultado beneficiarias de las ayudas que, contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Innovación Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cijuela (Adaptación Parcial), promovido por el Ayuntamiento.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Cijuela y en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumentos urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Innovación Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística (Adaptación Parcial).

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Cijuela: Innovación-Modificación núm. 1 del PGOU de Cijuela (Adaptación Parcial), promovido por Ayuntamiento. Ref.: 00039/Adaptación/1:

Examinado el expediente de Innovación núm. 1 (Modificación) del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Cijuela (Adaptación Parcial) aprobado por el Ayuntamiento en fecha 21 de junio de 2010, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 14/2010, por el que se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias atribuidas a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo a reserva de subsanación de deficiencias, según lo establecido en el artícu-

lo 33.2.b) de la LOUA, supeditando, su registro y publicación al cumplimiento de los extremos recogidos en el apartado segundo de esta Resolución.

Segundo. Sobre documentación aportada:

1. Debe modificarse, en el plano 2.2 apartado, el nombre del sector para que se corresponda con el uso industrial, ya que la nomenclatura «SR» afecta a sectores de uso residencial.

2. En la página 9 de la Memoria Justificativa, se ha producido un error de transcripción, ya que cita el artículo 32.2.2.^a de la LOUA, pero a continuación se desarrolla el artículo 36.2.2.^a Deberá corregirse y citar el 36.2.2.^a

3. Debe completarse el documento de Innovación con los planos y las condiciones de carácter normativo impuestos en el informe del M.^o de Fomento (ver apartado 6.5 de este informe).

Medidas compensatorias:

Las medidas compensatorias deben quedar establecidas en el documento de Innovación del planeamiento, del que es objeto este informe, no pudiendo quedar sujetas a convenios o acuerdos futuros, dado que dichas medidas se establecen por suprimir la reserva del 30% (artículo 10.1.A.b de la LOUA) de edificabilidad residencial para su destino a Vivienda Protegida (artículo 36.2.2.^a de la LOUA), se entiende que dicha medida compensatoria deberá consistir en una reserva de suelo para parques, jardines y espacios libres, con destino dotacional público, ya urbanizado y en proporción y calidad a las viviendas protegidas suprimidas.

Para el cálculo se utilizará el valor de la superficie edificable definida en el Plan Parcial para estas viviendas aplicando los estándares correspondientes para Parques y Jardines establecidos en el art. 17 de la LOUA.

Se procurará la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos. Su ubicación deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad (artículo 9.E de LOUA).

Estos espacios libres serán independientes de los que correspondan en el Sector para el nuevo uso industrial.

Normativa sectorial:

Afecciones del POTAU:

El ámbito del sector, del que es objeto este informe, se encuentra afectado por el POTAU, en concreto está en «Zona de alto valor productivo». En este sentido, deberá tenerse en cuenta la regulación de usos y transformaciones permitidos que se definen en el artículo 3.36 de dicho POTAU y en el Anexo 3 de este mismo documento.

Carreteras:

Se deberá tener en cuenta la ampliación de la calzada en el A-92, Tramo 1: De Moraleda Zafayona a A-92G en Santa Fe, actualmente en fase de proyecto.

Ministerio de Fomento:

Se informa favorable la Innovación, en lo que a Servidumbres Aeronáuticas se refiere, con las condiciones impuestas en el informe emitido, siempre y cuando las construcciones propuestas u objetos fijos (postes, antenas, carteles, etc.) no vulneren dichas Servidumbres Aeronáuticas. Se comprueba que no se ha tenido en cuenta, en la Innovación, el condicionado del informe emitido por la Dirección General de Aviación Civil. En concreto, en dicho informe se establecen planos y condiciones que deberán incorporarse de forma expresa en el documento.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Cijuela e interesados. Habiéndose cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010, por el Ayuntamiento en

fecha 7 de septiembre de 2010, se procede a su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

INNOVACIÓN NÚM. 1 DEL P.G.O.U.-ADAPTACIÓN PARCIAL A LA L.O.U.A. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIJUELA

I.1. Antecedentes. Objeto de la modificación.

El planeamiento vigente en el municipio de Cijuela es el PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La Innovación se establece en el marco de las determinaciones que el PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de la de las Normas Subsidiarias de Cijuela establece para las posibles modificaciones del planeamiento. Dichas determinaciones corresponden con las establecidas en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 36 «Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento», tal y como se justificará en el apartado correspondiente.

Se redacta la presente Innovación del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Cijuela a iniciativa del Ayuntamiento de Cijuela.

Antecedentes.

Este sector fue clasificado como urbanizable a través de la Modificación Puntual núm. 7 de las NN.SS. de Cijuela, aprobada definitivamente 5.8.2005, mediante la cual se procedió al cambio de clasificación de estos terrenos a la de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global residencial.

Tras la aprobación de dicha modificación puntual, se tramita y aprueba definitivamente el 3.3.2008 un Plan Parcial, en el que se establecían los parámetros básicos para que se tratase de un sector de Suelo urbanizable Ordenado Residencial, así como el proyecto de reparcelación voluntaria. Actualmente el proyecto de urbanización correspondiente al PP-SR-4 se encuentra en tramitación.

Los terrenos que constituyen el ámbito de esta Innovación tienen una superficie total de 85.562 m². Se trata de la parcela 12, del polígono núm. 4, del catastro de rústica del municipio de Cijuela. Tienen forma triangular y están delimitados al Norte por la antigua carretera de Málaga a Granada (N-342), al Este por la parcela núm. 11, del polígono 4, al Sur por la autovía A-92, y al Oeste por una acequia de riego que separa la parcela de otras de tamaño inferior de uso agrícola.

La parcela está directamente comunicada con el núcleo urbano de Cijuela mediante la carretera N-342, junto a la cual y al otro lado de la misma se sitúan suelos urbanos consolidados de uso Industrial.

Los parámetros establecidos por el anterior planeamiento vigente establecía:

El sector objeto de esta Innovación consta actualmente de una única zona cuyo uso global es el de residencial, con una densidad máxima de 25 viv./ha y una edificabilidad bruta máxima de 0,50 m²/m².

Objeto.

Con fecha 30 de junio de 2009 se presenta en el Ayto. de Cijuela un escrito por parte de los promotores Prodicux, S.L., en el que muestran su interés por tramitar un cambio de uso del sector objeto de estudio, de uso residencial a uso industrial para pequeña y mediana empresa.

Debido a las circunstancias actuales del mercado, en las que la demanda de vivienda en esta zona ha descendido notablemente, y motivada por la carencia de suelo industrial que tiene Cijuela, se propone el cambio de uso en el sector SR-4, actualmente Residencial y su paso a uso Industrial.

1.2. Justificación del cumplimiento de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

El planeamiento vigente en el municipio de Cijuela, es el PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La modificación de cambio de uso sobre el Sector SR-4 supone una alteración de su ordenación estructural, de acuerdo con el apartado d) del art. 10.1.A de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Nos encontramos pues, ante una tramitación de una innovación-modificación puntual de carácter estructural del planeamiento vigente.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía regula el régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento en su artículo 36.

En el mismo se establece que:

«... la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.»

Se señala asimismo que:

«... cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.»

El artículo 36.2 de la Ley 7/2002 señala que en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación:

«a) De ordenación:

1.^a La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley.»

En este sentido se considera que el cambio de uso propuesto sobre el sector SR-4, teniendo en cuenta la tendencia económica actual, es fundamental para el desarrollo socioeconómico del municipio. Garantizándose mediante las determinaciones de la presente Modificación, y del correspondiente Planeamiento de Desarrollo, los estándares necesarios y suficientes para la creación del nuevo tejido urbano, manteniendo el modelo urbano previsto por el planeamiento vigente. Estando todo esto en consonancia con lo establecido en el artículo 3 de la LOUA, en el que se indica que uno de los fines específicos de la actividad urbanística, entre otros, es el de facilitar un desarrollo sostenible y cohesionado del territorio en términos sociales, culturales, económicos y ambientales y vincular los usos del suelo a la utilización más racional de los recursos. El sector SR-4 se sitúa frente al ya existente polígono industrial de Cijuela, por lo que es mucho más coherente generar una zona industrial cohesionada dentro del municipio, que se encuentra situada en un mismo entorno y de modo agrupado, para evitar que las actividades industriales provoquen molestias o inconvenientes en las zonas residenciales. Asimismo, la ordenación propuesta fomenta la potenciación

de las actividades industriales en la zona, como una de las bases del desarrollo económico del municipio.

En otro orden de cuestiones el artículo 36.2.2.^a de la LOUA establece que:

«Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras.»

Puesto que el uso global del Sector SR-4 era residencial, y se había desarrollado un plan parcial que daba cumplimiento a la LOUA y a lo establecido en la Ley 13/2005 existía una parte de dicho sector destinado a vivienda de protección oficial.

De acuerdo con el artículo anterior se deberán estipular las medidas compensatorias precisas, definidas y estipuladas mediante un convenio urbanístico entre el particular interesado en desarrollar el sector objeto de estudio y el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la LOUA:

«Las Administraciones con competencia en materia de ordenación urbanística tienen el deber de facilitar y promover la iniciativa privada, en el ámbito de sus respectivas competencias y en las formas y con el alcance previstos en esta Ley. A estos efectos podrán suscribir convenios urbanísticos con particulares con la finalidad de establecer los términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.»

Asimismo en este punto será importante tener en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la LOUA, y recordar que los convenios urbanísticos:

«1.^a Solo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto a la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades.

2.^a La cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración urbanística, se integrará en el respectivo patrimonio público de suelo.

En los casos previstos en esta Ley en los que la cesión del aprovechamiento urbanístico se realice mediante permuta o por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.

3.^a Cuantas otras aportaciones económicas se realicen en virtud del convenio, cualquiera que sea el concepto al que obedezcan, deberán, igualmente, integrarse en el patrimonio público de suelo de la Administración que lo perciba.»

El artículo 36.2 de la Ley 7/2002 señala que en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de documentación:

«...»

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.»

El Documento presentado consta de Memoria Justificativa y documentación gráfica que refleja el estado actual del planeamiento, con la Normativa vigente, y la solución propuesta en la Modificación. De este modo, se entiende cumplimentado lo descrito en el artículo.

El artículo 36.2 de la Ley 7/2002 señala que en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de procedimiento:

«...

c) De procedimiento:

1.ª La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de la LOUA.»

En este sentido cabe señalar que la presente modificación afecta a la ordenación estructural del municipio por cuanto supone el cambio de calificación de un suelo urbanizable, por lo que debe asignarle al suelo objeto de estudio parámetros de edificabilidad y densidad, descrito todo ello en el artículo 10.1.A.d) de la Ley 7/2002, correspondiente a las determinaciones de la ordenación estructural, y definido en la «Tabla 1» del presente documento.

Se entiende que la competencia para la Aprobación Definitiva habrá de recaer en la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por otro lado según el Decreto 11/2008, en la «Disposición adicional primera. Especificaciones relativas a las adaptación parcial y las modificaciones», se establece que:

«Las modificaciones del planeamiento general en vigor que tengan por objeto dotar al municipio de suelo residencial destinado mayoritariamente a vivienda protegida, suelos dotacionales o suelos industriales, éstas ajustándose al procedimiento establecido para las mismas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, podrán tramitarse de forma simultánea a la Adaptación Parcial, siempre de manera condicionada a la aprobación de la Adaptación.»

Además el citado Decreto 11/2008 añade, en su Disposición Adicional Primera, un nuevo proceso en su tramitación:

«...

2. Una vez aprobada la adaptación parcial del planeamiento general, y de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, los Ayuntamientos podrán formular modificaciones del mismo que afecten al resto de determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos, que se tramitarán siguiendo el procedimiento previsto para las mismas en la citada Ley, con la particularidad de que durante el trámite de información pública, según lo regulado en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, por parte del Ayuntamiento se solicitarán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, los cuales serán objeto de valoración conjunta por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en lo que respecta a los pronunciamientos de las Consejerías y Organismos en ella representados, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.»

Determinaciones de ordenación estructural.

Esta innovación del planeamiento urbanístico vigente en Cijuela, supone un cambio de uso global del sector SR-04, por lo que dicho sector pasa de estar clasificado como Suelo Urbanizable Ordenado en Transformación, a Suelo Urbanizable Sectorizado, lo que implica que para su completo desarrollo es necesario que se tramiten los correspondientes instrumentos de desarrollo: Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

Se destaca en este punto que no se ha incrementado la edificabilidad global con respecto al planeamiento anterior vi-

gente. Se indica que no se trata de un uso compatible con la vivienda ya que se establece una densidad de 0 viv./ha (ver tabla 1).

Parámetros de ordenación pormenorizada.

Para suelo industrial se fija una altura para las calificaciones tanto extensiva como intensiva, de dos (2) plantas, y una altura máxima de diez (10) metros. La altura máxima se medirá desde la rasante definida para la urbanización ya ejecutada hasta línea de cornisa.

En suelo industrial extensivo donde se conciban instalaciones singulares, y en las que por razones justificadas derivadas de la naturaleza de las actividades a implantar y/o de normativas de obligado cumplimiento, se tengan que rebasar los límites de altura máxima establecidos en el párrafo anterior, se justificarán dichas circunstancias valorando las consecuencias de las mismas y previendo en su caso las medidas correctoras pertinentes. En cualquier caso la altura máxima será de dieciséis (16) metros, fijándose tres (3) plantas.

En cualquier caso el instrumento de desarrollo, Plan Parcial de Ordenación, determinará la ordenación pormenorizada del sector, de acuerdo con el artículo 13.1 de la LOUA.

Previsiones generales de programación y gestión de los elementos o determinaciones de la Ordenación Estructural.

Se establece como sistema de actuación el de Compensación.

A su vez se establece una programación para su desarrollo de 12 meses desde su aprobación definitiva.

En esta modificación se mantienen las mismas determinaciones que en el PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cijuela, con respecto al suelo urbanizable.

SECTOR SI-04. SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO. RESUMEN CARACTERÍSTICAS	
Sector	SR-04
Superficie bruta (m²s)	85.562,00
Uso global	Industrial
Densidad global (viv./ha)	0,00
Coef. Edificabilidad global (m²t/m²s)	0,50
Edificabilidad global (m²t)	42.781,00
Coefficiente de uso y tipología	1,00
Aprovechamiento objetivo (m²cuc)	42.781,00
Aprovechamiento medio (m²cuc/m²s)	0,50
Sistema de actuación	Compensación
Programación	12 meses

Tabla. 1

I.3. Justificación del cumplimiento de la Ley 7/2007, de 9 de junio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

En cuanto al trámite ambiental, la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental 7/2007, de 9 de julio, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2007, en el Anexo I Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental estable lo siguiente:

Deben someterse a trámite ambiental las siguientes actuaciones de la categoría 12. Planes y programas:

- Planes y programas que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en este Anexo sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

- Planes y programas que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la red Ecológica Europea Natura 2000.

- Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como las innovaciones que afecten al suelo no urbanizable.

- Planes de ordenación intermunicipal así como sus innovaciones.

- Planes especiales que puedan afectar al suelo no urbanizable.

- Planes de sectorización.

- Planes de desarrollo del planeamiento general urbanístico cuando este último no haya sido objeto de evaluación de impacto ambiental.

- Proyectos de urbanización que deriven de planes de desarrollo no sometidos a evaluación de impacto ambiental.

De todo lo anterior se concluye lo siguiente:

La Innovación, que se desarrolla en este documento, afecta a un cambio de uso en las parcelas de residencial a industrial en un suelo urbanizable. Dicha clasificación del suelo (urbanizable) exige a la Innovación, según la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental 7/2007, de Andalucía, a pasar por el trámite de evaluación ambiental y su aprobación final por parte de la Consejería de Medio Ambiente, lo que no impide a la CVOT manifestar cualquier apreciación o sugerencia sobre cuestiones ambientales derivadas del cambio de uso de residencial a industrial, si lo considera oportuno y necesario.

Consideraciones respecto al documento urbanístico de Modificación Puntual Núm. 7 de las NN.SS. de Cijuela que obtuvo la declaración de impacto ambiental favorable con fecha de 16 de mayo de 2005.

En la modificación del uso de la parcela propuesta en la presente Innovación, no se producen de forma significativa, ninguna de las siguientes incidencias: Incremento de las emisiones a la atmósfera, incremento de los vertidos a cauces públicos, incremento en la generación de residuos e incremento en la utilización de recursos naturales. Se justifica esta afirmación porque el uso anterior era residencial y el nuevo uso propuesto, no es más impactante, sobre todo porque básicamente la utilización de la parcela será para naves de almacenaje y ninguna industria pesada y altamente contaminante. Aún así, el documento de la Innovación, recoge todas las consideraciones ambientales que propone la Junta de Andalucía en cuanto a la localización de polígonos industriales. Si en un futuro se instalara industria clasificada en la Gica como de categoría 1, 2, 3, 4, 5, y 6 (Anexo I), la Ley Gica recoge el Procedimiento Instrumental Ambiental al que se vería obligada la instalación.

Compatibilidad con el uso residencial.

En el presente documento de Innovación queda justificada la compatibilidad de usos residenciales e industriales, ya que la parcela colindante es también de uso industrial, es decir, que no hay uso residencial colindante.

Servidumbre acústica.

La Innovación que se presenta a la CVOT, incluye un plano de servidumbre acústica, a efectos de la ley 37/2003 y del decreto 326/2003, elaborado por el SICA del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. También se incluyen los planos de Ldem y Lnoche.

Calidad luminica.

En materia de calidad luminica, el documento de innovación cumple con las prescripciones establecidas en la GICA, en cuanto a la zonificación luminica, estableciendo para la parcela la denominación de E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. El Plan Parcial o Plan Especial futuro que desarrolle el suelo tendrá que cumplir los artículos 60, 63, 64, 65 y 66 de la GICA. Se incluye en el presente documento un plano de usos globales del suelo con las diferentes zonificaciones luminicas, en dicho plano se zonifican las siguientes áreas según la GICA:

E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado, zonas incluidas dentro de casco urbano con alta densidad de edificación: Suelo Urbano Residencial.

E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas: Suelo Urbano Consolidado Industrial, no Consolidado Residencial e Industrial, Suelo Urbanizable Residencial e Industrial.

E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido; terrenos clasificados como no urbanizables: Suelo No Urbanizable.

Consideraciones para la implantación de polígonos industriales.

En cuanto a la implantación de polígonos industriales, se establece que: En el proyecto de ordenación pormenorizada del espacio del que trata la Innovación, dedicada a polígono industrial, se tendrá en cuenta el documento «Consideraciones para la Implantación de Polígonos Industriales de la Consejería de Medio Ambiente». Se incluye como anexo a este capítulo el documento de «Consideraciones para la Implantación de Polígonos Industriales de la Consejería de Medio Ambiente».

Residuos peligrosos.

Según establece la disposición adicional segunda del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, en los suelos de uso industrial en los que por las características de las instalaciones que puedan localizarse en ellos, se generen residuos peligrosos, se deberá garantizar por parte de los promotores del mismo la infraestructura mínima de un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de residuos peligrosos, con capacidad suficiente para atender las necesidades de las instalaciones que puedan localizarse en el mismo. En todo caso, la gestión del citado punto limpio se llevará a cabo por parte de una empresa con autorización para la gestión de residuos sólidos peligrosos.

I.3.1. Anexo a la justificación del cumplimiento de la GICA.

«Consideraciones para la implantación de polígonos industriales de la Consejería de Medio Ambiente».

Medidas ambientales por ejecución del viario:

- En la medida de lo posible debe reducirse la remoción de cubierta vegetal adaptando las rasantes del viario al terreno natural.

- Independientemente de la elección de viarios representativos en forma de bulevar, por ejemplo, los anchos de calzada deben oscilar entre los 3,50 m y 5,00 por carril. En caso de incluir medianas, es recomendable proyectarlas de modo que sean rebasables por los vehículos pesados en sus giros para acceso a parcelas.

- En cuanto a los radios del bordillo en esquinas, la circulación de vehículos articulados o de tres ejes exige valores superiores a los 14 m para acomodarse a la rueda interior trasera.

- El tránsito peatonal requiere dimensiones de los aceras de amplitud suficiente, debido tanto a las infraestructuras (abastecimiento de agua, gas, alumbrado público, telecomunicaciones y red eléctrica de baja o media tensión) que deben

alojar; como por el mobiliario urbano (papeleras, contenedores, cabinas telefónicas, bolaridos, directorios, bancos, etc.) que junto a los báculos del alumbrado se sitúan en los itinerarios peatonales.

- Por este motivo, un ancho mínimo de acerado de 2,50 m debería permitir la circulación peatonal. Si, como es aconsejable, se proyecta arbolado en alcorques, el ancho de la acera no debe bajar de 3 m, para evitar la influencia radicular en las canalizaciones.

- El estándar legal vigente como dotación de plazas para aparcamiento podría no ser suficiente para atender la creciente demanda; máxime si se tiene en cuenta la terciarización de los polígonos industriales, frecuentemente orientados al comercio minorista. Por ello deberá valorarse la posibilidad de una mayor dotación de plazas de aparcamiento.

- Respecto al estacionamiento de camiones y otros vehículos pesados, durante el día o la noche, es primordial que los espacios destinados reúnan condiciones de seguridad, de cara a la vigilancia de las cargas y de los propios vehículos. La falta de previsión de estos ámbitos puede traducirse en ocupaciones inadecuadas de las vías, degradando en cierta medida la imagen visual del polígono.

- La planificación de los sentidos de circulación, capacidad de absorción de las vías, aparcamientos, conexiones con el resto del ámbito, tipos de firme, etc., deben ser el resultado de un estudio de tráfico que deberá incorporarse al documento de Aprobación Provisional.

Medidas ambientales para la red de abastecimiento de agua:

- Se considera conveniente que el Proyecto de Urbanización planteara una red y aljibe común para dicha finalidad a la que podría conectarse cada parcela.

Medidas ambientales para la red de alcantarillado, depuración y vertido:

- Se deberán valorar las ventajas de ejecutar una red separativa para pluviales y residuales. En caso de redes unitarias se impone el correcto dimensionamiento del aliviadero en caso de vertido a estación depuradora.

- Se procurará que el sistema de alcantarillado funcione por gravedad, evitando impulsiones por el riesgo de problemas medioambientales derivados de un mal funcionamiento de los equipos mecánicos, y por el coste de su mantenimiento.

- Cada parcela deberá contar con una arqueta separadora de grasas y otra sifónica con caudalímetro de forma previa a la conexión del saneamiento interior con la red.

Red de energía eléctrica y alumbrado, energías renovables:

- La implantación de energías renovables además de contribuir a la reducción del agotamiento de los recursos no renovables, representa una opción mucho más respetuosa con el medio, tanto en los procesos de consumo final, como en los de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fósiles. La utilización de energía solar pasiva (orientación, ventilación cruzada, vegetación, etc.) y aprovechando la energía solar directa, permitirá lograr niveles óptimos de confort con consumos energéticos mínimos en el diseño de edificios. En la misma línea puede ser interesante promocionar el empleo de biomasa en caso de calderas para producción de calor industrial.

- En relación con el alumbrado urbano, la consideración de requisitos medioambientales se traduce en la elección de lámparas del tipo de vapor de sodio de baja presión al emitir prácticamente en una estrecha línea del espectro, dejando limpio el resto del mismo. A la reducción de la contaminación luminica, se une la eficacia de dichas lámparas.

- Proyectando los alumbrados con niveles de iluminación necesarios (sin excesos) el consumo eléctrico se reduce considerablemente. Además, se evita el efecto mimético de Po-

ligonos vecinos multiplicando innecesariamente el consumo energético con la consiguiente disminución de su efecto contaminador.

- Finalmente, la adopción de medidas reductoras de flujo luminoso a partir de ciertas horas de la noche, con alumbrado reducido o de vigilancia, contribuirá a reducir la contaminación ambiental por este concepto.

Jardinería:

- Deberá aprovecharse el desarrollo del planeamiento para proyectar las actuaciones con criterios medioambientales. La ordenación resultante contemplará la elección de especies arbustivas, arbóreas o tapizantes autóctonas, de fácil mantenimiento y bajo consumo de agua, seleccionando cuidadosamente los ejemplares alóctonos.

- Serán también las Ordenanzas de planeamiento parcial o especial las encargadas de recomendar aquellas especies más adecuadas para los fines pretendidos según el tipo de suelo y clima del emplazamiento del Polígono.

- Además, el Pliego de Condiciones del correspondiente Proyecto de Urbanización deberá recoger los requisitos de la recepción de materiales para jardinería, entre los que pueden figurar por sus implicaciones medioambientales:

- Procedencia de vivero acreditado y legalmente reconocido.
- Condiciones de suministro y almacenaje (guía fitosanitaria, etiqueta con nombre botánico y tamaño correcto, cepellón protegido con yeso y/o malla metálica o suministro con raíz desnuda, etc.).
- Señalada la parte norte de la planta en el vivero.

- De igual modo, otro importante aspecto a considerar es el tratamiento de los jardines, diferenciando las funciones de las distintas plantaciones (efecto umbráculo, pantalla vegetal, filtro, fondos, alineaciones, etc.) y ajardinando parte de las parcelas privadas, todo ello en aras de una cualificación ambiental del espacio productivo.

- Al mismo tiempo corresponde al planeamiento de desarrollo regular la organización interna de la parcela industrial, obligando a que parte de ella reciba el tratamiento adecuado respecto a pavimento y plantaciones.

Parámetros reguladores:

- La organización interna de la parcela debería partir de ocupaciones máximas de parcela no superiores al 60%, lo que en caso de tipología aislada se puede traducir en retranqueos de 6 m en fachada y de 3 m en el resto de linderos. Estas condiciones facilitan además el cumplimiento de los recorridos de evacuación exigidos por la NBE-CPI/96.

- El destino de la zona no edificable a ajardinamiento y plazas de aparcamiento para visitas, sin perjuicio de la construcción de sótanos, y zonas de carga o descarga, deberán resolver los problemas que estas actividades crean cuando no están previstas, evitando así la ocupación de la vía pública.

- El caso de las parcelas en esquina requiere un tratamiento especial. Si la tipología implantada es de edificación adosada, se puede producir un efecto negativo al aparecer una pared medianera en el testero de la fachada lateral, (salvo que se remate la manzana con zona verde). La solución podría pasar por prever edificios aislados en las esquinas, ya sea para el uso industrial o terciario.

- La posibilidad de grandes superficies comerciales, del comercio minorista o de espacios de ocio y restauración en los nuevos Polígonos Industriales exige que las Ordenanzas de los planes de desarrollo fijen el estándar correspondiente holgadamente, en beneficio de la propia actividad y del funcionamiento del propio polígono.

Condiciones estéticas:

- La regulación de las condiciones estéticas de las construcciones se orientará a soluciones de espacios más terciarios que industriales, al menos en los frentes de fachadas,

destinados por lo general a albergar las dependencias administrativas y/o escaparates.

- Estrechamente relacionada con esta intención está la elección de materiales y la composición arquitectónica, de modo que los edificios resultantes, una vez abandonados los viejos patrones de tipología anodina, huérfanas de la más mínima preocupación estética, enriquezcan el espacio y, con él, la imagen del Polígono. En esta apuesta tienen preferencia los nuevos materiales y texturas en revestimientos (paneles de aluminio, paneles termoestables reforzados con fibra de vidrio, termoplásticos, etc.) en cubiertas (placas de fibra de vidrio, paneles tipo sandwich, etc.) mediante placas translúcidas que faciliten además la labor de los servicios de extinción de incendios, en caso de siniestro.

- Motivos estéticos reclaman también la previsión de espacios para labores de carga y descarga, acopio de materiales o productos elaborados, evitando su desplazamiento en los frentes de parcela o la ocupación temporal de la vía pública.

- También corresponde a las Ordenanzas la ordenación de la publicidad estática, estableciendo patrones y evitando el abigarramiento de paneles, luminosos, banderolas y la agresión visual a que da lugar la falta de normativa adecuada.

- Finalmente, se evitará la su utilización de solares sin construir como vertederos.

Arquitectura bioclimática:

- En este sentido se deben desarrollar y favorecer aquellos elementos constructivos relacionados con el aprovechamiento de la energía solar de forma directa o indirecta (aprovechamiento activo o pasivo) y fácilmente integrables de acuerdo con criterios constructivos, formales, modulares y dimensionales.

Materiales:

- La importancia de la elección de materiales es fundamental y tiene una relevancia en el comportamiento-adecuación de los edificios y en su gasto energético.

- También lo es la toma de conciencia por parte de los agentes intervinientes en la construcción, de cara a potenciar la utilización de materiales reciclados.

- De acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, las Administraciones Públicas promoverán el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, en el marco de la contratación pública de obras y suministros.

- Por todo ello, se favorecerá la utilización de:

- Subproductos reciclados, por ejemplo en los firmes (según propugna la instrucción O.C. 1/999, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes), o áridos de machaqueo procedentes de estructuras pétreas (hormigón o fábrica de ladrillo).

- Productos con distintivos de calidad del tipo Marca AENOR de Medio Ambiente, todavía escasos y muy poco divulgados; INCE, etc.

- Materiales locales.
- Maderas con certificado forestal.
- Productos con etiquetado ecológico.

- No se utilizarán:

- Compuestos de CFC, CHCL.
- Productos clorados.
- Componentes tóxicos.

o cuya explotación no corresponda a un desarrollo sostenible.

- Compuestos de amianto.

Entidades de conservación:

- La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos serán a cargo de la Administración actuante, una vez que se haya efectuado la cesión de aquéllas.

- No obstante, la propia legislación urbanística indica que serán los promotores, integrados en una Entidad de Conservación,

los que queden sujetos a dicha obligación «cuando así se imponga por el Plan de Ordenación...».

- Es decir, el Ayuntamiento dispone de medios legales para condicionar la aprobación del Plan Parcial a las garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos, entre los que cabe imponer la obligatoriedad de constitución de una Entidad de Conservación. Lo mismo ocurre con la aprobación de un Proyecto de Urbanización que desarrolle un Plan Parcial en el que se encomiende al promotor la conservación, tras pasando este deber a la Entidad correspondiente que se habrá de constituir. En ella habrán de integrarse los propietarios cuando así se imponga por el planeamiento. Entre sus fines se encuentra:

- La conservación de las obras de urbanización.
- El mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos.

- La conveniencia de la obligación de construir una Entidad de Conservación surge ante las dificultades presupuestarias de las haciendas locales para hacer frente a los costes que dicha conservación y mantenimiento representan y, a la ineludible necesidad de evitar la degradación de los Polígonos Industriales que se promuevan desde la Administración o a iniciativa de particulares.

Reducción en origen de la contaminación:

- Teniendo en cuenta que la generación de residuos y emisiones a la atmósfera son los principales aspectos medioambientales, los esfuerzos de minimización deben orientarse en esa dirección.

- Consecuentemente, es preciso disponer de distintos contenedores de residuos perfectamente identificados en una zona destinada exclusivamente a este cometido para facilitar así su segregación y evitar la mezcla de residuos asimilables a urbanos con los residuos peligrosos.

- Asimismo, una correcta gestión de los envases y embalajes disminuyendo su tamaño, por ejemplo, permitirá un almacenamiento ordenado.

- En cuanto a los planes de inspección y de mantenimiento de los vehículos y maquinaria, contribuirán a reducir o eliminar:

- Los derrames y pérdidas de aceite con la consiguiente contaminación de los suelos.
- La extracción y almacenamiento de aceite de los vehículos y maquinaria.
- Neumáticos usados.
- Las averías y con ellas, las piezas defectuosas y envases de las que se implantan.

- Respecto a la emisión de gases de combustión de los tubos de escape, se debe limitar el funcionamiento, manteniendo los motores en marcha sólo cuando se están llevando a cabo las operaciones, adoptando las medidas para garantizar el buen estado de los vehículos a través de los planes de inspección correspondientes.

- Finalmente, para control del polvo producido durante los movimientos de tierra se impone el riesgo sistemático y, en caso de transporte de materiales, su cubrición total y eficaz, según disponen el Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprobó el Reglamento General de Circulación.

Adopción de buenas prácticas:

- Se proponen las siguientes recomendaciones durante la construcción del polígono:

- Señalización de mojones (deslindes de dominio público, información de carreteras, puntos geodésicos, etc.) para evitar su remoción incontrolada.
- Programar las operaciones para minimizar el tiempo de desprotección y por consiguiente pérdida de suelo.
- Señalización de yacimientos arqueológicos inventariados.
- Señalización de canalizaciones en predios sirvientes.

- Delimitar los árboles y demás plantaciones a preservar. (no utilizar pinturas sobre el tronco, utilizar en cambio, cintas plásticas señalizadoras).
- Identificar los lugares donde serán trasplantados los árboles que deben conservarse.
- Obtener con conveniente antelación los permisos y autorizaciones pertinentes (carreteras, CHG, Ayuntamientos, etc.).
- Prever la cantidad de residuos de demolición, su composición y destino.
- Contratar con antelación los gestores autorizados de residuos.
- Campañas divulgativas que faciliten la separación de residuos en origen.
- Mantener los vehículos de tracción mecánica y resto de maquinaria en buen estado de funcionamiento.
- Adecuar los métodos y maquinaria para arranque, carga y transporte de materiales a las características del terreno y de la obra.
- Establecer desde el comienzo de la obra los sistemas de desagüe superficial y subterráneo, tener prevista la posibilidad de aparición de agua en zanjas o pozos que están excavados y los medios y maquinaria necesarios para su agotamiento.
- Mantener la tierra vegetal en las zonas destinadas a jardines.
- Empleo de los productos de excavación en la formación de rellenos; en el caso de manto vegetal, se acopiará para su utilización posterior.
- Evitar las infiltraciones de aceites y/o combustibles en el subsuelo.
- Riesgo sistemático para control del polvo.
- Prever la zona de aparcamiento de la maquinaria pesada evitando que sea en las zonas verdes de la zonificación, haciéndola coincidir preferiblemente, con los terrenos destinados a viario y/o aparcamiento.
- Evitar la circulación rodada sobre la subbase.
- Que cada tipo de residuos (inertes, degradables/orgánicos, peligrosos) sea retirado por gestor adecuado y conducido al punto de reciclado o eliminación conveniente.

Justificación de la suficiencia de suelo para vivienda protegida.

Se realiza la presente justificación de la suficiencia de suelo en contestación al «Informe para la valoración de la comisión interdepartamental de valoración territorial y urbanística sobre la innovación núm. 1, cambio de uso del sector SR-4, del PGOU de Cijuela conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos al poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de vivienda protegida.»

El informe dice:

«Desde el Servicio de Planeamiento de la dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio se quiere hacer constar que:

En la memoria de la modificación puntual no se explicita la suficiencia de suelo para vivienda protegida en el municipio de Cijuela en relación con la demanda real de vivienda protegida en el municipio.»

1. El PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Planeamiento de Cijuela establece:

«Según la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y la Ley 1/2006, de 16 de mayo, dentro de cada una de las áreas y sectores, de Suelo Urbano y Suelo Urbanizable, por desarrollar es exigible una reserva de suelo para materializar un porcentaje de la edificabilidad residencial destinada a vivienda protegida, este porcentaje se establece en un mínimo del 30% de la edificabilidad residencial.

Esta reserva se prevé para cada área o sector con uso residencial. Quedan excluidos en suelo urbano aquellos suelos incluidos en unidades de ejecución que se considera que están en proceso de transformación, o cuenten ya con ordenación

pormenorizada, y aquellos que, estando fuera de Unidades de Ejecución tienen ordenación pormenorizada heredada del planeamiento vigente. Y en suelo urbanizable, quedan excluidos de hacer la reserva aquellos suelos que se considera que están en proceso de transformación, así como los suelos urbanizables ordenados, que cuenten con instrumento de desarrollo que contenga la ordenación pormenorizada aprobado con anterioridad al 20.1.2007, como establece el Decreto 11/2008. Las reservas se realizarán según los criterios indicados en el apartado IV.2 de la presente memoria.

Esta reserva se define en el suelo urbanizable sectorizado, SR-03, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Adaptación Parcial.»

El Ayuntamiento de Cijuela considera que con la reserva de suelo para vivienda protegida ubicada en el Sector SR-03, la escasa necesidad de la misma queda satisfecha, aunque se trate de una reserva a largo plazo.

Los servicios municipales del Ayuntamiento han informado que desde la creación y puesta en funcionamiento del Registro Municipal de demandantes de Vivienda Protegida, hasta la actualidad, no se ha producido inscripción alguna, tal y como se justifica en el certificado anexo, por lo que es claro y palmario que la demanda real de vivienda protegida en el municipio es escasa por no decir inexistente.

Por otro lado, en el municipio de Cijuela existe gran cantidad de suelo urbano consolidado, sin edificar, de tal modo que los promotores que deseen pedir la calificación de sus futuras promociones como vivienda protegida pueden hacerlo en cualquier momento, el problema es que al no existir demanda de este tipo de vivienda en el municipio, ni promotores privados, ni ayuntamiento, consideran necesario realizar promociones de vivienda protegida en la actualidad.

Justificación del cumplimiento de las medidas compensatorias por la supresión de las determinaciones que vinculan el suelo al uso de vivienda de protección oficial en el Sector SI-4.

En la presente Innovación núm. 1 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Planeamiento, se establece el cambio de uso del Sector SR-4 de residencial a industrial.

El artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, «Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento» en su apartado 2.2 establece:

«Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo a un destino público a parques y jardines dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otro tipo de regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.»

Debido al cambio de uso practicado, y supresión de determinaciones vinculantes del suelo al uso de vivienda de protección oficial u otros regímenes de protección pública, la Innovación núm. 1 del planeamiento vigente del municipio, establece una serie de medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas.

De acuerdo con el Plan Parcial del sector SR-4 con uso residencial, aprobado con fecha 12.2.2008, la edificabilidad residencial dentro de este sector eran 35.275 m²t, de los cuales el 30% de los mismos corresponden a vivienda protegida, es decir 10.583 m²t.

Según lo establecido en el artículo 17 de la LOUA, en suelo con uso característico residencial entre 18 y 21 m² de suelo por cada 100 m² de techo edificable con uso residencial deberán destinarse a parques y jardines.

Esto implica que de acuerdo con el Plan Parcial del sector SR-4 a la edificabilidad residencial correspondiente a vivienda

protegida, le correspondían 1.905 m² de sistemas locales de espacios libres, parques y jardines. Esta superficie es la que debe mantenerse como medida compensatoria en el nuevo desarrollo del sector SI-4 con uso Industrial. La ubicación de esta superficie se delimita de acuerdo con el plano adjunto.

Estas medidas compensatorias hacen referencia a las siguientes determinaciones:

- En la presente Innovación en la Memoria Justificativa hace referencia al establecimiento de medida compensatoria definida y estipulada en convenio urbanístico, referente a indemnización económica a integrar en el Patrimonio Público de Suelo.

- El presente Anexo se establece la superficie y situación en el ámbito del Sistema Local de Espacios libres, que deberá recoger de manera obligatoria el diseño de la ordenación pormenorizada del ámbito que establezca el Plan Parcial, debiendo mantener esta ordenación la misma proporción y calidad de las dotaciones previstas para el anterior uso residencial, aumentando la superficie mínima destinada para dotaciones obligatoria según la LOUA para el uso industrial.

Se Adjunta Plano justificativo donde se delimita el Sistema Local de espacios libres que se establece como medida compensatoria.

- Respecto a la reserva de suelo para materializar un porcentaje de edificabilidad residencial destinada a vivienda protegida exigida en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y en la Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya se justifica en el Anexo 2 de la presente innovación núm. 1, la inexistencia de demanda actual de vivienda protegida, sin embargo el propio PGOU en redacción contempla dicha previsión para el municipio.

Determinaciones relativas a las afecciones por servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Granada sobre el ámbito de suelo englobado en el Sector SI-4.

En relación con las afecciones aeroportuarias en el ámbito de la Innovación núm. 1 del término municipal de Cijuela, el Ayuntamiento de Cijuela solicitó a la Dirección General de Aviación Civil de la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento, informe de carácter preceptivo y vinculante.

En cumplimiento con el informe emitido por la Dirección General de Aviación Civil y recibido por el Ayuntamiento con fecha 13/04/2010, se establece las siguientes determinaciones:

Normativa de Aplicable y Criterios de Referencia.

- Servidumbres Aeronáuticas establecidas conforme a la Ley 48/60, de 21 de julio (BOE núm. 176, de 23 de julio), sobre navegación aérea, y Decreto 584/72, de 24 de febrero (BOE núm. 69, de 21 de marzo), de servidumbres aeronáuticas, modificado por Decreto 2490/74, de 9 de agosto (BOE núm. 218, de 11 de septiembre), y por R.D. 1541/2003, de 5 de diciembre (BOE núm. 303, de 19 de diciembre).

- Decreto 2647/1973, de 11 de octubre, por el que se establecen las nuevas servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Granada (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 1973).

- Servidumbres Aeronáuticas contenidas en el Plan director del Aeropuerto de Granada aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 2001 (BOE núm. 190, de 9 de agosto), definidas en base al Decreto de Servidumbres Aeronáuticas y los criterios vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Ámbito afectado por servidumbres aeronáuticas:

La totalidad del ámbito de la Innovación se encuentra incluido en zona de servidumbre aeronáutica legal correspondiente al Aeropuerto de Granada, por lo que ninguna construcción (incluidas antenas, para-rayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates de-

corativos, etc.) modificaciones de terreno u objeto fijo (postes, antenas, carteles, etc.) así como el galibo de los vehículos, no deberán sobrepasar las líneas a nivel de las superficies limitadoras de las servidumbres que afectan al ámbito.

En concreto, el ámbito se encuentra afectado por la superficie de limitación de alturas del equipo de trayectoria de planeo del sistema de aterrizaje instrumental (GP/ILS).

Las cotas del terreno se encuentran aproximadamente por debajo de 550 metros y las cotas de las servidumbres aeronáuticas se encuentran entre 592 y 603 metros aproximadamente, ambos sobre el nivel del mar.

Las instalaciones previstas en el Plan Parcial que desarrolle el sector SI-4, objeto de la presente Innovación, no emitirán humo ni polvo en niveles que constituyan un riesgo para las aeronaves que operan en el Aeropuerto de Granada.

Se deberán tener en cuenta las posibles reflexiones de luz solar en los tejados y cubiertas de las instalaciones que pudieran molestar a las tripulaciones de las aeronaves y poner en peligro la seguridad de las operaciones aeronáuticas.

Cuando se redacte la normativa del Plan Parcial, deberá dejarse constancia de la necesidad de que cualquier emisor radioeléctrico u otro tipo de dispositivo que pudiera dar origen a radiaciones electromagnéticas perturbadoras del normal funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, aun no vulnerando las superficies limitadoras de obstáculos, requerirá la correspondiente autorización conforme lo previsto en el artículo 16 del Decreto 584/72, de Servidumbres Aeronáuticas. Igualmente deberá indicarse que, dado que las Servidumbres Aeronáuticas constituyen limitaciones legales al derecho de propiedad en razón de la función social de ésta, la resolución que a tales efectos se evacuase no generará ningún tipo de derecho a indemnización.

Igualmente, convendría que se hiciera constar, mediante anotación en el correspondiente Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y al Real Decreto 1093/1977, la afección por servidumbres aeronáuticas en los términos siguientes:

«Esta finca se encuentra incluida en la Zona de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto Federico García Lorca, Granada, Jaén, encontrándose sometida a eventuales sobrevuelos de aeronaves a baja altura, como consecuencia de su proximidad a las instalaciones aeroportuarias y de su ubicación bajo las trayectorias de las maniobras de las aeronaves que operan en el referido Aeropuerto, por lo que la realización de edificaciones, instalaciones o plantaciones en la misma no podrá superar en ningún caso las alturas resultantes de la aplicación de dichas servidumbres.»

La ejecución de cualquier construcción, estructura o instalación de medios necesarios para su construcción (incluidas grúas de construcción y similares) requerirá resolución favorable conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

Se incluye a la Innovación:

- Plano de servidumbres Aeronáuticas en el que se representan las líneas a nivel de las superficies limitadoras de las servidumbres que afectan al ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) incluido en la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. del municipio de Cijuela.

- Copia de Plano de Servidumbres del Aeródromo e Instalaciones radioeléctricas facilitado por la Dirección General de Aviación Civil.

Determinaciones relativas a otras normativas sectoriales.

Dentro del sector y a la hora de realizar la ordenación pormenorizada del mismo mediante un Plan Parcial, se deberán tener en cuenta además de todo lo especificado con anterioridad las siguientes normativas sectoriales.

Afecciones del POTAU.

Se debe tener en cuenta, de acuerdo con el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Granada,

la regulación de usos y transformaciones permitidos que se definen en el artículo 3.36 de dicho documento y en el Anexo 3 del mismo.

Afecciones de carreteras.

A la hora de realizar la ordenación pormenorizada del sector, se debe tener en cuenta también la ampliación de la A-92, Tramo 1: De Moraleda de Zafayona a A-92 en Santa Fe, actualmente en fase de proyecto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sopórtujar (Granada), para la reforma del consultorio de dicha localidad.

ANTECEDENTES

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sopórtujar (Granada), para la reforma del consultorio de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio de Sopórtujar (Granada) por un importe de quince mil setecientos euros con cuarenta y tres céntimos (15.700,43 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sopórtujar (Granada), para la reforma del consultorio de dicha localidad, por un importe de quince mil setecientos euros con cuarenta y tres céntimos (15.700,43 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1430/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de septiembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A., EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1430/2010, INTERPUESTO POR DON MANUEL HEREDIA FERNÁNDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1430/2010, interpuesto por don Manuel Heredia Fernández contra la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa e Ingenieros Técnicos Industriales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de septiembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1430/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, aprobado por Decreto 95/2000, de 6 de marzo.

El Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador fue declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de las Reservas y Parajes Naturales incluidos en el Inventario.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador fue aprobado por Decreto 95/2000, de 6 de marzo, estableciendo en su artículo 2 que el Plan tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada por un plazo no superior a cuatro años mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo esta competencia se aprobó una primera prórroga de 2 años de dicho Plan a través de la Orden de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 194, de 29 de septiembre de 2008).

Por tanto, estando próximo a concluir el plazo de vigencia, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, aprobado por Decreto 95/2000, de 6 de marzo, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Archidona, aprobado por Decreto 246/1999, de 27 de diciembre.

La Reserva Natural Lagunas de Archidona fue declarada por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de las Reservas y Parajes Naturales incluidos en el Inventario.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Archidona fue aprobado por Decreto 246/1999, de 27 de diciembre, estableciendo en su artículo 2 que el Plan tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo esta competencia se aprobó una primera prórroga de dos años de dicho Plan a través de la Orden de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 194, de 29 de septiembre de 2008).

Por tanto, estando próximo a concluir el plazo de vigencia, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Archidona, aprobado por Decreto 246/1999, de 27 de diciembre, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Campillos, aprobado por Decreto 247/1999, de 27 de diciembre.

La Reserva Natural Lagunas de Campillos fue declarada por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de las Reservas y Parajes Naturales incluidos en el Inventario.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Campillos fue aprobado por Decreto 246/1999, de 27 de diciembre, estableciendo en su artículo 2 que el Plan tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo esta competencia se aprobó una primera prórroga de 2 años de dicho Plan a través de la Orden de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 194, de 29 de septiembre de 2008).

Por tanto, estando próximo a concluir el plazo de vigencia, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Campillos,

aprobado por Decreto 247/1999, de 27 de diciembre, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de La Ratoza, aprobado por Decreto 248/1999, de 27 de diciembre.

La Reserva Natural Lagunas de La Ratoza fue declarada por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de las Reservas y Parajes Naturales incluidos en el Inventario.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de La Ratoza fue aprobado por Decreto 248/1999, de 27 de diciembre, estableciendo en su artículo 2 que el Plan tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo esta competencia se aprobó una primera prórroga de 2 años de dicho Plan a través de la Orden de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 194, de 29 de septiembre de 2008).

Por tanto, estando próximo a concluir el plazo de vigencia, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de La Ratoza, aprobado por Decreto 248/1999, de 27 de diciembre, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche, aprobado por Decreto 241/2000, de 23 de mayo.

Las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche fueron declaradas por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por

la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de las Reservas y Parajes Naturales incluidos en el Inventario.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche fue aprobado por Decreto 241/2000, de 23 de mayo, estableciendo en su artículo 2 que el Plan tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada por un plazo no superior a cuatro años mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo esta competencia se aprobó una primera prórroga de 2 años de dicho Plan a través de la Orden de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 194, de 29 de septiembre de 2008).

Por tanto, estando próximo a concluir el plazo de vigencia, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche, aprobado por Decreto 241/2000, de 23 de mayo, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 22 de septiembre de 2010, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Albufera de Adra, aprobado por Decreto 242/2000, de 23 de mayo.

La Reserva Natural Albufera de Adra fue declarada por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de las Reservas y Parajes Naturales incluidos en el Inventario.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Albufera de Adra fue aprobado por Decreto 242/2000, de 23 de mayo, estableciendo en su artículo 2 que el Plan tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada por un plazo no superior a cuatro años mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo esta competencia se aprobó una primera prórroga de 2 años de dicho Plan a través de la Orden de 1 de

septiembre de 2008 (BOJA núm. 194, de 29 de septiembre de 2008).

Por tanto, estando próximo a concluir el plazo de vigencia, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Albufera de Adra, aprobado por Decreto 242/2000, de 23 de mayo, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 27 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte «Dehesa de las Yeguas», con código que se cita, y sito en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén.

Expte. MO/00378/2008.

Visto el expediente núm. MO/00378/2008 de deslinde del monte «Dehesa de las Yeguas», con Código de la Junta de Andalucía JA-70057-AY, propiedad del Ayuntamiento de Vilches, y sito en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén, instruido y tramitado por la Delegación Provincial correspondiente, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte «Dehesa de las Yeguas», surge ante la necesidad de la correcta delimitación del perímetro del monte, debido principalmente a la existencia de fincas y parcelas colindantes de propiedad particular cuyos límites aparecen de forma confusa o equívoca y debido a que la construcción de la presa del Río Guadalén dio lugar a la expropiación de parte de los terrenos del monte, sufriendo modificaciones importantes los linderos en esta zona, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 9 de marzo de 2009 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vilches y Arquillos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 60, de 14 de marzo de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 24 de marzo de 2009, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 22 de septiembre de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 155, de 8 de julio de 2009, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 20 de julio de 2009, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos

de Vilches y Arquillos. El trabajo realizado se ha basado principalmente en el estudio de la información existente en los archivos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, la aportada por el Registro de la Propiedad núm. 1 de La Carolina, la aportada por la Dirección General del Catastro y la información de los Agentes de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante el día 22 de septiembre de 2009 se realizaron las operaciones de materiales de deslinde colocando en todo el perímetro exterior de la parcela que compone el monte un total de 156 piquetes.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 262, de 13 de noviembre de 2009, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vilches y Arquillos y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron alegaciones por parte de los siguientes interesados: Don Luis Ignacio y doña María Luisa Menárguez Palanca. Alegaciones que fueron desestimadas según recoge el Informe sobre Alegaciones del Ingeniero Operador de fecha 18 enero 2010.

6. El 12 de febrero de 2010 se solicitó al Servicio Jurídico Provincial de Jaén del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía informe sobre el Expediente de Deslinde del Monte Público «Dehesa de las Yeguas», con Código de la Junta de Andalucía JA-70057-AY.

7. Con fecha 23 de abril de 2010, se emite Informe Jurídico, por parte de los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Jaén, que obra en el expediente, y en el que entre otras consideraciones informa desestimatoriamente las alegaciones presentadas por los particulares interesados.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte «Dehesa de las Yeguas», con Código JA-70057-AY, propiedad del Ayuntamiento de Vilches y sito en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrita la unidad de gestión que conforma el monte «Dehesa de las Yeguas» con los siguientes datos registrales:

Monte	Registro de la Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscr.
Dehesa de las Yeguas	La Carolina, núm. 1	809	57	185	3542	1

y una vez sea firme la Orden Aprobatoria del deslinde, de acuerdo con el artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se solicita que se proceda a la inscripción del deslinde del monte «Dehesa de las Yeguas», en el Registro de la Propiedad núm. 1 de La Carolina, con cada uno de los piquetes del

deslinde que se detallan y conforman la finca forestal en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Denominación: «Dehesa de las Yeguas».
- Pertenencia: Ayuntamiento de Vilches.
- Término municipal: Vilches.
- Descripción:
Superficie: 952,8883 ha.
Enclavados: No existen.
Superficie Pública Forestal: 952,8883 ha.

Límites:

Norte: margen derecha de la «Cañada Real a Navas de San Juan» en su Tramo primero que discurre por el «Camino-Pista de Castellar de Santiago y Vía Pastoril».

Este: con el cauce del «Arroyo Barrero», con el monte público «Calaveras, Casar y Peralejas» (código JA-70045-AY) y con la finca propiedad de don Mateo Martínez Martínez.

Sur: cauce del «Arroyo de la Olivilla» y Río Guadalén.

Oeste: con las fincas «Dehesa del Añadío», «Dehesa de Encina Alta» y «Dehesa de Cerro Conejo».

- Superficies:

SUPERFICIE DEL MONTE PÚBLICO «DEHESA DE LAS YEGUAS»	
Superficie Total Parcela	952,8883
Superficie Monte Público	952,8883

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO: REGISTRO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)

PARCELA						
PIQUETE	Coordenadas UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
1	462898,7838	4239369,9538	1	2	64,0717	157,512
2	462923,2905	4239310,7541	2	3	37,5439	162,720
3	462934,4423	4239274,9047	3	4	17,9556	155,54

PARCELA						
PIQUETE	Coordenadas UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
4	462941,8769	4239258,5606	4	5	101,6608	141,838
5	463004,6924	4239178,6285	5	6	46,4023	139,291
6	463034,9568	4239143,4541	6	7	41,4314	145,534
7	463058,4038	4239109,2956	7	8	59,9745	140,178
8	463096,8116	4239063,2328	8	9	29,2256	89,248
9	463126,0347	4239063,6166	9	10	28,9716	107,807
10	463153,6182	4239054,7565	10	11	3082,1784	172,076
11	463579,0799	4236002,0845	11	12	61,2767	235,81
12	463528,3929	4235967,6509	12	13	64,0336	237,368
13	463474,4668	4235933,1216	13	14	87,1977	231,069
14	463406,6355	4235878,3280	14	15	202,5127	222,759
15	463269,1455	4235729,6407	15	16	98,6572	241,96
16	463182,0683	4235683,2638	16	17	48,8349	239,977
17	463139,7859	4235658,8293	17	18	129,4935	230,611
18	463039,7054	4235576,6559	18	19	155,2813	225,911
19	462928,1727	4235468,6154	19	20	129,555	218,889
20	462846,8359	4235367,7749	20	21	91,9200	218,818
21	462789,2166	4235296,1557	21	22	169,8688	224,839
22	462669,4402	4235175,7022	22	23	55,1665	215,775
23	462637,1894	4235130,9447	23	24	22,4984	206,311
24	462627,2173	4235110,7770	24	25	325,7004	243,964
25	462334,5700	4234967,8145	25	26	58,5681	219,7
26	462297,1586	4234922,7521	26	27	31,2284	211,122
27	462281,0176	4234896,0186	27	28	78,8401	172,069
28	462291,8955	4234817,9325	28	29	38,2106	128,848
29	462321,6545	4234793,9647	29	30	78,4889	135,58
30	462376,5896	4234737,9054	30	31	120,4865	138,725
31	462456,0717	4234647,3538	31	32	38,6539	150,043
32	462475,3737	4234613,8642	32	33	137,4973	156,575
33	462530,0364	4234487,6995	33	34	128,1679	126,846
34	462632,6024	4234410,8412	34	35	29,9098	133,63
35	462654,2516	4234390,2036	35	36	34,3656	148,297
36	462672,3110	4234360,9658	36	37	37,3133	165,29
37	462681,7861	4234324,8755	37	38	64,2004	183,16
38	462678,2466	4234260,7728	38	39	71,9077	174,685
39	462684,9071	4234189,1742	39	40	70,5562	182,115
40	462682,3032	4234118,6660	40	41	16,2254	178,585
41	462682,7037	4234102,4456	41	42	81,8429	160,356
42	462710,2172	4234025,3660	42	43	29,0494	154,178
43	462722,8705	4233999,2171	43	44	52,0685	158,05
44	462742,3334	4233950,9230	44	45	70,3842	159,197
45	462767,3307	4233885,1274	45	46	90,9626	201,265
46	462734,3404	4233800,3580	46	47	75,2798	201,272
47	462707,0294	4233730,2071	47	48	111,7490	202,104
48	462664,9796	4233626,6713	48	49	32,0089	204,964
49	462651,4702	4233597,6530	49	50	61,0127	210,819

PARCELA						
PIQUETE	Coordenadas UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
50	462620,2118	4233545,2558	50	51	76,3557	209,511
51	462582,5994	4233478,8065	51	52	72,1214	206,3
52	462550,6447	4233414,1506	52	53	145,8492	198,946
53	462503,2907	4233276,2028	53	54	49,8551	192,652
54	462492,3711	4233227,5583	54	55	66,7014	200,559
55	462468,9472	4233165,1052	55	56	57,0832	192,687
56	462456,4099	4233109,4158	56	57	35,1753	189,542
57	462450,5789	4233074,7271	57	58	24,5510	202,275
58	462441,2728	4233052,0082	58	59	12,609	193,138
59	462438,4068	4233039,7292	59	60	44,9735	189,704
60	462430,8265	4232995,3991	60	61	15,741	187,419
61	462428,7940	4232979,7899	61	62	66,4083	195,431
62	462411,1237	4232915,7757	62	63	120,4514	197,088
63	462375,7311	4232800,6414	63	64	13,1908	211,944
64	462368,7519	4232789,4482	64	65	38,9561	223,72
65	462341,8277	4232761,2937	65	66	36,7644	231,548
66	462313,0365	4232738,4314	66	67	54,4889	215,508
67	462281,3887	4232694,0753	67	68	2185,4244	278,351
68	460119,1383	4233011,4915	68	69	81,7618	16,265
69	460142,0377	4233089,9811	69	70	59,6814	51,105
70	460188,4873	4233127,4551	70	71	76,8295	12,97
71	460205,7307	4233202,3245	71	72	110,9687	9,133
72	460223,3452	4233311,8863	72	73	82,7364	12,352
73	460241,0438	4233392,7075	73	74	49,7042	2,825
74	460243,4934	4233442,3513	74	75	49,5443	342,697
75	460228,7578	4233489,6536	75	76	86,8042	343,904
76	460204,6918	4233573,055	76	77	177,0725	358,181
77	460199,0697	4233750,038	77	78	37,9845	7,266
78	460203,8739	4233787,7177	78	79	54,9782	21,244
79	460223,7950	4233838,9598	79	80	84,1715	30,767
80	460266,8528	4233911,2845	80	81	87,2329	25,235
81	460304,0433	4233990,1923	81	82	141,4291	62,617
82	460429,6255	4234055,2408	82	83	46,4059	67,36
83	460472,4553	4234073,1045	83	84	40,3536	70,277
84	460510,4417	4234086,7226	84	85	87,1535	80,823
85	460596,4798	4234100,6215	85	86	91,5556	75,232
86	460685,0110	4234123,9594	86	87	143,4474	85,435
87	460828,0033	4234135,3775	87	88	124,6902	88,936
88	460952,6720	4234137,6936	88	89	46,6938	82,899
89	460999,0076	4234143,4660	89	90	49,8303	76,136
90	461047,3861	4234155,4065	90	91	87,2789	70,064
91	461129,4345	4234185,1667	91	92	25,486	40,443
92	461145,9669	4234204,5629	92	93	34,8177	31,537
93	461164,1783	4234234,2381	93	94	19,21	18,687
94	461170,3330	4234252,4354	94	95	34,5396	32,582
95	461188,9327	4234281,5393	95	96	27,8253	38,066

PARCELA						
PIQUETE	Coordenadas UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
96	461206,0887	4234303,4463	96	97	108,7389	53,664
97	461293,6842	4234367,8760	97	98	33,2363	19,097
98	461304,5579	4234399,2832	98	99	428,5833	13,073
99	461401,5015	4234816,7585	99	100	38,2249	0,001
100	461401,5022	4234854,9834	100	101	37,6398	17,407
101	461412,7626	4234890,8993	101	102	45,7468	26,43
102	461433,1250	4234931,8645	102	103	63,2804	51,089
103	461482,3650	4234971,6116	103	104	50,6938	45,443
104	461518,4869	4235007,1795	104	105	48,794	64,693
105	461562,5981	4235028,0376	105	106	139,737	70,193
106	461694,0679	4235075,3886	106	107	53,8199	14,24
107	461707,3065	4235127,5548	107	108	49,6052	33,441
108	461734,6432	4235168,9479	108	109	32,0392	46,993
109	461758,0727	4235190,8013	109	110	116,7779	23,377
110	461804,4070	4235297,9936	110	111	92,5443	350,642
111	461789,3595	4235389,3064	111	112	59,0924	1,627
112	461791,0370	4235448,3750	112	113	68,9541	20,573
113	461815,2678	4235512,9314	113	114	108,1353	358,655
114	461812,7294	4235621,0370	114	115	25,6399	21,388
115	461822,0799	4235644,9110	115	116	78,855	16,252
116	461844,1489	4235720,6149	116	117	101,2025	319,01
117	461777,7671	4235797,0046	117	118	94,9229	340,585
118	461746,2143	4235886,5299	118	119	89,0483	325,107
119	461695,2740	4235959,5689	119	120	31,8355	321,534
120	461675,4708	4235984,4955	120	121	29,4594	322,959
121	461657,7249	4236008,0102	121	122	35,4925	333,024
122	461641,6250	4236039,6410	122	123	40,6592	354,041
123	461637,4040	4236080,0805	123	124	15,4538	79,75
124	461652,6112	4236082,8305	124	125	48,5321	79,832
125	461700,3811	4236091,3985	125	126	52,8743	86,475
126	461753,1553	4236094,6492	126	127	96,3140	95,289
127	461849,0592	4236085,7707	127	128	602,6836	69,011
128	462411,7537	4236301,6468	128	129	862,2929	339,498
129	462109,7383	4237109,3199	129	130	8,0000	56,989
130	462116,4468	4237113,6783	130	131	56,2719	58,549
131	462164,4515	4237143,0396	131	132	154,3627	58,737
132	462296,3992	4237223,1499	132	133	43,4029	48,582
133	462328,9472	4237251,8629	133	134	43,0057	54,763
134	462364,0730	4237276,6756	134	135	185,1708	50,000
135	462505,9213	4237395,7020	135	136	277,7559	48,410
136	462713,6576	4237580,0764	136	137	88,1235	46,499
137	462777,5792	4237640,7375	137	138	30,3579	43,954
138	462798,6500	4237662,5922	138	139	22,7508	57,374
139	462817,8109	4237674,8585	139	140	139,3270	72,175
140	462950,4499	4237717,5071	140	141	751,0046	322,778
141	462496,1669	4238315,5328	141	142	13,7782	0,146

PARCELA						
PIQUETE	Coordenadas UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
142	462496,2019	4238329,3109	142	143	263,8533	2,919
143	462509,6377	4238592,8219	143	144	127,0197	321,695
144	462430,904	4238692,4965	144	145	128,6374	321,919
145	462351,5645	4238793,7527	145	146	6,7768	70,184
146	462357,94	4238796,0500	146	147	20,4277	62,381
147	462376,04	4238805,5200	147	148	119,9643	54,578
148	462473,8	4238875,0500	148	149	111,3812	53,565
149	462563,41	4238941,2000	149	150	59,4988	62,363
150	462616,12	4238968,8000	150	151	33,7359	49,388
151	462641,73	4238990,7600	151	152	33,7147	23,493
152	462655,17	4239021,6800	152	153	127,0437	10,54
153	462678,41	4239146,5800	153	154	40,8798	26,64
154	462696,74	4239183,1200	154	155	164,5372	44,234
155	462811,52	4239301,0100	155	156	67,6779	48,324
156	462862,07	4239346,0100	156	1	43,8316	56,889

ORDEN de 20 de septiembre de 2010, por la que se establece la tramitación telemática para el suministro de información relativa al seguimiento de los vertidos.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su Título III los distintos instrumentos de prevención y control ambiental aplicables a las distintas actuaciones que deseen implantarse o desarrollarse en Andalucía. Entre estos instrumentos se encuentra la autorización de vertido, que recoge las condiciones en que este debe realizarse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se encuentra entre las obligaciones de los titulares de las autorizaciones de vertido, entre otras, la de realizar una declaración anual de vertido, así como la de informar a la Consejería competente en materia de medio ambiente de las condiciones en las que vierten.

Es obligación del titular de la correspondiente autorización el comprobar que sus vertidos cumplen con los límites impuestos en su autorización e informar convenientemente a la Consejería de Medio Ambiente con la periodicidad marcada en la misma. Para la comprobación del cumplimiento se podrá hacer uso de laboratorios de control propios de su organización o de laboratorios de control independientes.

El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), establece los medios para que la Administración de la Junta de Andalucía implante cada vez un mayor número de procedimientos administrativos que puedan realizarse de forma telemática enmarcado en la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que prevé «el empleo y la aplicación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos».

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, establece en su artículo 27.6 que las Administraciones Públicas podrán establecer reglamentariamente la obligatoriedad de comunicarse

con ellas utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

En este sentido, cabe señalar que los destinatarios de la presente Orden, por sus especiales características, no sólo tienen la capacidad tecnológica precisa, ya que en su mayoría están sometidos a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, sino que vienen presentando dicha información en formato electrónico y están demandando la presentación telemática desde hace tiempo.

En este orden de cosas, el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su disposición adicional única la obligatoriedad de utilizar el procedimiento de tramitación telemática para el suministro a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la información relativa al seguimiento de todos los vertidos incluidos en las autorizaciones ambientales unificadas y en las autorizaciones ambientales integradas, así como los vertidos al litoral, por las personas o entidades titulares de los mismos.

La presente Orden se dicta con la finalidad de establecer la tramitación telemática para el suministro de información relativa al seguimiento de los vertidos incluidos en las autorizaciones mencionadas, que conforme a los fundamentos jurídicos citados, será de carácter obligatorio para todos los titulares de los vertidos referidos.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto

La presente disposición tiene por objeto establecer el procedimiento de tramitación telemática para la presentación y suministro de la información relativa al seguimiento de los vertidos para aquellas personas físicas o jurídicas que siendo titulares de autorizaciones de vertidos o estando sometidas a cualquiera de las autorizaciones otorgadas por la Consejería de Medio Ambiente estén obligadas al suministro de esta información.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta Orden será de aplicación a los titulares de los vertidos que se realicen directa o indirectamente a las aguas continentales o litorales siguientes:

1. Vertidos al litoral, aguas continentales o red de colectores municipal, incluidos en una autorización ambiental integrada.
2. Vertidos al litoral o aguas continentales, incluidos en una autorización ambiental unificada.
3. Resto de vertidos al litoral.

Artículo 3. Alta inicial en la aplicación telemática de titulares y laboratorios. Gestión de permisos y usuarios.

1. De los titulares.

1.1. Con anterioridad al acceso a la aplicación para la presentación y suministro de información relativa al seguimiento

de los vertidos es necesario estar dado de alta en el sistema telemático.

1.2. El acceso inicial para los titulares podrá ser mediante identificación de usuario y contraseña facilitados por la Consejería de Medio Ambiente o a través de su certificado electrónico de persona jurídica.

1.3. El titular podrá otorgar los permisos que considere necesarios a otros integrantes de su organización, ya sea de acceso, de cumplimentación o de firma.

1.4. Cualquiera de los usuarios anteriores podrá asignar uno o varios laboratorios con el punto de vertido objeto de control.

1.5. En cualquier momento se podrán revocar los permisos delegados y las asignaciones efectuadas a los laboratorios.

2. De los laboratorios.

2.1. Previamente a la entrada de datos, los laboratorios de control de vertidos se darán de alta en la aplicación informática de presentación telemática.

2.2. La inscripción de los laboratorios en la base de datos de la aplicación informática será a los únicos efectos de la tramitación telemática para la presentación y suministro de información relativa al seguimiento de los vertidos objeto de esta Orden, y no exime a los laboratorios del resto de obligaciones para mantener la correspondiente acreditación ENAC u otras contraídas con otras entidades u organizaciones.

2.3. El acceso inicial podrá ser mediante identificación de usuario y contraseña facilitados por la Consejería de Medio Ambiente o a través de su certificado electrónico de persona jurídica.

2.4. Los laboratorios de control de vertidos que realicen tareas de seguimiento de vertidos incluidos en cualquiera de las autorizaciones otorgadas por la Consejería de Medio Ambiente podrán mantener al día en la aplicación los datos correspondientes a su acreditación, así como la información de sus técnicas analíticas, en particular:

a) Datos identificativos del laboratorio (nombre, dirección, datos de contacto).

b) Número de acreditación y revisión de la misma en vigor.

c) Información técnica de los parámetros controlados: Nombre del parámetro, técnica de análisis (y subtécnica en el caso que sea necesario), codificación del procedimiento de ensayo o norma de referencia, unidad de expresión de resultados, límites inferior y superior del rango acreditado para la matriz objeto de ensayo, límites de cuantificación y detección, incertidumbre, precisión y exactitud calculadas para la matriz objeto de ensayo.

2.5. No obstante, es responsabilidad del titular que la información contenida en la aplicación respecto a los datos del laboratorio que realice el seguimiento de sus vertidos esté correctamente actualizada en el momento de la presentación telemática correspondiente.

Artículo 4. Permisos y Usuarios.

1. Se definen tres niveles de permiso dentro de la aplicación:

a) Permiso de acceso. Se refiere a la posibilidad de acceder a la aplicación.

b) Permiso de cumplimentación. Se refiere a la posibilidad de dar entrada en la aplicación la documentación relativa al seguimiento de vertidos.

c) Permiso de firma. Se refiere a la capacidad de poder firmar y presentar a la Consejería de Medio Ambiente, a través de la aplicación, la documentación relativa al seguimiento de vertidos.

2. Se definen dentro de la aplicación cuatro tipos de usuarios, contando cada uno de ellos con una capacidad de trabajo distinta reconocida por el propio sistema.

a) Titular. Es el representante legal asociado a la razón social de la instalación objeto del seguimiento del vertido. Tiene los permisos de acceso, de cumplimentación y de firma. Pueden conceder a otros usuarios del sistema permiso de acceso,

de cumplimentación y de firma, así como firmar y presentar informes de autocontroles, documentación asociada al seguimiento de sus vertidos e incidencias.

b) Firmantes. Son los usuarios a los que el representante legal del titular les ha concedido a través de la herramienta permiso de acceso, cumplimentación y firma. Pueden conceder a otros usuarios del sistema permiso de acceso y de cumplimentación así como firmar y presentar informes de autocontroles, documentación asociada al seguimiento de sus vertidos e incidencias.

c) Redactores. Son los usuarios a los que el representante legal del titular o un firmante les ha concedido a través de la herramienta permiso de acceso y de cumplimentación. Pueden conceder a los laboratorios permiso de acceso y de cumplimentación. No pueden firmar ni presentar los informes de autocontroles.

d) Laboratorio. Son los usuarios a los que un titular, firmante o redactor les ha concedido permiso de acceso como laboratorio y, en su caso, de cumplimentación. El permiso de acceso también podrá ser otorgado por la Consejería de Medio Ambiente. Podrán acceder al sistema para mantener al día los datos correspondientes a su acreditación, así como la información de sus técnicas analíticas, para facilitar a los titulares de los vertidos la elección del laboratorio que mejor se adapte a sus necesidades. No pueden firmar ni presentar los informes de autocontroles.

Artículo 5. Firma electrónica.

Las personas o entidades usuarias deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, para lo que se deberá disponer del certificado reconocido de usuario al que se refiere el artículo 111 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), o del sistema de firma electrónica incorporada al Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica, cuya relación se puede consultar en la dirección <http://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminilec/convenio/prestadores.jsp>.

Cuando el titular de los vertidos sea persona jurídica, la personalidad del actuante se acreditará mediante la utilización de su certificado electrónico de persona jurídica.

Artículo 6. Procedimiento telemático.

1. Las personas o entidades usuarias podrán acceder a la aplicación desde el Portal de la Junta de Andalucía, www.juntadeandalucia.es, que enlazará con el Registro Telemático Único que se crea en el artículo 9 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, todos los días del año, durante las veinticuatro horas.

2. En todos los trámites realizados en la aplicación para los que sea necesaria la firma electrónica reconocida, el sistema emitirá notificación y recibo de la transacción realizada que recogerán la consignación electrónica de hora y fecha, que producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos.

3. La cumplimentación de datos de autocontroles en el sistema podrá ser realizada por cualquiera de las personas usuarias autorizadas (titular, firmante o redactor) que estén dadas de alta en la aplicación. En el caso de los laboratorios, para poder rellenar los autocontroles de un vertido,

deberán estar previamente asignados al mismo por parte de la persona o entidad titular de la instalación de vertido a controlar.

La cumplimentación del resto de documentación asociada al seguimiento del vertido, así como la comunicación de cualquier tipo de incidencias en el vertido, podrá ser realizada por cualquiera de las personas usuarias autorizadas (titular, firmante o redactor) que estén dadas de alta en la aplicación.

4. La firma y presentación de la información anterior (datos de autocontroles, resto de documentación asociada al seguimiento del vertido e incidencias) se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, por una persona usuaria con permiso de firma, que disponga de firma electrónica reconocida.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, el sistema emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos

electrónicos presentados por las personas o entidades interesadas en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta al Director General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente a dictar las actuaciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos, dimanante del procedimiento Juicio Verbal 1711/2008. (PD. 2485/2010).

NIG: 2990142C20080008220.
Procedimiento: Juicio Verbal 1711/2008.
De: Bombeos Alcazaba Sociedad Limitada.
Procuradora: Sra. Ana María Gómez Tienda.
Contra: Encofrados y Estructuras Egomar Sociedad Limitada.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 178/10

En Torremolinos, a quince de septiembre de dos mil diez.

Doña Carmen M.^a Puente Corral, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1711/08, seguidos a instancia de la entidad Bombeos Alcazaba, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Ana M.^a Gómez Tienda y asistida por el Letrado don Carlos Martínez Murciano, contra la entidad Encofrados y Estructuras Egomar, Sociedad Limitada, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Ana M.^a Gómez Tienda, en la representación indicada y mediante escrito que por turno de reparto correspondió a este Juzgado se presentó demanda de juicio verbal en reclamación de cantidad contra la entidad demandada. Aducía los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación y terminaba solicitando que se dictara sentencia por la que se condenara a la demandada al pago de 2.714,58 euros, más los intereses legales correspondientes, con expresa imposición de costas procesales.

Segundo. Admitida a trámite la demanda mediante auto de fecha 20 de enero de 2009, se citó a las partes a la celebración de la vista que tuvo lugar finalmente y tras las vicisitudes que constan en el procedimiento, en fecha 14 de septiembre de 2010.

Cuarto. En el acto del juicio verbal la parte actora se ratificó en su escrito de demanda, mientras que la demandada no compareció, pese a estar citados en legal forma, siendo declarada en rebeldía procesal, al amparo de lo previsto en el artículo 442.2 LEC.

Tras solicitarse y acordarse el recibimiento del pleito a prueba, una vez admitida y practicada toda la prueba propuesta, quedaron los autos vistos para sentencia.

Quinto. En la sustanciación de las presentes actuaciones se han observado todas las prescripciones previstas legalmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del estudio de las actuaciones y prueba practicada, una vez valorada en su conjunto, cabe ya adelantar que procede estimar la demanda. La demandada fue declarada en rebeldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 442.2 LEC, con los efectos del artículo 496 y siguientes del mismo texto legal, por no acudir al acto del juicio verbal a pesar de haber sido legalmente citada con todas las prevenciones establecidas en la LEC.

Los hechos que fundamentan la demanda se desprenden de la documental aportada, específicamente las facturas siguientes:

- Factura núm. 329/07, emitida con fecha 15 de agosto de 2007, por importe de 1.431,44 € y que se correlaciona con el albarán núm. 4335, en el que consta el conforme del cliente y su firma en fecha 7.8.07, siendo el precio del albarán coincidente con el reflejado en la factura, habiendo sido ya abonado la cantidad de 130,61 €.

- Factura núm. 375/07, emitida con fecha 15 de septiembre de 2007, por importe de 595,08 € y que se correlaciona con el albarán núm. 2454, en el que consta el conforme del cliente y su firma en fecha 13.9.07, siendo el precio del albarán coincidente con el reflejado en la factura.

- Factura núm. 412/07, emitida con fecha 15 de octubre de 2007 con importe de 818,67 € y que se correlaciona con el albarán de entrega núm. 2243 en el que consta el conforme del cliente y su firma en fecha 10.10.07, siendo el precio del albarán coincidente con el reflejado en la factura.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la valoración objetiva, racional y conjunta de la prueba practicada, procede estimar íntegramente la demanda y condenar a la entidad Encofrados y Estructuras Egomar, Sociedad Limitada, al pago de la suma de 2.714,58 euros a la entidad Bombeos Alcazaba, S.L.

Segundo. Partiendo del fundamento jurídico anterior, y al estimarse la demanda, procede condenar a la parte demandada a abonar los intereses legales que devenguen la cantidad anterior conforme a los artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil desde la reclamación judicial.

Tercero. Por lo que se refiere a las costas procesales, conforme al criterio objetivo del vencimiento que recoge el artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede imponerlas a la demandada, al estimarse íntegramente la demanda.

Vistos los preceptos citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de juicio verbal seguido a instancia de la entidad Bombeos Alcazaba, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Ana M.^a Gómez Tienda y asistida por el Letrado don Carlos Martínez Murciano, contra la entidad Encofrados y Estructuras Egomar, Sociedad Limitada, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la entidad Encofrados y Estructuras Egomar, Sociedad Limitada, a que pague la suma de 2.714,58 euros a la entidad Bombeos Alcazaba, Sociedad Limitada, más los intereses legales reseñados, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe preparar recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en términos de cinco días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme a lo previsto en el artículo 455 de la LEC y previa consignación del depósito establecido en la DA15.^a de la L.O. 1/2009.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe, en Torremolinos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Encofrados y Estructuras Egomar, Sociedad Limitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos a quince de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario 574/2008. (PD. 2484/2010).

NIG: 0490242C20080002644.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 574/2008.

Negociado: MJ.

De: Sacos Dúrcal, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrado: Sr. Hilario Aranda Espejo.

Contra: Invernplast, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 574/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Sacos Dúrcal, S.A., contra Invernplast, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 28 de enero de 2010.

Vistos por doña María Benito Bethencourt, Sra. Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos del Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 574/ 2008, a instancia de Sacos Dúrcal, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Romera Castillo, contra Invernplast, S.L.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de Sacos Dúrcal, S.A., contra Invernplast, S.L., con condena de la entidad demandada al pago de la cantidad de 62.462,35 €, más los intereses de demora devengados desde el 17 de julio de 2008, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, póngase en su conocimiento que no es firme y que contra ella cabe recurso

de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación, correspondiendo la competencia para resolverlo a la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Invernplast, S.L., extiendo y firmo la presente en El Ejido, a veintiséis de julio de dos mil diez.- El/La Secretario/a.

EDICTO de 7 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho 660/2007.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento medidas sobre hijos de uniones de hecho 660/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja a instancia de Malgorzata Marcinkiewicz contra Lekbir Zarrouk sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno. Loja. Medidas de Uniones de Hecho núm. 660/2007.

S E N T E N C I A N Ú M.

En Loja, a tres de septiembre de dos mil diez.

Vistos por doña María del Mar Blanco Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja y su partido, los presentes autos sobre Guarda y custodia y reclamación de alimentos en relación a hijos menores de uniones de hecho, seguidos con el número 660/2007, instados por doña Malgorzata Marcinkiewicz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Ruiz Martín y asistida por la Letrada doña María Isabel Campaña Fernández, contra don Lekbir Zarrouk, en situación de rebeldía procesal, y con intervención del Ministerio Fiscal, representado por la Sra. Fiscal doña María José Pérez Rúa.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de medidas en relación a hijos de unión de hecho formulada por la Procuradora doña María Dolores Ruiz Martín en nombre y representación de doña Malgorzata Marcinkiewicz contra el demandado don Lekber Zarrouk, en situación de rebeldía procesal, y con intervención del Ministerio Fiscal, acordando las medidas sobre guarda, custodia y visitas y alimentos respecto de la hija menor M.Z.M., siguientes:

a) Se acuerda la atribución de la guarda y custodia de la hija menor a la madre, siendo el ejercicio de la patria potestad sobre la menor compartida entre ambos progenitores.

b) Se establece un régimen de visitas del padre con la hija consistente en fines de semana alternos, desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo, estableciéndose como lugar para que el padre recoja y retome a la menor el punto de encuentro familiar de Granada en el horario establecido.

c) Se acuerda fijar como pensión de alimentos a cargo del padre a favor de la hija menor la cantidad de 200 euros mensuales, que deberá ingresarse dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y que

será actualizada a primeros de enero de cada año conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

d) No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y al demandado por los trámites previstos en el art. 497.2 de la LEC,

haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de quinto día, ante este mismo Juzgado y cuya interposición no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la presente resolución (art. 774 de la LEC).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Lekbir Zarrouk, extiendo y firmo la presente en Loja, a siete de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2482/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 37-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de una infraestructura central de bases de datos para la Consejería de Educación».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Plazo entrega: Quince días. Plazo puesta en funcionamiento: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (847.457,63).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801- 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas, del día 8 de noviembre de 2010.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 9 de noviembre de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Véase Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 15 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 19 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de octubre de 2010.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.
Dirección: Recinto Interior Zona Franca, Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.
Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
Expediente número: 00032/ISE/2010/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Cubrición de pista deportiva en el IES Antonio Machado en La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 98, de fecha 21 de mayo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y seis mil trescientos treinta euros con cuarenta y siete céntimos de euro (266.330,47 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Tecysu, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Doscientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete euros con ochenta y dos céntimos de euro (218.257,82 €).

Cádiz, 28 de septiembre de 2010.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 23 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Jaén II. (PD. 2489/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-JA7004/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Jaén II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y un céntimos (3.535.626,61), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Este de la provincia de Córdoba II. (PD. 2490/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-CO7012/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Este de la provincia de Córdoba II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres euros con noventa y siete céntimos (3.571.853,97), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 29 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Granada II. (PD. 2491/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato. Expediente: C-GR7010/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Granada II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos cincuenta y seis mil un euros con dieciocho céntimos (3.556.001,18), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 23 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Cádiz II. (PD. 2492/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-CA7009/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Cádiz II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y dos euros con catorce céntimos (3.628.492,14), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0; Subgrupo 2; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 9 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 29 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Málaga II. (PD. 2493/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-MA7013/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Málaga II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos veintidós mil seiscientos treinta euros con cuarenta y tres céntimos (3.522.630,43), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 9 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 30 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte del Área Metropolitana de la provincia de Sevilla II. (PD. 2494/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-SE7031/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte del Área Metropolitana de la provincia de Sevilla II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones seiscientos dieciséis mil sesenta y tres euros con noventa y siete céntimos (3.617.063,97), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 9 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de

Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 30 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Almería II. (PD. 2495/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AL7010/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Almería II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4.- Presupuesto de licitación: Tres millones doscientos cincuenta mil euros (3.250.000), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 28 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Córdoba II. (PD. 2496/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-CO7016/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Córdoba II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (3.730.144,66) IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 9 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 11 de enero de 2011, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Noroeste de la provincia de Cádiz II. (PD. 2497/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-CA7008/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Noroeste de la provincia de Cádiz II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta euros con siete céntimos (3.498.560,07), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 28 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sureste de la provincia de Huelva II. (PD. 2498/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-HU7021/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sureste de la provincia de Huelva II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres euros con noventa y seis céntimos (3.571.853,96), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 29 de diciembre de 2010 a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Oeste de la provincia de Córdoba II. (PD. 2499/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-CO7013/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Oeste de la provincia de Córdoba II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos ochenta y cinco mil veintidós euros con cincuenta y tres céntimos (3.785.022,53), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 30 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Granada II. (PD. 2500/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-GR7013/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Granada II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4.- Presupuesto de licitación: Tres millones seiscientos diecisiete mil quinientos catorce euros con treinta y cinco céntimos (3.617.514,35) IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 27 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Centro de la provincia de Almería II. (PD. 2501/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AL7011/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Centro de la provincia de Almería II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil euros (3.450.000), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 30 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Almería II. (PD. 2502/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AL7012/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Almería II.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones seiscientos once mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (3.611.999,99), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n, el día 27 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7.10.2010.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

EMPRESAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Comunidad de Regantes Cauces de Béjar y Fuentes Negras, de concurso de obras que se citan. (PP. 2330/2010).

Objeto: Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes Cauces de Béjar y Fuentes Negras.

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes con más de un criterio de valoración.

Presupuesto de licitación: 610.507,83 € (IVA incluido).

Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): A1C, A2C, E1C, E7C.

Garantía provisional: 25.868,97 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Cauces de Béjar y Fuentes Negras.

Disponibilidad de la documentación: Presidente Antonio Gómez Justicia, situada en la calle Santa Lucía, núm. 7, 3.º, en Huelma, Jaén (C.P. 23560). Móvil: 637 759 674. e-mail: decampanah(@)gmail.com. Coste de la documentación: 200,00 €.

a) Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los 26 días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el BOJA, y en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes Cauces de Béjar y Fuentes Negras, Presidente Antonio Gómez Justicia, en la calle Santa Lucía, núm. 7, 3.º, en Huelma (23560, Jaén). Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: Una vez transcurridos diez (10) días desde la presentación de las ofertas y a partir de las 11,00 horas, se procederá a la apertura del sobre A (oferta económica) en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes Cauces de Béjar y Fuentes Negras anteriormente mencionado.

Financiación: Inversión financiada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Unión Europea a través del FEADER, acogida a la Orden de 27 de marzo de 2008, modificada por la Orden de 23 de abril de 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013).

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huelma, 14 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Gómez Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 1 de septiembre de 2010, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Silvia Maraver Lora, con DNI 20150381-N, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-65/10.

Encausada: Cdad. Prop. de la calle Marina, núm. 29.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 21 de septiembre 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de 7 de enero de 2010.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 332/10.

Interesado: Lince Grupo Inmobiliario, S.L.

Último domicilio: C/ Virgen de la Salud, 45. 41100, Coria del Río (Sevilla).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 22 de septiembre 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 9 de octubre de 2009.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 93/10.

Interesado: Don Fernando Gallego González.

Último domicilio: C/ Diamante, Urb. Colina de Riviera, 10, 1.º D, 29649, Mijas (Málaga).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería, de 7 de septiembre de 2009.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 1011/09.

Interesado: Talleres Garfo, S.L.

Último domicilio: C/ Marmolista, 4, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notifi-

cación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0023.MA/04.

Entidad: Ingeniería Serrano Marfil, S.L.L.

Dirección: C/ Jonás 2, 2.º F.

Localidad: Málaga, 29013.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 1 de julio de 2010.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Alosno.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 23 de septiembre de 2010 en relación con la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Alosno.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 23 de septiembre de 2010, y con el número de registro 4398 se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 23 de septiembre de 2010 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, referente al expediente CP- 090/2004 por la que se Subsana, Inscribe y Publica la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Alosno (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALOSNO (CP-090/2004).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que el titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Huelva tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, y el Decreto 14/2010,

de 22 de marzo, de Reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Alosno, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Con fecha 29 de marzo de 2005 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolvió aprobar definitivamente la citada modificación de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en dicho acuerdo, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos.

Tercero. El Ayuntamiento de Alosno con fecha 4 marzo de 2010 presentó en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 29 de marzo de 2005, documentación complementaria, constando la misma de dos copia del documento técnico, debidamente diligenciado con fecha de acuerdo plenario de aprobación de 25 de enero de 2010, por el que se da cumplimiento a los condicionantes impuestos en la citada Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es el titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, de Reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realiza en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

Tercero. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Alosno, en cumplimiento de Resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de marzo de 2005, se emitió Informe Técnico favorable de fecha 12 de abril de 2010.

R E S U E L V E

Primero. Declarar Subsanaada, Inscribir en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el correspondiente Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO II

1. Memoria.

1.1. Antecedentes.

Las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Alosno fueron Aprobadas Definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 6 de mayo de 1991.

Los antecedentes del planeamiento en el término municipal son los siguientes:

1977. Proyecto de delimitación de suelo urbano.

Dirección Gral. de Urbanismo.

Aprobado inicialmente, no entra en vigor después de presentadas las alegaciones.

1979. Proyecto de delimitación de suelo urbano.

M.O.P. y Diputación Provincial.

Redactado el plan no llega a ser aprobado.

1987. NN.SS. Tipo «B».

Consejería de Obras Públicas y Transportes.

No llega a iniciarse su redacción.

1988. NN.SS. Tipo «B».

Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se comienzan a redactar las Normas vigentes.

La Administración Autonómica asigna al municipio unas NN.SS. especificadas en el R.P. vigente en la fecha como tipo B, en su art. 91. En ella se contempla la existencia de suelo con la clasificación de Urbano, apto para ser urbanizado y no apto para ser urbanizado, clasificación que la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones recoge como Urbano, urbanizable y no urbanizable.

Las NN.SS. vigentes hacen distinción dentro del Suelo Urbano de la población de Alosno entre:

- Suelo Urbano- Casco consolidado.

- Suelo Urbano Industrial.

En el Suelo Apto para ser Urbanizado se hace distinción entre:

- SAPU Uso Residencial.

- SAPU Uso Industrial.

El resto del suelo es Suelo no Apto para Ser Urbanizado (ahora Suelo No Urbanizable).

La Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su Título II, sobre el régimen urbanístico de suelo establece la clasificación de suelo de la siguiente forma:

- Suelo Urbano (Consolidado y No Consolidado).

- Suelo No Urbanizable.

- Suelo Urbanizable (Ordenado, Sectorizado y No Sectorizado).

1.1. Objeto de la modificación.

Se formula la presente Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Alosno, con los siguientes objetivos:

- Definición de las condiciones de ordenación y desarrollo para aquellas áreas del Suelo No Urbanizable que por tener construcciones donde se ejerza una actividad económica consolidada distinta al uso agrícola, forestal, ganadero o minero, y que denominaremos de Régimen Especial.

- Obtención de terrenos de titularidad municipal, mediante Convenio urbanístico, en el ED-2, con incremento de la den-

sidad de edificación en este ámbito de planeamiento. Como contrapartida, a los actuales propietarios de los terrenos del ED-2, verían aumentada la densidad de edificación en el Plan Parcial 1-B, que es de su titularidad.

Hay que hacer mención a este respecto, de que casi no existe Suelo de Titularidad Pública en el núcleo urbano, lo que motiva la dificultad que tiene el ayuntamiento de cerrar convenios con administraciones para la ubicación de Dotaciones en Suelo Urbano. En el ED-2, fruto de esta Modificación de la Norma y la obtención de la titularidad de este suelo por parte del Ayuntamiento, este ha suscrito un Convenio con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de Viviendas Protegidas. La razón de que la densidad de edificación pretendida en el ED-2 sea superior a la de los suelos colindantes radica en la necesidad municipal de disponer de suelos de titularidad pública.

El presente documento se formaliza a solicitud de la Corporación Municipal con el objeto de ser documento suficiente para su tramitación hasta Aprobación Definitiva y entrada en vigor que posibilite, tras la consiguiente redacción del Estudio de Detalle correspondiente y Proyecto de Urbanización, en el caso del ED-2, y de Plan Parcial, Proyecto de Parcelación, y Proyecto de urbanización, en el caso del Plan parcial 1-B; la adquisición de suelo público.

1.3. Modificación propuesta y justificación.

1.3.1. Condiciones de ordenación y desarrollo del S.N.U. de régimen especial.

Definición: Se entiende por Suelo No Urbanizable de Régimen Especial por aquellos terrenos que teniendo la clasificación de no urbanizables en el momento de entrada en vigor de la LOUA, acreditan el sostenimiento de una actividad económica distinta a la agrícola, forestal, ganadera o minera en activo.

Desarrollo de S.N.U. de Régimen Especial: El desarrollo de aquellos suelos que por sus características puedan ser considerados de Régimen Especial, quedarán sujetos al cumplimiento del art. 52 de la Ley 7/2002 LOUA, sobre el Régimen de Suelo No Urbanizable, punto 4 dice textualmente: «Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como No Urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la Aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de actuación, y en su caso, licencia».

Las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, en su art. 48, define los usos agrícola-ganadero y minero para esta clasificación de suelo en todo el término municipal, remitiendo en el punto 3 de este art. El tipo de construcciones permitido en este suelo al cumplimiento del art. 44 del RGU, de la LS76. El punto 2, contempla las actuaciones en S.N.U. objeto de Declaración de Utilidad Pública o Interés Social, mientras el punto 3 se refiere a la obligatoriedad de que estas construcciones tengan «condición y situación aislada».

Las NN.SS. Provinciales, que en su art. 23, del Título III también se refiere a las Construcciones de Utilidad Pública o Interés Social, de las que también dice que tengan de respetar las condiciones de aislamiento y morfología de la edificación. El art. 24 de estas Normas en su punto 2. define: «Una edificación se considera aislada geográficamente cuando diste de cualquier núcleo de población un mínimo de 1 km».

Estimamos que procede, en cumplimiento del art. 48 de las NN.SS.MM., y del 24 de las NN.SS.PP.:

- Anular la obligatoriedad de cumplimiento de la condición de aislamiento para el desarrollo, mediante el art. 52 de la LOUA, de estos Suelos No Urbanizables de Régimen Especial.

Modificación de artículos de las NN.SS. vigentes:

Art. a modificar:

1.2.4. Normas para suelo no apto para ser urbanizado.

Capítulo I. Condiciones de la edificación.

Art. 48. Ámbito de Aplicación.

3. «El Tipo de construcciones permitido en este suelo será el especificado en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, exigiéndose la tramitación marcada en art. 85 de la Ley del Suelo, y según el procedimiento previsto en el art. 43.3 de la misma Ley...».

Art. Modificado:

1.2.4. Normas para suelo no apto para ser urbanizado.

Capítulo I. Condiciones de la edificación.

Art. 48. Ámbito de aplicación.

3. El tipo de construcciones permitido en este suelo será el especificado en el art. 52, para cada tipo de Suelo No Urbanizable, de la LOUA, y aquellos que acrediten la consideración de S.N.U. de Régimen Especial.

En el caso de Actuaciones de Interés Público se estará a lo dispuesto por el art. 42, exigiéndose la tramitación marcada en art. 43 de la LOUA.

Las actividades a desarrollar en S.N.U.R.E. acreditarán el cumplimiento de la normativa urbanística que aquí se define, la LOUA, la Ley de Carreteras y su Reglamento, informes de la Agencia Andaluza del Agua y las leyes de protección del Medio Ambiente y sus Reglamentos.

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

- Dec. 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Dec. 297/1995, de 19 de diciembre, Reglamento de Calificación Ambiental.

- Dec. 153/1996, de 30 de abril, Reglamento de Informe Ambiental.

- Dec. 74/1996, de 20 de febrero, Reglamento de Calidad del Aire.

- Orden de 23 de febrero de 1996, de desarrollo del Decreto 74/96 en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones.

- Dec. 283/1995, de 21 de noviembre, Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Usos: No se determina limitación de usos.

- Condiciones de edificación en el S.N.U.R.E.:

- Altura máxima de edificación: Dos plantas (II) u ocho metros (8 m).

- Distancia mínima a linderos: Diez metros (10 m).

- Ocupación: máxima 30% de la superficie de parcela.

- Servicios: Se deben resolver los servicios de saneamiento, depuración, abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica propios.

- Aparcamientos: Se dispondrán cuatro plazas de aparcamiento por cada 100 m² construidos o fracción, como mínimo.

- Tramitación:

La tramitación para las edificaciones o instalaciones al servicio de las carreteras se hará de acuerdo con la legislación urbanística vigente y con el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Huelva y Catálogo de Bienes Especial Protegidos de la provincia de Huelva, aprobado por orden de 7 de julio de 1986. Se deberá presentar en el Ayuntamiento, antes de su presentación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la siguiente documentación:

- Justificación del cumplimiento de las condiciones indicadas anteriormente, acompañando documentación planimétrica suficiente.

- Justificación del cumplimiento de la legislación sectorial correspondiente.

- Ordenación de accesos, acompañada del Informe Favorable del servicio competente de carreteras.

- Justificante de contar con todos los servicios necesarios y modo de conexión a ellos.

- Garantías estipulada en el art. 52.4 de la LOUA, y calendario de inversión y prestación compensatoria estipulada en el art. 52.5 de la citada ley.

1.3.2. Estudio de detalle ED-2 y Plan Parcial 1-B.
Modificación de artículos de las NN.SS. vigentes y sus cuadros resúmenes de determinaciones:
Cuadro a modificar:

SUELO URBANO

USO RESIDENCIAL Y COMPATIBLES							
SIGLAS	SUP. (m ²)	FIGURA	MÁX. N° VIVIENDAS	N° PLANTAS	TIPOLOGÍA	OCUPAC. VIVIENDAS	OCUPAC. GARAJES Y ALMAC.
ED1	16.626	ED + PU	50	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %
ED2	11.480	ED + PU	40	2	Viv. Hilera o Manz. cerrada	Fondo máx 25 m	80 %
ED3	25.893	ED + PU	60	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %

USO INDUSTRIAL

SIGLAS	SUP. (m ²)	FIGURA	MÁX. N° PARCELAS	TAMAÑO MÍNIMO DE PARCELAS (m ²)
CONSOLIDADO (UIC)*	16.503,68	P.U.	4	1.000
NED-4*	19.307,68	E.D. +P.U.	38	300
UI	17.200	P.U.	40	300

Cargas conveniadas 19/02/91	S.E.L. D. y U.P. (10%)	S.I.P.S. (4%)	Viales	% Aprov. tipo
Consolidado	1.650,37 m ²	660,15 m ²	100%	15 % 2.172,83 m ² T
Nuevo ED-4:	1.930,68 m ²	772,30 m ²	100%	10% 2.025,50 m ² T

SUELO APTO PARA SER URBANIZADO

USO RESIDENCIAL Y COMPATIBLES											
	SUP. (m ²)	MÁX. N° VIVIENDAS - DENSIDAD	N° PLANTAS	TIPOLOGÍA	OCUPAC VIVIENDAS	OCUPAC. GARAJES Y ALMAC	ELDUP (10%) (m ²)	EGB-Preesc. (m ²)	EQUIP. COMERCIAL Y SOCIAL	PLAZA PARC	CESION (10%AI + Viales)
PP1-A	18.860	30viv/Ha-57	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %	1.886	1.000	118	29	1.254+V
PP1-B	56.900	30viv/Ha-170	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %	5.690	3.000	340	84	3.520+V
PP1-C	19.500	30viv/Ha-59	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %	1.950	1.000	118	30	1.240+V
PP2	69.440	208	2	Manz. ana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %	6.944	5.000	472	104	

USO INDUSTRIAL

SIGLAS	SUP. (m ²)	MÁX. N° PARCELAS	ALTURA MÁX. (m)	SUP. MÁX. DE PARCELAS (m ²)	ESPACIOS LIBRES (m ²)	S.I.P.S. (m ²)	CESIONES (10%AI + Viales)
IP	68.546	120	12	300	6.854	2.742	
IP2	54.250	94	12	345	5.425	2.170	
IP3*	13.730,87	34	12	--	1.461	584	

Cuadro modificado:

SUELO URBANO

USO RESIDENCIAL Y COMPATIBLES							
SIGLAS	SUP. (m ²)	FIGURA	MÁX. N° VIVIENDAS	N° PLANTAS	TIPOLOGÍA	OCUPAC VIVIENDAS	OCUPAC. GARAJES Y ALMAC
ED1	16.626	ED + PU	50	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %
ED2	11.480	ED + PU	60	2	Viv. Hilera o Manz. cerrada	Fondo máx 25 m	80 %
ED3	25.893	ED + PU	60	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %

USO INDUSTRIAL

SIGLAS	SUP. (m ²)	FIGURA	MÁX. N° PARCELAS	TAMAÑO MÍNIMO DE PARCELAS (m ²)
CONSOLIDADO (UIC)*	16.503,68	P.U.	4	1.000
NED-4*	19.307,68	E.D. +P.U.	38	300
UI	17.200	P.U.	40	300

Cargas conveniadas 19/02/91	S.E.L. D. y U.P. (10%)	S.I.P.S. (4%)	Viales	% Aprov. tipo
Consolidado	1.650,37 m ²	660,15 m ²	100%	15 % 2.172,83 m ² T
Nuevo ED-4:	1.930,68 m ²	772,30 m ²	100%	10% 2.025,50 m ² T

*5.ª Modificación de Norma (A.Prov.).

SUELO APTO PARA SER URBANIZADO

USO RESIDENCIAL Y COMPATIBLES											
	SUP. (m ²)	MÁX. N° VIVIENDAS - DENSIDAD	N° PLANTAS	TIPOLOGÍA	OCUPAC VIVIENDAS	OCUPAC. GARAJES Y ALMAC	ELDUP (10%) (m ²)	EGB-Pre-esc. (m ²)	EQUIP. COMERCIAL Y SOCIAL	PLAZA PARC	CESION (10%AI + Viales)
PP1-A	18.860	30viv/Ha-57	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %	1.886	1.000	118	29	1.254+V
PP1-B	56.900	40viv/Ha-227	2	M. cerrada o hilera	Fondo máx 25 m	80 %	7.597	4.005	454	112	4.700+V
PP1-C	19.500	30viv/Ha-59	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %	1.950	1.000	118	30	1.240+V
PP2	69.440	208	2	Manzana cerrada	Fondo máx 25 m	80 %	6.944	5.000	472	104	

USO INDUSTRIAL

SIGLAS	SUP. (m ²)	MÁX. N° PARCELAS	ALTURA MAX. (m)	SUP. MAX. DE PARCELAS (m ²)	ESPACIOS LIBRES (m ²)	S.I.P.S. (m ²)	CESIONES (10%AI + Viales)
IP	68.546	120	12	300	6.854	2.742	
IP2	54.250	94	12	345	5.425	2.170	
IP3*	13.730,87	34	12	--	1.461	584	

*5ª Modificación de Norma (A.Prov.).

1.4. Consideraciones finales.

Por último significar que el resto de las determinaciones previstas en las NN.SS. vigentes se mantendrían inalteradas.

La presente Propuesta de Modificación de las NN.SS. de Alosno tiene la consideración favorable de la Corporación Municipal.

Este documento de planeamiento ha sido redactado por don Carlos Rodríguez Suárez, y don José Luis González González-Meneses, Arquitectos colegiados núms. 144 y 124 del C.O.A.H., respectivamente, como representantes de la empresa Arquigenia, S.L., Sociedad de arquitectos registrada SRH-03 del C.O.A.H. y Asesores Técnicos en Urbanismo del Exmo. Ayuntamiento de Alosno.

Huelva, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados en

el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

ANEXO

N° Expte.	Interesado y/o Demandado	Extracto del Laudo
JAT/GR-127/09	TALLER MONTERO, S.A. Ctra. de Armilla-Granada, C/ La Paz 4 18.006 - GRANADA	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 437,17 €.
JAT/GR-150/09	PROTECCION INTEGRAL, S.L. Polígono Industrial Juncaril, C/ Capileira, 55 18.210 - PELIGROS (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 47,18 €.
JAT/GR-151/09	NUÑO HUARTE ZAFRA, S.L. C/ Marjadillo Alto, 3 bajo 18.600 - MOTRIL (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 61,24 €.
JAT/GR-205/09	REPARSUR, S.L. Polígono 12 de octubre C/ Demetrio Ramos, 2 8.320 - SANTA FE (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 42,66 €.
JAT/GR-265 al 272/09	RECUPERACIONES PLASTICAS FLOR, S.L. Polig. Industrial Casals, Naves 1 y 2 46.790 - XERESA (Valencia)	Se condena a abonar a Andaluza de Transportes, S.C.A., la cantidad de 31.937,27 €.

Nº Expte.	Interesado y/o Demandado	Extracto del Laudo
JAT/GR-4/10	RUSTIMAD, S.L. Polígono Industrial Los Alamos C/ A, parcela 12 18.230 – ATARFE (Granada)	Se condena a abonar a D. Manuel Medina Pérez la cantidad de 1.276,00 €.
JAT/GR-20/10	DESATRAÑQUES DE TUB. GRANADA, S.L. C/ Vista Nevada, 6 18.200 – MARACENA (Granada)	Se condena a abonar a D. Manuel Medina Pérez la cantidad de 1.194,80 €.
JAT/GR-51/10	Mª CARMEN FERNANDEZ TRASCASAS C/ Barahona, 17 bajo 24.300 – LEON (León)	Al no comparecer la parte reclamante Gabitrans Andalucía 2008, S.L., se le tiene por desistida y se acuerda la terminación y archivo del expediente.
JAT/GR-92/10	TRACAR ESPAÑA, S.L. C/ Calderf, s/n, Edificio Cim Valle, despacho 12, puerta 1ª 8.100 – BARCELONA (Barcelona)	Se condena a abonar a D. Ignacio Mats de la Cruz la cantidad de 1.265,00 € más los intereses de demora correspondientes.
JAT/GR-115/10	AGENCIA DE TRANSPORTES TRANSJU, S.A. Puerta del Campo, s/n 40.100 – SAN ILDEFONSO (Segovia)	Al no comparecer la parte reclamante Transreyes Logística, S.L., se le tiene por desistida y se acuerda la terminación y archivo del expediente.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este laudo, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 29 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación del extracto del Acuerdo de regularización contractual de ocupantes en la zona de servicio del Puerto de Punta de la Mona.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de regularización contractual de ocupantes en la zona de servicio del Puerto Punta de la Mona, de fecha 12 de julio de 2010, conforme a lo establecido en el artículo 19.1, apartados b), g) y k), de los estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados mediante Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

Por Resolución del Consejo de Ministros de 9 de enero de 1981, se autorizó la construcción y explotación de un puerto deportivo base o de internada en la Punta de la Mona, La Herradura, Almuñécar, Granada, a favor de la entidad Puerto Deportivo Punta de la Mona, S.A., cuyo reconocimiento parcial de las obras tuvo lugar en virtud de Acta aprobada el 28 de noviembre de 1993, en la que quedó definida la Zona de Servicio del Puerto, así como todas las instalaciones, elementos y edificaciones ejecutadas por el concesionario.

Con fecha 21 de junio de 2001, fue autorizada por la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía (hoy Agencia Pública de Puertos de Andalucía) la transmisión de la citada concesión administrativa a favor de la entidad Marina del Mediterráneo Este, S.L., si bien dicha transmisión tuvo lugar de forma parcial, no habiendo podido acceder, desde entonces, a la explotación de determinadas instalaciones y edificaciones por encontrarse indebidamente en posesión de las entidades Comunidad de Usuarios Marinas del Este, S.L., y los Berengueles, S.A., vinculadas al primer concesionario Puerto Deportivo Punta de la Mona, S.A.

Como consecuencia de no haberse hecho entrega al actual concesionario de la plenitud e integridad de la concesión administrativa, con fecha 1 de julio de 2009, por el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se dictó Resolución por la que se acuerda la recuperación de oficio de la finca registral núm. 25988, del tomo 1011, libro 315, folio 1 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, integrada en la zona de servicio del puerto deportivo de Punta de la Mona, en la Herradura, Almuñécar, Granada, con apercibimiento a los administradores de las entidades mercantiles poseedoras, Comunidad de Usuarios Marinas del Este, S.L., y los Berengueles, S.A., para que en el plazo de los diez días siguientes a su notificación procedieran a la entrega de la antedicha finca a favor de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, bajo la advertencia de ejecución forzosa.

Transcurrido el plazo concedido a los administradores de las referidas entidades mercantiles poseedoras, no se procedió a la entrega de la posesión de la finca, por lo que con fecha 31 de julio de 2009, se procede a ejecutar lo acordado en el expediente de recuperación de oficio de la citada finca registral, quedando limitado el alcance de dicha recuperación posesoria por la obligación de subrogarse en las relaciones contractuales vigentes que legitimen la ocupación de sus actuales inquilinos, a salvo de la facultad del concesionario de instar la nulidad de las actuaciones que pudieran haberse materializado en fraude de ley.

La recuperación posesoria no se ha podido materializar en los inmuebles ocupados por las personas que en el Anexo se relacionan, al ser preceptiva autorización judicial para la entrada en el mismo.

Respecto al citado Acuerdo, y con carácter previo a instar la citada autorización judicial, podrán las personas interesadas regularizar con la entidad concesionaria, Marinas del Mediterráneo Este, S.L., la relación contractual o, alternativamente, presentar las alegaciones que a su derecho interese en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que a la vista de las mismas se dicte la resolución que proceda.

A N E X O

Locales: 15-0-3 y 15-0-4.

Ocupantes: Don Pascual Moles López y don José Moles López.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la notificación de las resoluciones que se citan.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas reso-

luciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la misma mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, nave, 5, de Sevilla.

Interesada: María del Carmen Cortés Romero.
Expediente: CO/TA/02433/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Yolanda Ortega Molina.
Expediente: MA/TA/02107/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Lucas Martín Ortiz.
Expediente: MA/TA/04325/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Ana Belén Pinazo García.
Expediente: MA/TA/06271/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Andrea Torres Rodríguez.
Expediente: MA/TA/06749/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Abdessamad Mohssine.
Expediente: MA/TA/09883/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: María Araceli Romero Moreno.
Expediente: CO/TA/02721/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Susana Artes Arevalo.
Expediente: AL/TA/01619/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Homero Álvarez Fornieles.
Expediente: AL/TA/08134/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: María del Mar Fernández Tinajero.
Expediente: CA/TA/04866/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Shirley Claudia Gómez Rojas.
Expediente: CA/TA/05026/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Myriam Lorca Cordova.
Expediente: CA/TA/07922/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Vanesa Gamaza Villalba.
Expediente: CA/TA/08103/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Eulogia Torres Betancort.
Expediente: CA/TA/08670/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: M.^a del Carmen Tubio Delgado.
Expediente: CA/TA/10743/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Ángel Giovanni Jumbo Condolo.
Expediente: CO/TA/04135/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: David Alcántara Calvo.
Expediente: CO/TA/06309/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Reyes López Chico.
Expediente: CO/TA/07788/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Swen Jasón Boutin.
Expediente: GR/TA/00481/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: María del Pilar Baños Calles.
Expediente: GR/TA/01624/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: María del Huerto Navia Britos.
Expediente: GR/TA/01817/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: María del Carmen Gamez López.
Expediente: GR/TA/02699/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Rafael Peinado Tejero.
Expediente: GR/TA/02811/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Najlaa Ezdi.
Expediente: GR/TA/05422/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Oleksandr Geyko.
Expediente: GR/TA/06231/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Rosa María Palazuelo González.
Expediente: GR/TA/08159/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Lucio Choque Tola.
Expediente: GR/TA/08289/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Ramona Giura.
Expediente: HU/TA/03780/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: María Estrella Gómez Alonso.
Expediente: HU/TA/05135/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Pavel Florín Mata.
Expediente: JA/TA/0189/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Ana Belén Pérez Lobato.
Expediente: JA/TA/00225/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Consuelo Moreno Heredia.
Expediente: JA/TA/00238/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Amelia Camara Díaz.
Expediente: JA/TA/01013/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Mohamed Mouslin.
Expediente: JA/TA/01307/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Eva Moreno Cortés.
Expediente: JA/TA/04365/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Abid Bashir.
Expediente: JA/TA/07211/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Esperanza Cuadrado Villagrán.
Expediente: JA/TA/08163/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Paula García Palomino.
Expediente: MA/TA/01490/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: José María Mérida Rubio.
Expediente: MA/TA/03392/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: María Delia Rodríguez Pascual.
Expediente: MA/TA/03506/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Miguel Alba Heredia.
Expediente: MA/TA/07480/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: María Cinta Carabelos Blanco.
Expediente: SE/TA/03266/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Magali Grzeskowiak.
Expediente: SE/TA/04129/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Vincentiu Nicolae Suarsan.
Expediente: SE/TA/06437/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Carolina Chica Ramos.
Expediente: AL/TA/02785/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Guzmán Erminsul Sanclemente Solarte.
Expediente: AL/TA/04498/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Antonia Morales Sánchez.
Expediente: CA/TA/04301/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Lorena Martín Sánchez.
Expediente: CO/TA/04903/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Hania Hmina.
Expediente: CO/TA/06173/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Marzena Katary Kociubinska.
Expediente: HU/TA/01891/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: María Iordache.
Expediente: MA/TA/07373/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Mónica Bernal Martín.
Expediente: SE/AP/07741/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Carmen Domínguez Martínez.
Expediente: SE/TA/05862/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Mónica Bernal Martín.
Expediente: SE/TA/09298/2007.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesada: Natalia Kalugina.
Expediente: AL/TA/01469/2008.
Acto notificado: Resolución de revocación por no acreditación.

Interesado: Evelyn Yanett Petro Prieto.
Expediente: CA/TA/08064/2007.
Acto notificado: Resolución de renuncia.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes acogidos a la Orden que se cita.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones y tramitado distintos requerimientos con respecto a los expedientes de incentivos citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, nave, 5, de Sevilla.

Interesado: SAMARA ENCINA FERNANDEZ.
Expediente: SE/TA/00987/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NORMA ALEJANDRA TOMASSONE LOMO NACO.
Expediente: CA/AP/03203/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: OLGA PEREZ VEGA.
Expediente: CA/TA/00323/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARIA ASUNCIÓN REGIDOR CALDERON.
Expediente: SE/TA/07767/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: TATIANA KOPYLOVA.
Expediente: AL/TA/06352/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NESTOR GENARO HERRERA COELLO.
Expediente: CO/TA/00575/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NIKITA TKHAITSOUKHOV.
Expediente: CA/TA/00452/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA LAURA GONZALEZ.
Expediente: MA/TA/04055/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARIA DEL MAR FLORES ALGUACIL.
Expediente: SE/TA/06883/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARIA TERESA HERNANDEZ LINUESA.
Expediente: SE/TA/04069/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAVIER HERNAN LOPEZ.
Expediente: MA/AP/04959/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: GERMANICO CUASCOTA MOSQUERA.
Expediente: GR/TA/05496/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARIA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ.
Expediente: HU/TA/04192/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ISABEL M.ª SANCHEZ JAEN.
Expediente: CA/TA/05615/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CARMEN BAENA POLO.
Expediente: GR/TA/09672/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SONIA VILCHEZ DIAZ.
Expediente: GR/TA/02168/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCA GUERRERO DIAZ.
Expediente: SE/TA/01638/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA MAGDALENO SIERRA.
Expediente: CO/TA/00280/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JULIA PATRICIA SALAS MERINO.
Expediente: SE/TA/05138/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELISA MARCOS RUIZ.
Expediente: SE/TA/04500/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DAVID GONZALEZ REGALADO.
Expediente: SE/TA/04474/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ.
Expediente: SE/TA/04214/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MOISES LOPEZ BERNAL.
Expediente: SE/TA/03179/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FERNANDO AUGUSTO VASQUEZ ESPINOSA.
Expediente: GR/TA/03079/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FATIMA EL HAMRI.
Expediente: GR/TA/03182/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CRISTINA ALBENDIN PALMERO.
Expediente: MA/TA/02391/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CONCEPCION RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Expediente: SE/TA/00065/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BEATRIZ RULL SCHOLTES.
Expediente: SE/TA/00582/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALEJANDRO NESTO CESINI.
Expediente: MA/TA/00741/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUIS FERNANDO COTE NAVAS.
Expediente: MA/TA/01759/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA.

Interesado: MARIAM EL KOURAICHI SSADIKI.
Expediente: JA/TA/01429/2007.
Motivo: NOTIFICACION RESOLUCION DE CONCESION.

Interesado: ANA LAURA GONZALEZ.
Expediente: MA/AP/03012/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA ELDA GONZALEZ.
Expediente: AL/TA/05724/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BIBIANA MANRIQUE LOPEZ.
Expediente: AL/TA/07655/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DOLORES PARRA MARTINEZ.
Expediente: AL/TA/08356/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EMILIA ANGELES MEDINA PEREZ.
Expediente: CA/TA/00424/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELISA IGLESIA RUIZ.
Expediente: CA/TA/07016/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JEAN FRANCOIS LE COADAU.
Expediente: MA/TA/03767/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PATRICIA MARTINEZ ETULAIN.
Expediente: GR/TA/02892/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CRISTOBALINA BERNAL BOHORQUEZ.
Expediente: GR/TA/02167/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA CECILIA FRANCO.
Expediente: MA/TA/02182/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALBERTO LEON VILLEGAS.
Expediente: CO/TA/00122/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BRAHIM AFOUI.
Expediente: GR/TA/02706/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NURIA POLO PEINADO.
Expediente: GR/TA/02929/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CARMEN AROA ZARAGOZA GARCIA.
Expediente: GR/TA/01564/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CRISTINA SEGURA BOUCLIER.
Expediente: GR/TA/02043/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CRISTINA MUÑOZ AREVALO.
Expediente: CO/TA/04480/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BEATRIZ HELENA DUQUE ORREGO.
Expediente: GR/TA/03080/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: VIVIANA PATRICI PARRA.
Expediente: MA/AP/01269/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAVIER CEREZO CORPAS.
Expediente: MA/AP/03000/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAVIER IGNACIO ESCOBAR FUENTES.
Expediente: MA/AP/03529/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALBERTO NARANJO GALET.
Expediente: CA/AP/08016/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CRISTINA ACEÑA TRUJILLANO.
Expediente: SE/TA/04047/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO MUÑOZ PADILLA.
Expediente: SE/TA/04513/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MILAGROS EXPOSITO ARELLANO.
Expediente: SE/TA/06412/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JESUS BARRIENTOS MAIRENA.
Expediente: SE/TA/07178/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DOLORES ROCIO GARCIA TAPIAL MARTINEZ.
Expediente: SE/TA/07303/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCO MIGUE GUERRERO HERVAS.
Expediente: GR/TA/02774/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: OLATZ VEGA CANTERO.
Expediente: GR/TA/06219/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SILVIA MORENO MARTINEZ.
Expediente: SE/TA/04750/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALICIA ORTIZ VILLEGAS.
Expediente: SE/TA/04811/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ROSILINE ROSA ERCULANO.
Expediente: SE/TA/04876/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARIA TERESA JURADO MARIN.
Expediente: SE/TA/04913/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSEFA GARCIA AGUILERA.
Expediente: CA/TA/10825/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARIO EDUARDO DI STEFANO.
Expediente: AL/TA/02421/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ROSA MARIA CRIADO NAVAS.
Expediente: AL/TA/02132/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARIA DOLORES MEDINA PEREZ.
Expediente: MA/TA/00246/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIA ANACLETO RODRIGUEZ.
Expediente: SE/TA/08031/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MAURO JAVIER PEREZ RAMOS.
Expediente: SE/TA/09051/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DEISY ZAMBRANO VELIZ.
Expediente: CA/TA/05739/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA.

Interesado: MANUEL SANCHEZ MUÑOZ.
Expediente: CA/TA/05841/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA.

Interesado: M.ª JOSE SANCHEZ CASAS.
Expediente: AL/TA/04971/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALICIA MAR SIMON MARIN.
Expediente: CO/TA/02865/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ROSA MARIA MEDINA GARRIDO.
Expediente: CA/TA/11157/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARISELA NAVARRO ANDRADE.
Expediente: SE/TA/09180/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUISA OLIVA LOZANO.
Expediente: SE/TA/09262/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SALVADOR RUIS MORENO.
Expediente: CA/TA/06355/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA DORANTES JARANA.
Expediente: AL/TA/01036/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ISABEL MARIA ORTIZ SAAVEDRA.
Expediente: CA/TA/06024/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONA JARA MENDEZ.
Expediente: SE/TA/07824/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCO MILL SANCHEZ.
Expediente: SE/TA/10878/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LAURA MORELL MUÑOZ.
Expediente: SE/TA/07266/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MAITE CARPINTERO MARTIN.
Expediente: GR/AP/06162/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CAROLINA TELLEZ GALVEZ.
Expediente: CA/TA/00497/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSE LUIS ENRIQUEZ MUÑOZ.
Expediente: MA/TA/00891/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LOURDES MARIA PADILLA PALOMINO.
Expediente: JA/TA/01582/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CATALIN CLAUDIU DORO.
Expediente: AL/TA/00771/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MOISES FERNANDEZ DEL CAMPO.
Expediente: HU/TA/00407/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: RAUL ALEJANDRO ROSEMBERG.
Expediente: AL/TA/00640/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ADRIAN LOBATO LUNA.
Expediente: CO/TA/00093/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: M.ª DOLORES RIVERA ENDRINO.
Expediente: JA/TA/00168/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DANIEL MARK MYERS.
Expediente: GR/TA/02170/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NIDIA MERCEDES GAONA DE CONEJO.
Expediente: CA/TA/06608/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 310 del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006.

BENEFICIARIO	NÚM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
CANALONES LIZARTE, S.L.	GR/EMC/00001/2009	17.250,00	Fomento de la cultura preventiva
GRANADA MONTAJES ELECTRICOS DEL SUR S.L.	GR/EMC/00003/2009	9.115,56	Fomento de la cultura preventiva
PAISAJES DEL SUR S.L.	GR/EMC/00005/2009	3.844,00	Fomento de la cultura preventiva
VALENZUELA VIAS Y SERVICIOS, S.C.A.	GR/EMC/00006/2009	4.240,00	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES PROMOPEARCA S.L.	GR/EMC/00009/2009	3.500,24	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ 2007 S.L.	GR/EMC/00016/2009	15.040,36	Fomento de la cultura preventiva
MAPEJUAN S.L.	GR/EMC/00017/2009	5.350,50	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES TOLEDO CASANUEVA, S.L.	GR/EMC/00018/2009	3.780,00	Fomento de la cultura preventiva
MARMOLES OTERO Y LOPEZ, S.L.	GR/EMC/00025/2009	17.221,01	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DOLMEN 2007, S.L.	GR/EMC/00026/2009	3.180,00	Fomento de la cultura preventiva
MARMOLES OTERO Y LOPEZ, S.L.	GR/EMC/00027/2009	8.827,27	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES VELEZ OCAÑA S.L.	GR/EMC/00030/2009	4.366,04	Fomento de la cultura preventiva
HERMANOS GONZALEZ Y AQUILINO, S.L.	GR/EMC/00057/2009	6.982,42	Fomento de la cultura preventiva
HERMANOS GONZALEZ Y AQUILINO, S.L.	GR/EMC/00058/2009	5.697,00	Fomento de la cultura preventiva

BENEFICIARIO	NÚM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
HERMANOS GONZALEZ Y AQUILINO, S.L.	GR/EMC/00059/2009	7.725,00	Fomento de la cultura preventiva
OBRAS ANPAU, S.L.	GR/EMC/00060/2009	4.756,95	Fomento de la cultura preventiva
VALSER, S.L.	GR/EMC/00062/2009	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
VALSER, S.L.	GR/EMC/00063/2009	16.645,41	Fomento de la cultura preventiva
VALSER, S.L.	GR/EMC/00064/2009	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
NICOLAS CUBO MEDINA	GR/EMC/00065/2009	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE MANUEL MALDONADO NAVAS	GR/EMC/00066/2009	3.561,75	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS GRUPO OTERO, S.L.	GR/EMC/00069/2009	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS GRUPO OTERO, S.L.	GR/EMC/00070/2009	9.615,97	Fomento de la cultura preventiva
FEVALSAN GRANADA, S.L.	GR/EMC/00071/2009	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANTONIO PINOS ZAMORA	GR/EMC/00075/2009	5.150,25	Fomento de la cultura preventiva
BERMUDEZ Y PALMA, S.L.	GR/EMC/00077/2009	3.150,00	Fomento de la cultura preventiva
JORGE ANTONIO BERMUDEZ PALMA	GR/EMC/00079/2009	5.113,30	Fomento de la cultura preventiva
RAMON MELLADO CONSTRUCCIONES, S.L.	GR/EMC/00102/2009	4.057,38	Fomento de la cultura preventiva

Granada, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con

el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 310 del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006.

BENEFICIARIO	NUM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE MARIA DURAN RODRIGUEZ	GR/EMG/00001/2009	4.250,00	Fomento de la cultura preventiva
MARGRANI BAZA, S.L.	GR/EMG/00004/2009	6.260,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE MARIA SANCHEZ TORRECILLAS	GR/EMG/00005/2009	5.920,00	Fomento de la cultura preventiva
CARMEN LUZON OCETE	GR/EMG/00008/2009	3.075,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	GR/EMG/00010/2009	3.075,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ESPEJO GARCIA	GR/EMG/00011/2009	5.141,50	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO JESUS GOMEZ RAMIREZ	GR/EMG/00012/2009	11.206,90	Fomento de la cultura preventiva
CRISTOBAL JIMENEZ AGUILERA	GR/EMG/00014/2009	14.625,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN LOPEZ CASTILLO	GR/EMG/00015/2009	5.255,41	Fomento de la cultura preventiva
JOSE MANUEL BARRALES BAENA	GR/EMG/00020/2009	5.839,72	Fomento de la cultura preventiva
MARIA TERESA BARRALES BAENA	GR/EMG/00021/2009	12.476,50	Fomento de la cultura preventiva
CENTRO SUR, S.C.A.	GR/EMG/00022/2009	3.694,05	Fomento de la cultura preventiva
SCA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	GR/EMG/00023/2009	12.233,60	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIA VILLALBA MATAS	GR/EMG/00024/2009	12.000,00	Fomento de la cultura preventiva
PAISAJES DEL SUR S.L.	GR/EMG/00026/2009	3.625,30	Fomento de la cultura preventiva
JOSE MANUEL ALMIRON LAREDO	GR/EMG/00027/2009	5.974,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE GUADIX COCA	GR/EMG/00029/2009	4.657,50	Fomento de la cultura preventiva
PEDRO GALVEZ VALENZUELA	GR/EMG/00030/2009	5.038,50	Fomento de la cultura preventiva
AGRO ROMACHO, S.L.	GR/EMG/00031/2009	5.500,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO JOSE MONTALBAN REMIREZ	GR/EMG/00032/2009	5.950,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO MADRID FERNANDEZ	GR/EMG/00034/2009	5.550,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE CARRILLO BENITEZ	GR/EMG/00035/2009	5.550,00	Fomento de la cultura preventiva
ALFONSO TIRADO LIÑAN	GR/EMG/00036/2009	3.508,00	Fomento de la cultura preventiva
HERMANOS CASTILLO GALLEGO CUESTA BLANCA, S.C.	GR/EMG/00037/2009	4.788,50	Fomento de la cultura preventiva
ENRIQUE JESUS RUIZ CANTANO	GR/EMG/00039/2009	7.140,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO MALDONADO GALVEZ	GR/EMG/00041/2009	9.000,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN RAMON AYEN GAMIZ	GR/EMG/00048/2009	3.754,80	Fomento de la cultura preventiva
VENCHIPA, S.L.	GR/EMG/00049/2009	4.000,00	Fomento de la cultura preventiva
EMBUTIDOS GARCIA LIZANA, S.L.	GR/EMG/00050/2009	5.995,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO MORALES MORALES	GR/EMG/00051/2009	5.151,82	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO HOYO GARCIA	GR/EMG/00058/2009	12.332,50	Fomento de la cultura preventiva
ADEREZOS LA LAGUNA, S.L.	GR/EMG/00060/2009	3.145,50	Fomento de la cultura preventiva
VEGUETAS DEL POZO, S.L.	GR/EMG/00061/2009	3.819,90	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO LIZANA GOMEZ	GR/EMG/00062/2009	5.149,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE RAMIRO NUÑEZ	GR/EMG/00064/2009	10.000,00	Fomento de la cultura preventiva
FERNANDO GARCIA DE VIEDMA BERNALDO DE QU	GR/EMG/00066/2009	11.075,00	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL RUIZ ROJAS	GR/EMG/00068/2009	5.780,00	Fomento de la cultura preventiva

BENEFICIARIO	NUM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ	GR/EMG/00069/2009	14.177,50	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL GUERRERO ORTIZ	GR/EMG/00074/2009	9.000,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO ALVAR MARTIN FUENTES	GR/EMG/00076/2009	6.975,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO LAGUNA PUENTES	GR/EMG/00077/2009	5.065,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ROLDAN LEYVA	GR/EMG/00078/2009	7.041,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO LOPEZ SANTIAGO	GR/EMG/00079/2009	4.450,00	Fomento de la cultura preventiva
CRISTOBAL FRANC GARCIA LOPEZ	GR/EMG/00080/2009	3.650,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN IGNACIO MARTIN FUENTES	GR/EMG/00081/2009	3.879,31	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANTONIO MARFIL VILLEN	GR/EMG/00086/2009	3.075,00	Fomento de la cultura preventiva
AGRICO E HIJOS, S.L.	GR/EMG/00088/2009	4.506,50	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO NUÑEZ LOPEZ	GR/EMG/00089/2009	8.937,50	Fomento de la cultura preventiva
JOSE MARIA ARCO TRUJILLOS	GR/EMG/00090/2009	5.898,00	Fomento de la cultura preventiva
ISIDRO TEODORO IBAÑEZ NIETO	GR/EMG/00093/2009	16.875,00	Fomento de la cultura preventiva
OLEOTOCON, S.L.	GR/EMG/00095/2009	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE CUBEROS MUÑOZ	GR/EMG/00096/2009	5.350,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE MORALES SANCHEZ	GR/EMG/00099/2009	5.640,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCA MARIA RUIZ RUIZ	GR/EMG/00101/2009	17.500,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO MARTIN MARTIN	GR/EMG/00102/2009	4.000,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANTONIO MORENO DELGADO	GR/EMG/00103/2009	5.250,00	Fomento de la cultura preventiva
VALERIANO MOYA RUEDA	GR/EMG/00105/2009	3.490,95	Fomento de la cultura preventiva
JUAN FRANCISCO COCA CANTERO	GR/EMG/00106/2009	14.250,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO MOLINA OCETE	GR/EMG/00107/2009	10.250,00	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA	GR/EMG/00108/2009	9.000,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN JAVIER MOLINA OCETE	GR/EMG/00110/2009	5.168,00	Fomento de la cultura preventiva
HERMANOS CASTILLO MUÑOZ LAS VENTAS, S.C.	GR/EMG/00113/2009	5.811,37	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO JOSE LOPEZ CANTERO	GR/EMG/00115/2009	5.845,00	Fomento de la cultura preventiva
MARIA BELEN YEBENES PEREZ	GR/EMG/00118/2009	3.217,50	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANTONIO AVILA MALAGON	GR/EMG/00120/2009	3.217,50	Fomento de la cultura preventiva
LUIS PASADAS ARCO	GR/EMG/00121/2009	9.000,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN VICO MARTINEZ	GR/EMG/00122/2009	14.900,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN FRANCISCO TAPIA PALOMINO	GR/EMG/00123/2009	8.250,00	Fomento de la cultura preventiva
CARMEN JOSEFA MOLINA REVELLES	GR/EMG/00126/2009	5.163,75	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO RODRIGUEZ IBAÑEZ	GR/EMG/00127/2009	10.924,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE LUIS TORO ROSALES	GR/EMG/00132/2009	3.217,50	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO MALAGON NUÑEZ	GR/EMG/00133/2009	3.217,50	Fomento de la cultura preventiva
GREGORIO TEJERA PUERTO	GR/EMG/00134/2009	3.217,50	Fomento de la cultura preventiva
BEATRIZ MARIA BAENA JIMENEZ	GR/EMG/00135/2009	4.822,24	Fomento de la cultura preventiva
SAT 7847 CARCAMO ALTO	GR/EMG/00137/2009	11.552,70	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO GARCIA MUÑOZ	GR/EMG/00138/2009	9.398,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN PEREZ VALVERDE	GR/EMG/00143/2009	3.125,00	Fomento de la cultura preventiva
FERNANDO JUAN MORENO VILLENA	GR/EMG/00145/2009	13.068,50	Fomento de la cultura preventiva
MANUEL RAMOS ORDOÑEZ	GR/EMG/00147/2009	4.951,50	Fomento de la cultura preventiva
ENCARNACION PEREZ CABALLERO	GR/EMG/00151/2009	5.157,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE PEDRO MORENO VILLENA	GR/EMG/00153/2009	13.068,50	Fomento de la cultura preventiva
MARIA ELENA GARCIA GARCIA	GR/EMG/00154/2009	5.175,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE GARCIA RUIZ	GR/EMG/00156/2009	4.276,25	Fomento de la cultura preventiva
ILUMINADA VEGA LOZANO	GR/EMG/00159/2009	3.054,74	Fomento de la cultura preventiva
NTRA. SRA. DE LA FE DE TOZAR, S.C.A.	GR/EMG/00160/2009	4.900,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN MARTINEZ SANCHEZ	GR/EMG/00162/2009	8.620,69	Fomento de la cultura preventiva
JUAN FERNANDO VILLENA ALVAREZ	GR/EMG/00164/2009	11.469,00	Fomento de la cultura preventiva
FEDERICO JOSE ROMERO GARCIA	GR/EMG/00167/2009	4.562,50	Fomento de la cultura preventiva
MANUELA ROMERO MARTINEZ	GR/EMG/00168/2009	3.075,00	Fomento de la cultura preventiva
GREGORIO ROMERO ROMERO	GR/EMG/00169/2009	5.170,26	Fomento de la cultura preventiva
VICENTE ROMERO ROMERO	GR/EMG/00171/2009	11.020,00	Fomento de la cultura preventiva
EDUARDO PÉREZ VALVERDE	GR/EMG/00173/2009	5.107,76	Fomento de la cultura preventiva
ROZUELAS, S.A.	GR/EMG/00174/2009	4.015,00	Fomento de la cultura preventiva
ENRIQUE PEREZ VILLEGAS	GR/EMG/00176/2009	4.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MARIA DEL CARME MEGIAS CACERES	GR/EMG/00179/2009	3.295,50	Fomento de la cultura preventiva
MANUEL ALVAREZ MALAGON	GR/EMG/00180/2009	5.925,00	Fomento de la cultura preventiva
DAVID MOYA BOLIVAR	GR/EMG/00182/2009	3.075,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN MANUEL VALVERDE SANCHEZ	GR/EMG/00183/2009	11.118,50	Fomento de la cultura preventiva

BENEFICIARIO	NUM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE RAFAEL MATAS COMINO	GR/EMG/00185/2009	3.500,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN ANTONIO PEREZ LIZANA	GR/EMG/00186/2009	4.750,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ	GR/EMG/00188/2009	7.900,00	Fomento de la cultura preventiva
MARIA DEL CARME AGUILERA LUQUE	GR/EMG/00189/2009	3.397,50	Fomento de la cultura preventiva
MARIA ESMERALDA RUIZ ALMIRON	GR/EMG/00190/2009	3.562,50	Fomento de la cultura preventiva
MARIA TRINIDAD RAMIREZ RODRIGUEZ	GR/EMG/00193/2009	7.900,00	Fomento de la cultura preventiva
TALLERES RUBIO DOLAR, S.L.	GR/EMG/00197/2009	16.915,50	Fomento de la cultura preventiva
FILOMENA CAMARA BENITEZ	GR/EMG/00199/2009	5.310,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ GARCÍA RAYA	GR/EMG/00200/2009	5.150,00	Fomento de la cultura preventiva
LUIS FERNANDO CARDONA ROMERO	GR/EMG/00201/2009	11.800,00	Fomento de la cultura preventiva
RAFAEL SANCHEZ CASTRO	GR/EMG/00202/2009	10.166,43	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANTONIO MARTIN MORENO	GR/EMG/00203/2009	5.129,00	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL ANGEL MOYA ORTIZ	GR/EMG/00204/2009	5.150,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN PEREZ MARTINEZ	GR/EMG/00205/2009	8.482,10	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO ANGEL VALVERDE MOYANO	GR/EMG/00206/2009	5.825,50	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO COBOS CERVERA	GR/EMG/00208/2009	5.925,00	Fomento de la cultura preventiva
EUGENIO COBOS GAMIZ	GR/EMG/00209/2009	15.150,00	Fomento de la cultura preventiva
MARIA JESUS GONZALEZ GARCIA	GR/EMG/00212/2009	5.937,50	Fomento de la cultura preventiva

Granada, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00020/10.
Interesado: Cafetería Portaceli (Cafeterías Reunidas Cordobesas, S.L.).
Último domicilio: Doce de Octubre, 21.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 400 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00023/10.
Interesado: Chiuo Export, S.L.
Último domicilio: Alejandro Casona, 13, de Málaga.
Infracciones: Dos Leves.
Sanción: Multa de 2.100 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00026/10.
Interesado: Euro 2.000 Ompor-Export, S.L.
Último domicilio: Maestro Valls, 5 B, de Valencia.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.000 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00065/10.
Interesado: Aconsa (Actividades de Construcción y Servicios Andaluces, S.L.).

Último domicilio: Ronda de los Tejares, 27, esc. izq., 2.º-2.
Infracciones: Una grave y dos leves.
Sanción: Multa de 18.200 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00075/10.
Interesado: Chiuo Export, S.L.
Último domicilio: Alejandro Casona, 13, de Málaga.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 600 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00088/10.
Interesado: Inmobiliaria Guadalnovo, S.L.
Último domicilio: Plaza de la Trinidad, 4, de Córdoba.
Infracciones: Una grave y una leve.
Sanción: Multa de 17.400 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00108/10.
Interesado: Promotora Cordobesa Andalusí, S.L.
Último domicilio: Concepción, 10, de Córdoba.
Infracciones: Tres graves.
Sanción: Multa de 36.000 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00109/10.
Interesado: Mármoles Morillo, S.C.A.
Último domicilio: Puente Genil, s/n, de Aguilar de la Frontera.
Infracciones: Dos leves.
Sanción: Multa de 600 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-00638-09-P.

Notificado: Don Kevan Scott Lawson.

Último domicilio: Urb. La Butiplaya, 7, Blq. 1, Pta. 3, Mijas-Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000677-09-P.

Notificado: Don Diego González Rodríguez. Futuro Joven Alquilcompra, S.L.

Último domicilio: Trav. Carlos Mackintosh, Ed. Puerta del Mar, A-7.º-3, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000713-09-P.

Notificado: Don Al Ajadi, Sabah Al Ajadi.

Último domicilio: Paseo Marítimo, 26, Ed. El Yate II, L-8, Fuenjirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000101-10-P.

Notificado: Don Manuel Villafaina Romero.

Último domicilio: Avda. Carlos Haya, 204 B, Esc. 3, 1.º-C, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000108-10-P.

Notificado: Don José Jerez Velasco.

Último domicilio: C/ Victoria Kent, 34, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000115-10-P.

Notificado: Don Emilio Mateo Cayo.

Último domicilio: C/ Eucaliptos, 17, Esc. B, 1.º, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000172-10-P.

Notificado: Clínicas Dental Line, S.A.

Último domicilio: Cmo. del Jau, Pol. Ind. 2 de Octubre, Nave 7, Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000216-10-P.

Notificado: Comercial Textil Liu, S.L.

Último domicilio: Plaza de la Fuente, Duquesa-Manilva (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000217-10-P.

Notificado: Stylo Latino, S.L.

Último domicilio: C/ Guadiaro, 2, bajo, Edif. Otero 2, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000239-10-P.

Notificado: Cuter Soluciones Tecnológicas, S.A.

Último domicilio: Carretera Autonómica 316, km 37, Mancha Real (Jaén).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000540-10-P.

Notificado: Don Antonio Reina Martín.

Último domicilio: C/ Manuel de Palacio, 9, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000542-10-P.

Notificado: Don Manuel Jesús Borrero Alcántara.

Último domicilio: C/ Esquilo, 21, Esc. 3, 4.º-2, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se comunica resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento de una empresa del Registro Provincial de Establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la empresa que se cita resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento de una empresa inscrita en el Registro Provincial de Establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.

Para consultar el expediente pueden dirigirse al Departamento de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Salud de Almería, situada en carretera de Ronda, núm. 101, 4.ª planta.

Empresa que se cita: Youssef Drhourhi, núm. Registro Sanitario Provincial C/ 695/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Manuel Salmerón, 65, 04760, Berja (Almería).

Plazo para presentación de recurso: Un mes desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Almería, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente

se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Pesca Dukala, S.L.
Núm. RGSA: 12.0013656/AL.
Domicilio industrial: Avda. Guadalquivir, 32, 04738, VÍcar (Almería).

Notificado: Frutas de Aguadulce, S.L.
Núm. RGSA: 21.0020794/AL.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Oviedo, Polígono Industrial San Rafael, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresas que se citan, con su correspondiente número de registro:

Notificado: Alcia Import-Export-Agencia, S.L.
Núm. RGSA: 40.0021521/AL.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Alameda, 3, B, 04750, Dalías (Almería).

Notificado: Grupo El Prado Cervera, S.L.
Núm. RGSA: 29.0002361/AL.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Sierra del Telar, s/n, Pol. Industrial La Juaida, 04740, Viator (Almería).

Almería, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de archivo de solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por la

que se archiva su solicitud de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificado: Export-Import Adra, S.L.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Mar Tirreno, 1, 1.º D, 04770, Adra (Almería).

Almería, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/011/2010, incoado contra Hotel Moya e Hijos, S.L., titular del establecimiento denominado Pensión Moya e Hijos, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carmen, núm. 16, de la localidad de Benalúa de Guadix (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 59.3, 60.6, 59.6 y 59.4 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/033/2010, incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular

del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Marsans», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Gran Vía, núm. 24, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/034/2010, incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Marsans», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Recogidas, núm. 50, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/024/2010, incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Agencias de Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18 (Plaza Menorca), de la localidad de

Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/035/2010, incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Marsans», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Recogidas, núm. 50 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
05216-1	ROJAS GARCÍA, ADELA	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45370-1	BENBRIKA BUJARE, TAMOU	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45377-1	SÁNCHEZ GARCÍA, TAMARA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45510-1	ZIYANI, HANANE	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46069-1	PÉREZ TRINIDAD, ANTONIA M.ª	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46071-1	SOTO BERMÚDEZ, JUANA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45704-1	ROSA LÓPEZ, DOLORES	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
04556-1	DEL RÍO HERRERA, INÉS	BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
04158-1	UTRERA LÓPEZ, ROSARIO	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
06313-1	IZQUIERDO GÓMEZ, ANA M.ª	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38710-1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
45483-1	RODRÍGUEZ RUBIANES, ANTONIA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45492-1	SEGURA RODRÍGUEZ, M.ª LUISA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45760-1	GARCÍA LETRÁN, GEMA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
00864-1	AMOS OTERO, Mª PAZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
05843-1	VIDAL MORENO, FRANCISCA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36066-1	CAMACHO CHULIÁN, ROSA Mª	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41710-1	LORENZO SERRANO, M.ª LUZ	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
45883-1	AUYANET FLORES, MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45891-1	FERNÁNDEZ CAMACHO, ANA CRISTINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18534-1	MUÑOZ PIÑERO, ANTONIO ANDRÉS	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35985-1	LEÓN RODRÍGUEZ, M.ª JOANNA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44908-1	BZAYOU, LHSSANE	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45780-1	MARISCAL MANCILLA, M.ª JESSICA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33854-1	MECIC, NELA	PATERNA DE RIVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34405-1	GONZÁLEZ BATISTA, ROBERTO	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45479-1	ALTAMIRANO DÍEZ, NOELIA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
46018-1	ANELO BARBA, MANUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45960-1	FERNÁNDEZ CAMPOS, CARMEN	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45964-1	VADUVA, LIDIA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
03878-1	GUERRERO CANAS, JULIA	TARIFA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45456-1	PAZOS BENÍTEZ, M.ª GLORIA	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36995-1	MIRALLES FLOR, M.ª LUISA	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
21602-1	MONTOYA MENJÍBAR, Mª DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
21629-1	NARANJO VICTORIA, LINA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
26009-1	BERLINER, KATALIN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26073-1	VIVO MOREDA, ANA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26075-1	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M. DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26388-1	PÉREZ CLAVIJO, VANESA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33815-1	CORONIL SUÁREZ, JESSICA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34234-1	BOUZIAN BERGIY, NADIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34265-1	GAMBOA REYES, SONIA MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34266-1	POZA ORTEGA, EMILIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34270-1	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MATEO	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39125-1	MARTÍN MORQUILLA, MARÍA DEL MAR	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39499-1	PLANTÓN SUÁREZ, ANTONIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39509-1	BARROSO NÚÑEZ, FRANCISCO	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40216-1	LABRADOR PEREA, ISMAEL	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40952-1	CAMPOS GÓMEZ, NOELIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33863-1	ÁLVAREZ MARCHENA, JENNIFER	ALGODONALES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26719-1	ROSA GARCÍA, ROCÍO	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34569-1	CASTAÑO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25663-1	ROSSI DEL POZO, JOSE A.	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26145-1	CANDÓN DOMÍNGUEZ, MARÍA OLIVA	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
26480-1	GALINDO RENDÓN, JOSÉ DIEGO	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26861-1	BENÍTEZ SÁNCHEZ, MARÍA MAGDALENA	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34305-1	SANTAELLA LUCIO, VANESSA	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34329-1	HEREDIA ALBA, JACINTO	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40230-1	LAARBI ABDEL LAH, HIMO	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35797-1	ROMERO, CLAUDIA ALEJANDRA	BENALUP CASAS VIEJAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40223-1	MAVRODIN, IRINA MIHAELA	BORNOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33834-1	VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, SALVADOR	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33848-1	MERA LÓPEZ, JOSEFA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33964-1	NAVARRO DOMÍNGUEZ, Mª DESAMPARADOS	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34363-1	SALVADOR BARRIOS, MANUEL	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38717-1	FOPIANI JURADO, ESTEFANÍA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41758-1	DELGADO PEÑA, ARACELI	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
02261-1	MONTOYA HEREDIA, AMALIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
02275-1	DELGADO RODRÍGUEZ, ILUMINADA CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
11130-1	REINA PUENTE, Mª CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12901-1	TORRALVO CARMONA, ANA ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17663-1	CASTILLO CORNEJO, CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17869-1	REYES ASTORGA, JOSÉ A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
25641-1	VALVERDE PASCUAL, THIERRY	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25693-1	RODRÍGUEZ NÚÑEZ, MARÍA MILAGROS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25700-1	ANILLO ASTORGA, MILAGROSA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25711-1	RAMOS JORGE, JUAN LUIS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25985-1	ALBA CABEZA DE VACA, MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26407-1	GALINDO TORRES, MERCEDES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26434-1	PECCI GARCÍA, PAZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26450-1	BRENES REMBADO, Mª ANGELES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33882-1	GUERRERO GRIMALDI, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34073-1	PONCE RODRÍGUEZ, MERCEDES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34076-1	PÉREZ SANTOS, JESSICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34122-1	MARÍN GALINDO, DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34124-1	PUERTA TORRES, MONTSERRAT	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34210-1	MORENO ARAGÓN, JOSEFA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34214-1	GALVÁN MARTÍNEZ, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34219-1	VALLEJO TORRES, ESPERANZA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34222-1	TRIVIÑO CÓRDOBA, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36779-1	ANDRADES BEJARANO, JOSÉ MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37646-1	FRANCA SPINELLI, SANTOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38708-1	LEAL GUTIÉRREZ, ELENA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39356-1	ROMÁN BENÍTEZ, JUAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39362-1	GARCÍA RUIZ, MILAGROSA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39370-0	CORCHADO CUBELO, JUAN CARLOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39465-1	DOYA JIMÉNEZ, ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39469-1	CAMPODARBE JIMÉNEZ, Mª CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39475-1	JIMÉNEZ CANTO, JOSÉ A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40412-1	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, JESSICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40824-1	MAINE GARCÍA, SUSANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
42153-1	MARÍN MONTIEL, CRISTINA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
42169-1	COLÓN GARCÍA, EVA MARÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45358-1	ROMERO ROMÁN, JUANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45776-1	PANES MIER, MANUELA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
02269-1	GUZMÁN ARENAS, Mª ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39510-1	CASTRO DURÁN, MARTA	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40552-1	TRONCOSO FERRERAS, ANA MARÍA	ESPERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
03292-1	RINCÓN MORA, MARÍA EMILCE	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
03815-1	BENJUMEA SOTO, SARAY VICTORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10259-1	FLORES NIETO, RAFAELA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
25109-1	ORTEGA NARANJO, JUAN CRISTIAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25328-1	SOLÍS MORENO, RAFAEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL EXPEDIENTE
25446-1	SERRANO RUEDA, JOSÉ ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26549-1	CORTÉS ROMÁN, MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26554-1	PÉREZ RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26557-1	NAVARRO BERNABÉ, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26572-1	CARABANTE MANZANO, ANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26575-1	MARÍN GONZÁLEZ, MONTSERRAT	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26581-1	ATIENZA LAHERO, MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32618-1	PAVIA GARCÍA, MANUEL ALBERTO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32733-1	GARCÍA COLL, JOSÉ FRANCISCO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32945-1	GONZÁLEZ LOZANO, TANIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
38735-1	MUÑOZ VALERO, ARACELI	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38750-1	RUBIO BONILLA, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38827-1	MATEOS SEDA, JULIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38831-1	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, MACARENA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38901-1	BADILLO MUÑOZ, Mª ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38908-1	DELGADO JIMÉNEZ, MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39091-1	FRANCO PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39109-1	PACHECO CHACÓN, NATIVIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39111-1	PÉREZ MARÍN, VERÓNICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39119-1	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ÁNGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39122-1	FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, MARÍA JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39123-1	FERRER CASTILLEJO, JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39565-1	GALLEGOS DE LA CALLE, SONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39577-1	HERRERA VÁZQUEZ, VANESA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40495-1	MIRA SANTANA, MARÍA JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40538-1	ÁVILA VARGAS, ISABEL MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41405-1	PÉREZ DELGADO, CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41438-1	LUGO ROBLES, MARÍA ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41708-1	ROMERO ROBLE, CATALINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
04113-1	PUYOL MONTES, PASCUAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33696-1	GUERRERO ARAGÓN, TOMÁS	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33700-1	GUTIÉRREZ NÚÑEZ, SARA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33858-1	NÚÑEZ JIMÉNEZ, ANGARA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34384-1	SALCEDO LÓPEZ, TAMARA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34486-1	FERNÁNDEZ GÓMEZ, EVA MARÍA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34509-1	CANO MENDOZA, Mª DEL CARMEN	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39977-1	GUTIÉRREZ MERINO, ELISA RAQUEL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
03458-1	MUÑOZ FUENTES, MARÍA EUGENIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
06507-1	RODRÍGUEZ PALACIOS, ELOÍSA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20264-1	EL KENTARI BENT-SGHIR, KHADIJA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37365-1	GÓMEZ SANTIAGO, ENCARNACIÓN	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39161-1	FIGUEROA GALLARDO, JESÚS ENRIQUE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39166-1	GUTIÉRREZ GARCÍA, ROSARIO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39177-1	GIL DOMÍNGUEZ, ALEJANDRO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39180-1	APARICIO GALLARDO, ROQUE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39289-1	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MANUEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40570-1	SERRANO VALLE, CATALINA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40875-1	MARTÍN REYES, ROCÍO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36861-1	PAREDES ROJAS, JUAN CARLOS	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26253-1	GÓMEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26257-1	URRI BELIZÓN, LUCÍA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26332-1	ARAGÓN ANDAMOYO, MANUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26352-1	MANZANO MORENO, MARÍA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26927-1	VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JUAN JOSÉ	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
34396-1	IBÁÑEZ MOLINA, JESÚS	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34461-1	MEDRANO ORTIZ, MIGUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39400-1	BOADA DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39402-1	CANDANEDO TIRVE, MILAGROS	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39436-1	FONCUBIERTA BRINGEL, RAQUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39461-1	ROSADO BERNAL, ROSARIO	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39478-1	ANELO SOBRERO, PILAR	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26942-1	MONTES CAMPOY, CARMEN	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33892-1	AYALA ORRILLO, Mª CARMEN	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34562-1	SANTIAGO SANTIAGO, ELISENDA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39338-1	FLOAREA, SIMA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
42073-1	ESTEVA BUJÁN, ANA MARÍA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37376-1	MUSI, VICTORIA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38742-1	GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JOSÉ M.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38746-1	MUÑOZ HERNÁNDEZ, ROCÍO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27035-1	POZO SÁNCHEZ, RAQUEL	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27036-1	SÁNCHEZ GIL, GEMMA	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39297-1	FLORES MOLINA, GABRIEL	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40517-1	LÓPEZ LLAMAS, FRANCISCA	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
32919-1	BENSLEMAN, SOUAD	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33201-1	MORENO RUIZ, TERESA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35877-1	ROSILLO VÁZQUEZ, MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35897-1	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M.ª ANTONIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35918-1	CRiado GARCÍA, INÉS	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37009-1	LANDÍN URBINA, AGURNE	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37015-1	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MACARENA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40111-1	CABEZAS SANTOS, MARÍA LUZ	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40198-1	HEREDIA MAYA, ANA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40255-1	FLORENTINA MIREA, ALINA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40972-1	SÁNCHEZ COBOS, FERNANDO	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43873-1	DÍAZ GHIO, FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
44529-1	KADDUR MOHAMED, AUXIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44533-1	FERNÁNDEZ MOLINA, MATÍAS	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44660-1	MARTÍNEZ ROCHA, ANA ISABEL	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45086-1	MANKOUCHI EZZEKRI, MOHAMMED LARBI	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40769-1	GARCÍA SÁNCHEZ, M.ª MAR	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40296-1	MELÉNDEZ PÉREZ, M.ª DOLORES	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40608-1	MORENO VEGA, MILAGROS	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40610-1	CLA BASALLOTE, M.ª MAR	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20133-1	ZARZUELA DE LA JARA, M.ª MAR	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22360-1	VILLAR PACHECO, RICARDO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
36907-1	TEJADA SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39279-1	LUQUE TENDILLA, NAZARET	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39836-1	LUNA VELASCO, INMACULADA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39838-1	LOBÓN GÁMEZ, NICOLÁS	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39839-1	ALMENEIRO CALVO, LIDIA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40362-1	ASTILLEROS MORENILLA, GONZALO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40364-1	GALÁN MANCHA, M.ª ENCARNACIÓN	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4060-1	DE LA TORRE NOVO, JOSÉ CARLOS	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40634-1	SOLER PANELLI, M.ª ANTONIA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40636-1	ÁLVAREZ VIAU, M.ª TERESA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40639-1	CORBACHO GONZÁLEZ, M.ª LUISA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40769-1	GARCÍA SÁNCHEZ, MANUELA MAR	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40827-1	JUDD MULERO, SORAYA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40829-1	ESCOLA MIRÓ, FRANCISCO JAVIER	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43810-1	REY LLACURI, RAFAEL	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43812-1	MÁRQUEZ PEREIRA, VERÓNICA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
43857-1	SÁNCHEZ ROMERO, ANDRÉS	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43860-1	BERNAL JIMÉNEZ, ALFONSO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45139-1	DE CASTELLVÍ REPETO, NORMA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36024-1	GÓMEZ SIERRA, ANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36072-1	CASTEJÓN UREBA, YOLANDA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36795-1	PLANTÓN DE LOS REYES, ALEGRÍA OLIVA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37017-1	BERNAL HIGUERUELA, ROSA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40295-1	RUIZ EXPÓSITO, ESTRELLA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40408-1	SIERRA ARAGÓN, M.ª ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40415-1	TORRES HERNÁNDEZ, SONIA BELÉN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45878-1	MARCIAL HERRERA, JUAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDCIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40768-1	CALDERÓN CASTAÑO, INMACULADA	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40867-1	SALDARRIAGA VILLEGAS, GLORIA ESTELA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
05755-1	VELASCO DE LOS REYES, YOLANDA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
19167-1	GONZÁLEZ GAR' CIA, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
19532-1	GALLEGO HERMOSÍN, M.ª JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25415-1	RÍOS SARRIA, CRISTÓBAL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32149-1	BOCANEGRA RAMÍREZ, M.ª ROCÍO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32324*1	FLORETTA RODRÍGUEZ, M.ª ELENA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32327-1	ARIAS SÁNCHEZ, MANUELA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32617-1	GALISTEO MARTÍNEZ, BLANCA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33099-1	MORENO LORETO, SANTIAGO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33935-1	JIMÉNEZ ROJAS, JUAN JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
35942-1	MUÑOZ GONZÁLEZ, RAFAEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35963-1	FERNÁNDEZ CEBALLOS, M.ª ÁNGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36298-1	TRIGO ROMÁN, MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
36309-1	ALONSO MUÑOZ, GUADALUPE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36415-1	MORENO FERNÁNDEZ, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36459-1	DÍAZ ORTEGA, MIRIAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39582-1	DE LOS SANTOS AGUILERA, YESSICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39709-1	SOTO GARCÍA, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39714-1	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ANA BELÉN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39715-1	MORENO MUÑOZ, VIRGINIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40617-1	COLÓN LLAMAS, SALVADOR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43793-1	JIMÉNEZ HIERRO, JUAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43799-1	DE MIGUEL FLORES, JERÓNIMA M.ª JESÚS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44764-1	LLAMAS OSORIO, ALEJANDRA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44774-1	MIRA SANTANA, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44781-1	BALVES RAMÓN, ANA M.ª	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44784-1	VILCHES CORTÉS, LAURA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44824-1	GARCÍA JIMÉNEZ, LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45093-1	PEREA DE LOS SANTOS, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35969-1	MONTERO JUÁREZ, JUAN CARLOS	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36003-1	AUDIVERT DELGADO, E. ANGÉLICA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36014-1	GÓMEZ AGUILERA, JOSÉ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39966-1	GUTIÉRREZ CÁDIZ, ESPERANZA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39974-1	FERNÁNDEZ MEDINA, CARLOS	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39975-1	GABINO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39983-1	CABEZAS RUIZ, M.ª PILAR	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40040-1	TROYA FERNÁNDEZ, M.ª TERESA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40301-1	CORRALES RODRÍGUEZ, VANESSA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44753-1	SÁNCHEZ ÁVILA, JUAN RAMÓN	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
45129-1	SÁNCHEZ MONTES, JUAN JOSÉ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43482-1	MOHAMED DOUKHALI, ZOHRA	LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32928-1	GALLARDO BENÍTEZ, NURIA ISABEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
35599-1	OCAÑA MATEO, MILAGROS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35602-1	HARISPE, RICARDO DANIEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35776-1	BERMÚDEZ CAMACHO, NOEMÍ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35786-1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARMEN M.ª	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35789-1	LUCARELLI GANTUS, VANESA ELISABETH	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36814-1	BOBIS CORONA, M.ª CARMEN	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40575-1	GÁLVEZ BAZO, FRANCISCO J.	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45297-1	CABELLO GÓMEZ, M.ª JOSEFA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35808-1	TORERS DOMÍNGUEZ, M.ª DOLORES	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40227-1	HOCES BLÁZQUEZ, RAFAEL	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40105-1	VELASCO CAMPOS, ESPERANZA MACARENA	PUERTO SERRANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36076-1	LÓPEZ-MARRUFO LUNA, MOISÉS	ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43849-1	ARJONA PASTOR, AMALIA	ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36178-1	QUIÑONES DELGADO, RAQUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39842-1	LLAMAS LÓPEZ, ROCÍO	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40731-1	MORENO GAMBERO, JULIA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43888-1	MORALES CRUZ, ROCÍO ROSARIO	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43896-1	AGUDO CASAL, PILAR	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46028-1	COSMA, CATALIN MIHAI	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35927-1	GONZÉLEZ FERDUGO, FRANCISCA	SAN JOSÉ DEL VALLE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35949-1	CURVA MARQUÉS, SONIA JESÚS	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36030-1	EL GHAILOUFI, HANAN	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
37481-1	HERMOSO LÓPEZ, RAFAEL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43864-1	CORTÉS CORTÉS, ANTONIA	VILLAMARTÍN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
00951-1	ESTRADA CÁNOVAS, SONIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
00960-1	ROJAS BOADA, AGUSTÍN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45742-1	BENÍTEZ MUÑOZ, NOELIA	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45336-1	MANZANO TORRES, PAULA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
05494-1	GARCÍA MARTÍNEZ, Mª ROSARIO	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46061-1	RAMÍREZ RAMOS, ISABEL Mª	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (2/2010)

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
25018832	ALARCON PELLISO, JOSE	P.N.C.
25288213	ALARCON SANZO, JOSEFA	P.N.C.
24692744	AUGUSTO MAESTRE, MARIA	P.N.C.
30744799	BEDMAR IBARRA, MARIA	P.N.C.
24657274	BELTRAN DE LA TORRE, MATILDE	P.N.C.
17982340	BESCOS MARTINEZ, M.ª DEL PILAR	P.N.C.
25648441	BOCANEGRA PEREZ, JUANA	P.N.C.

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
25261905	BRENES JIMENEZ, JOSEFA	P.N.C.
24694647	CABEZA BAREA, JOSEFA	P.N.C.
33390144	CALERO LACALLE, JESUS M.	P.N.C.
24847386	CALZADO ARIZA, FRANCISCA	P.N.C.
00298268	CARMONA MONTES, FAUSTINA	P.N.C.
24839523	CASILLA VARO, DOLORES	P.N.C.
74563183	CAZORLA RAMOS, MARIA JOSEFA	P.N.C.
24584597	CEREZO CAMPANO, FRANCISCA	P.N.C.
25329725	CLAVIJO ALBA, CARMEN MARIA	P.N.C.
24765364	COBOS MACIAS, ALONSO	P.N.C.
51597473	CORTES DE HARO, JUAN	P.N.C.
45055309	CRUZ ROMERO, MARIA ANTONIA	P.N.C.
24820808	DIAZ PARRA, ANA MARIA	P.N.C.
15723988	ESCALONA GUERRERO, M.ª JESUS	P.N.C.
50133770	FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCA	P.N.C.
24878940	FERNANDEZ PEREZ, JUANA	P.N.C.
74817980	FLORIDO CARVAJAL, JUANA	P.N.C.
24875468	FUENTES GOMEZ, M. CARMEN	P.N.C.
74974421	GALLEGO CASTRO, MARIA	P.N.C.
25263561	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	P.N.C.
25671360	GARCIA GIL, M. DOLORES	P.N.C.
50159784	GARCIA GONZALEZ, CARMEN	P.N.C.
33397833	GEMA DE LOS RIOS, M. TERESA	P.N.C.
25059507	GIL MALDONADO, FRANCISCO	P.N.C.
24752747	GIL RIVERO, CATALINA	P.N.C.
28321581	GOMEZ GUTIERREZ, FRANCISCA	P.N.C.
23348900	GOMEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	P.N.C.

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
24728887	GOMEZ SANTIAGO, ANA MARIA	P.N.C.
24766440	GORDILLO CORDOBA, LUISA	P.N.C.
28258044	JIMENEZ FERNANDEZ, ISABEL	P.N.C.
24694169	JIMENEZ MARMOLEJO, CARMEN	P.N.C.
25049236	JURADO MONTIEL, TERESA	P.N.C.
24643179	LOMEÑA DE LA RUBIA, JOSEFA	P.N.C.
31827026	LOPEZ CARRASCO, ANA MARIA	P.N.C.
02911830	LLARYORA CAINZO, EMMA	P.N.C.
24745198	MARQUEZ GONZALEZ, PILAR	P.N.C.
24693140	MARTIN MARTIN, REMEDIOS	P.N.C.
24855111	MORENO CORREDERA, DIEGO	P.N.C.
33366803	MORENO GARCIA, M. MAGDALENA	P.N.C.
24691688	MORENO SANTANA, DAMIANA	P.N.C.
79031042	MORY MOEZZI, DANIEL	P.N.C.
77470906	MOYA MEDINA, SUSANA	P.N.C.
749381231	MUFARREJ ---, AHMED	P.N.C.
74794494	NARANJO MARTIN, ANTONIA	P.N.C.
24603700	NAVAS DIAZ, DOLORES	P.N.C.
24934737	ORTEGA MESA, ISIDORA	P.N.C.
24878820	ORDOÑEZ RUIZ, ANTONIA	P.N.C.
27327684	ORTIZ MPYANO, FRANCISCA	P.N.C.
05864352	PADILLA CAMACHO, FRANCISCO	P.N.C.
24672179	PEREA ARANDA, JUANA	P.N.C.
00516072	PEREZ AGUARO, GREGORIA	P.N.C.
25029638	PEREZ LIÑAN, CARMEN	P.N.C.
24805983	PORRAS LOSADA, TRINIDAD	P.N.C.
23569221	RAMIREZ COCA, MARIA	P.N.C.
76680275	RODRIGUEZ NOGUEIRAS, M. CARMEN	P.N.C.
25532390	RUIZ SANCHEZ, CATALINA	P.N.C.
25701151	SANCHEZ GUERRERO, M. CARMEN	P.N.C.
819650731	SPIRINA ----, NATALIA	P.N.C.
24807092	TERNERO LUPIAÑEZ, VICTORIA	P.N.C.
74785280	URBANO CARRASCO, JUAN	P.N.C.
25501199	VIÑAS RODRIGUEZ, ANA MARIA	P.N.C.

Málaga, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de los actos administrativos que se citan.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de los acuerdos de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Jesús Leal Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de los acuerdos de 8 de septiembre de 2010, de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar respecto del menor J.L.G., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo,

Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Rafaela de los Reyes Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha de 16 de septiembre de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor L.M.D.L.R., expediente núm. 352-01-2900082-1.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda a don José Sergio Castro López y doña Esther Gurruchaga Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda a don José Sergio Castro López y doña Esther Gurruchaga Moreno de fecha 8 de julio de 2010, expedientes núms. 352-2010-1393-1 y 352-2010-2095-1, relativos a los menores J.C.C. y C.C.C. significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple a doña Sandra Cortés Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple a doña Sandra Cortés Carmona de fecha 29 de julio de 2010, expediente núm. 352-2009-3282-1, relativo al menor J.A.R.C. significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de Procedimiento de Desamparo, Desamparo Provisional y Acogimiento Familiar Simple en Familia de Urgencia.

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de inicio de Procedimiento de Desamparo, Desamparo Provisional y Acogimiento Familiar Simple en Familia de Urgencia a doña Estrella Valeria Ribeiro da Silva, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio de Procedimiento de Desamparo, Desamparo Provisional y Acogimiento Familiar Simple en Familia de Urgencia a doña Estrella Valeria Ribeiro da Silva, respecto del menor R.N. de R.D.S., E.V., expediente número 352-2010-00003783-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda a don José Antonio Nieto Ojeda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guarda a don José Antonio Nieto Ojeda de fecha 8 de julio de 2010, expediente núm. 352-2008-4258-1, relativo a la menor Y.E.G.G., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del Procedimiento de Desamparo.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Juan Fernández Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de septiembre de 2010 por la que se comunica el inicio del Procedimiento de Desamparo, referente al menor J.F.B., expediente núm. 352-09-0005717-1.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Bermúdez Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución de revocación de desamparo de fecha 26 de agosto de 2010 de los menores E.J.B.M. y C.B.M., expedientes núms. 352-1998-290000314-1 y 352-2005-29000976, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Jane Webb Batchelor al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de septiembre de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento familiar, referente a los menores M.W.B. y A.W., expedientes núms. 352-1999-0437 y 352-09-6383.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Clement Emovon y a doña Miriam Emobo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de septiembre de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento familiar, referente al menor E.E., expedientes núm. 352-2007-1882.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dcto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Gabriel Flores Arias y a doña Dolores Campos Román al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución de desamparo de fecha 9 de septiembre de 2010, del menor N.F.C., expediente núm. 352-98-0059, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo, don José Santiago Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de septiembre de 2010, por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor A.S.B., expediente núm. 352-09-0005720-1.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Roxana Diana Paraschiv, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de septiembre de 2010, por la que se comunica el inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor S.P., expediente núm. 352-09-000266-1.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del Procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ildelfonso Bazán Mena, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de Procedimiento de Desamparo de fecha 26 de agosto de 2010 del menor S.B.G., expediente núm. 352-02-0001665-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Javier Jiménez Romero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de agosto de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor F.J.J.R., expediente núm. 352-2010-00003982-1.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Mario Mona Carrasquilla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el desamparo y el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento familiar a don Mario Mona Carrasquilla de fecha 23 de septiembre de 2010 del menor C.M.R., expediente núm. 352-2007-00004884-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.8.2010 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-00000376-1, relativo al menor A.N.F., a la madre, doña Enriqueta Fernández Bastardán, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 22.5.200 con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.N.F.
2. Confirmar la Resolución de fecha 18 de agosto de 2010, en relación al referido menor, elevando a definitiva la medida que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad permanente, del mismo con las personas seleccionadas al efecto, una vez que el menor ha manifestado su conformidad con dicho acogimiento familiar.

Huelva, 25 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, instando al Juzgado la propuesta previa de adopción, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres, don Samuel Gallego Guerrero y doña Mónica Alonso Leandro, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 29 de septiembre de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000334-1, procedimiento núm. 373-2009-00000061-3, relativo al/la menor S.G.A., por el que se

A C U E R D A

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción del/la menor S.G.A., por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 29 de septiembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 2/10-DG contra don Said Abaid.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

Procedimiento sancionador núm. 2/10-DG:

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

- Fecha del acto notificado: 2.6.10.

- Interesado: Don Said Abaid con DNI X-4420174-B.

- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas en máquina expendedora el día 3 de mayo de 2010.

- Lugar de la infracción: Recinto ferial de Jerez.

- Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

- Tipificación: Art. 39.1.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz) se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santo Domingo y el Antiguo Convento de Santa Cruz la Real, en Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santo Domingo y el Antiguo de Santa Cruz la Real (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente a las personas interesadas en el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 12.1 de Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 21 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Integrada el proyecto que se cita en La Mojonera. (PP. 2344/2010).

Expte. AAI/AL/095/10.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de IPPC, y art. 24 de la Ley 7/2007, de

9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA, el proyecto promovido por Tecma, S.L., denominado «Planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición y depósito controlado de residuos no peligrosos» de La Mojonera (Almería), expediente AAI/AL/095/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Integrada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta Información Pública incluye también la publicidad exigida a efectos de la licencia municipal, que se completará con la notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento y su exposición en el tablón de anuncios del municipio.

A tal efecto, la documentación del citado proyecto, excepto los datos que de acuerdo con las disposiciones vigentes gocen de confidencialidad, estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en C/ Reyes Católicos, núm. 43, 4.ª Pta., Almería.

También puede ser consultada en el Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera.

Almería, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita. (PP. 2135/2010).

Expte. AAI/MA/18/M1.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A.
Emplazamiento: Ctra. Santa Inés, s/n, Paraje de los Ruices, del t.m. de Málaga.

Coordenadas UTM: HUSO 30. X: 364.150 Y: 4066400.

Capacidad del nuevo vaso: 5.761.438 m³.

Descripción el medio: Los terrenos destinados y calificados en el PGOU vigente como Sistema General Técnico (SGT-5) «Nuevo Vertedero».

Finalidad de la actividad: Construir y explotar un nuevo vaso de vertido de residuos no peligrosos.

Características de la actividad: El nuevo Vertedero de Residuos no Peligrosos de Málaga será el lugar de eliminación de todos los rechazos generados en las Plantas de Tratamiento

de RSU, así como los RSU o asimilables producidos en el municipio de Málaga que no reúnen los requisitos necesarios para ser sometidos a procesos de valorización que se llevan a cabo en dichas instalaciones. El vertedero se subdivide en dos vasos de vertido.

Los lixiviados recogidos en cada uno de los vasos de vertido serán conducidos a dos balsas, una situada aguas abajo del vaso de vertido 1, y la otra situada en una zona intermedia del vertedero para su tratamiento posterior.

Todo el biogás captado en el vertedero se quemará en una antorcha de alta temperatura.

Expediente: AAI-MA-18/M1.

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto núm. 2, Edificio Eurocom - Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 2 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ACUERDO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de La Calahorra (Granada). (PP. 2410/2010).

Expte. AAU/GR/0135/M/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Proyecto de modificación sustancial (Planta Satélite de Regasificación) del proyecto «Central Termosol Andalsol-3».

- Promotor: Marquesado Solar, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 21 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de sobreseimiento del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/579/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Puga Romera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de sobreseimiento de ex-

pediente sancionador AL/2009/579/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/579/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Puga Romera.

CIF: 27197254F.

Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento.

Plazo de recurso: Un mes a partir de la publicación en BOJA.

Almería, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A., (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

1. Expte. CA/2010/511/G.C./ENP, José Manuel Sánchez Parrado, Los Barrios (Cádiz), propuesta de resolución, por estacionamiento desde el ocaso hasta la salida del sol, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, en el paraje la Aldea de Bolonia, del Parque Natural del Estrecho (Tarifa). Multa 60,1 euros, leve.

2. Expte. CA/2010/220/G.C./ENP, Patricio Alejandro Argüelles Abad, Benasque (Huesca), propuesta de resolución, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa, en el sitio conocido como aldea de Bolonia, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, multa 60,1 euros, leve.

3. Expte. CA/2010/372/AG.MA/COS, Antonio Martín Ruiz, Chipiona (Cádiz), propuesta de resolución, por instalación de terraza en zona afectada por servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, entre los hitos M-31 y M-32, deslinde CDL 30-CA (El Ventisquero), Multa 1.677,62 euros, art. 90.C), Ley de Costas, siendo calificable como grave según art. 91.2.E) y art. 97.1.B); así como tiene la obligación de eliminar las instalaciones denunciadas y restituir el terreno a su ser y estado anterior.

4. Expte. CA/2008/1366/OTROS FUNC./FOR/aag, Marco Antonio Guzmán Bezoya, Getafe (Madrid), Requerimiento previo a la ejecución forzosa, por destoconar gran parte de cepas de eucaliptos existentes en una parcela y ejecutar una entresaca de arranque de cepas de acebuche y de diferentes especies de matorral mediterráneo en toda la parcela, afectando a 1,86 ha, sin retirarse los residuos generados, en el paraje conocido como La Muela, polígono 57, parcelas 51, 52, 53, 54 y 55, en el término municipal de Vejer de la Fra., no habiendo procedido de forma voluntaria a la restauración de la zona, por lo que en el plazo de un mes tendrá que realizar el requerimiento, si no se apercibirá por desobediencia.

5. Expte. CA/2010/635C/G.C./ENP, Ricardo Revilla Pérez, Lerma (Burgos), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el P.N. del Estrecho, en el paraje conocido como Alpariate, sito municipal de Tarifa (Cádiz). Multa de 60,01 euros, leve.

6. Expte. CA/2010/640/GC./ENP, Antonio Grunfeld Rius, Madrid, resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz), multa 60,1, leve.

7. Expte. CA/2010/866/ENP, Antonio Parra Rodríguez, Málaga (Málaga), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, dentro del Parque Natural del estrecho, en el paraje conocido como Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz), infracción leve, art 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, multa 60,1 euros.

8. Expte. CA/2010/300/G.C./ENP, Ángela Conde Giles, Málaga (Málaga), propuesta de resolución, por acampar en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema, teniendo preparado el vehículo para tal fin, en la zona del Camino del Higerón, en el término municipal de Zahara de la Sierra, (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2010/862/ENP, José Ortiz Mira, Málaga (Málaga), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Roturación y siembra de terreno forestal sin autorización en espacio natural protegido, en el paraje conocido como La Cholondra, Parque Natural Sierra de Grazalema, término municipal de Benaocaz. Arts. 80 y 137.4 de la Ley 30/92, para informar sobre las alegaciones y ratificación en su caso de los hechos denunciados.

10. Expte. CA/2006/475/ENP, Francisco Javier Molero Tejero, Mijas (Málaga), propuesta de resolución, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo en las proximidades de la aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa, por la que se impone una sanción de 60,1

euros, art. 26.1.i), de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Leve.

11. Expte. CA/2010/494/AG.MA/COS, Inmuebles Inforsa, S.L., Madrid (Madrid), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cerramiento perimetral de unos 32 metros de longitud por 2 m de alto, aumento de unos 50 cm de altura del muro perimetral de 6,40 m de longitud, losa de hormigón de unos 4,70 m por 3,80 m con un muro a su alrededor de una altura de unos metros, todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre sin autorización, en el paraje conocido como Caños de Meca (Deslinde DL 37 Cádiz, tramo Caños de Meca a Puerto de Barbate, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz), siendo calificable como grave, según arts. 90.c), 91.2.h) y 97.1.b) de la Ley de Costas, debiendo restituir y demoler lo ilícitamente construido.

12. Expte. CA/2010/817/G.C./ENP, Jaime García Martínez, Madrid (Madrid), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, utilización de tienda de campaña tipo jaima en el Parque Natural de Sierra de Grazalema, en el paraje denominado El Santo, Sierra del Endrinal, en término municipal de Grazalema (Cádiz), art. 26.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP, siendo calificable de leve, multa de 60,1.

13. Expte. CA/2010/94/ENP, Vanesa María Sánchez Fructuoso, remitiendo liquidación, en la que se acuerda imponer una sanción pecuniaria de 61 euros, transcurrido el plazo sin haber hecho efectiva la multa impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

14. Expte. CA/2009/1529/INC, Dehesa el Candalo, S.L., Madrid (Madrid), propuesta de resolución incumplimiento del deber de defensa del monte contra los incendios forestales al no llevar a cabo las actuaciones y trabajos preventivos previstos en el plan de prevención de incendios forestales, Finca El Candalo, del Parque Natural de los Alcornocales, término municipal de los Alcornocales, multa de 60,10 euros, leve, art. 64.5 Ley de Prevención y lucha contra incendios, así como realizar medidas de prevención previstas en la legislación aplicable.

15. Expte. 2010/373/VP, Cimsa, S.A., Grupo San José, El Puerto de Santa María (Cádiz), propuesta de resolución, por ocupación Vía Pecuaría Cañada del Hato de la Carne al término de Jerez o del Canuto, mediante instalación de poste de hormigón, otro metálico y una tapa de registro, todo sin autorización, todo ello en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), art. 21.2.d) Ley de Vías Pecuarias, multa de 30.050,61 euros y restitución del terreno a su estado anterior, siendo calificable como muy grave.

16. Expte. CA/2010/489/ENP, Isidoro Jesús Pallares Fernández, Sevilla (Sevilla), acuerdo de apertura de periodo de prueba, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural de Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Sierra Plata, en la proximidades de la Aldea de Bolonia, del término municipal de Tarifa (Cádiz), por el que se insta a pedir informe al agente denunciante sobre el escrito de alegaciones y que se ratifique, si procede, sobre los hechos denunciados.

17. Expte. CA/2010/884/GC/ENP, Raúl Sirio Iniesta Marín, Sevilla (Sevilla), acuerdo iniciación procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Alpariate, en el Parque Natural del Estrecho, término

municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, con multa de 60,1 euros, calificada como leve.

18. Expte. CA/2010/809/G.C./ENP, Olga Fuster Alcántara, Urus (Gerona), acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos, por circular y estacionar con vehículo dentro del Paraje Natural de los Lances, dentro del Espacio Protegido Playa de Los Lances, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. 38/08 USO, Tierra Candela, S.L., Vejer de la Fra. (Cádiz), resolución de caducidad, asociada a la autorización del Proyecto de instalaciones desmontables para club deportivo y ludico recreativo, en El Palmar, Vejer de la Fra. (Cádiz).

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/348/AG.MA/ENP.

Interesado: Vidal Rodríguez Martín (DNI 29433249B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2010/348/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/707/P.A./ENP.

Interesado: Don Rafael Gómez Lorenzo; NIF: 29732168E.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/707/P.A./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/741/AG.MA./ENP.

Interesada: Doña María Carmen Trinidad Maldonado; NIF: 27300938F.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/741/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/739/AG.MA./ENP.

Interesada: Doña Yolanda Nieto Moreno; NIF: 48813469V.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/739/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/567/G.C./RSU.

Interesado: Mohamed Maad (DNI: X3145340K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2010/567/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/641/G.C./RSU.

Interesado: Gregorio Carpintero Rodríguez (DNI: 00130615).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/641/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento del núcleo de población El Albarico, t.m. de Bédar (Almería).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, esta Dirección Provincial señala un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta).

Expediente: AL-29691.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas, solicitada por el Ayuntamiento de Bédar para abastecimiento al núcleo de población denominado El Albarico, término municipal de Bédar, provincia de Almería.

Peticionario: Ayuntamiento de Bédar.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal continuo solicitado: 0,10 l/s.

Término municipal: Bédar (Almería)

Lugar: Paraje El Albarico.

Almería, 22 de septiembre de 2010.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública la concesión de aguas subterráneas que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, esta Dirección Provincial señala un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Dirección

Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta).

Expediente: AL-29429.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas, solicitada por el Ayuntamiento de Alcóntar para abastecimiento al núcleo urbano de Hijate, término municipal de Alcóntar, provincia de Almería.

Peticionario: Ayuntamiento de Alcóntar.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal continuo solicitado: 1,06 l/s.

Término municipal: Serón (Almería).

Lugar: Paraje La Daica.

Almería, 24 de septiembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública la concesión de aguas subterráneas que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, esta Dirección Provincial señala un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta).

Expediente: AL-30147.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas, solicitada por el Ayuntamiento de Macael para abastecimiento a la población, término municipal de Macael, provincia de Almería.

Peticionario: Ayuntamiento de Macael

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal continuo solicitado: 20,60 l/s.

Término municipal: Macael (Almería).

Lugar: Cerro Charcón.

Almería, 30 de septiembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-236-2009. Propuesta de Resolución.
Interesado: Warrior Cesar David Rivera San José.

Expte.: DE-MA-287-2009. Propuesta de Resolución.
Interesado: Antonio Gámez García.
DNI: 24834528W.

Expte.: DE-MA-320-2009. Propuesta de Resolución.
Interesado: María Guerrero Verdugo.
DNI: 74787930A.

Expte.: DE-MA-332-2009. Propuesta de Resolución.
Interesado: Gale Martha Williams.
NIE: X2825113T.

Expte.: DE-MA-369-2009. Propuesta de Resolución.
Interesado: Gerardo Carlos Suárez Molina.
DNI: 25606850F.

Expte.: DE-MA-43-2010. Propuesta de Resolución.
Interesado: Santiago Orozco Rojas.
DNI: 25574762G.

Expte.: DE-MA-46-2010. Propuesta de Resolución.
Interesado: Isidro Martín Caro.
DNI: 25660928N.

Málaga, 29 de septiembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones del Pliego de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de quince días,

los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-99-25-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Juan Serrano Jiménez.
DNI: 74805027B.

Expte.: DE-MA-105-25-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Herederos de Juan Pacheco Sánchez.
DNI 74777190G.

Expte.: DE-MA-120-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Sebastián Soto Santiago.
DNI 27381623P.

Expte.: DE-MA-128-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: José Sánchez Corroero.
DNI 255400402Y.

Málaga, 29 de septiembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Ganadera Andarax, de reducción de capital social. (PP. 2353/2010).

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sdad. Coop. And. Agrícola Ganadera Andarax, con domicilio social en Huécija (Almería), calle Portería, núm. 4, anuncia que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2010, se ha aprobado por unanimidad de los presentes la reducción del capital social, pasando este de 72.602,27 euros a la cifra de 36.301,12 euros.

Huécija, 14 de septiembre de 2010.- El Presidente, Miguel González Salmerón.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la
Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 63

Título:

**Ley de la Administración de la
Junta de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

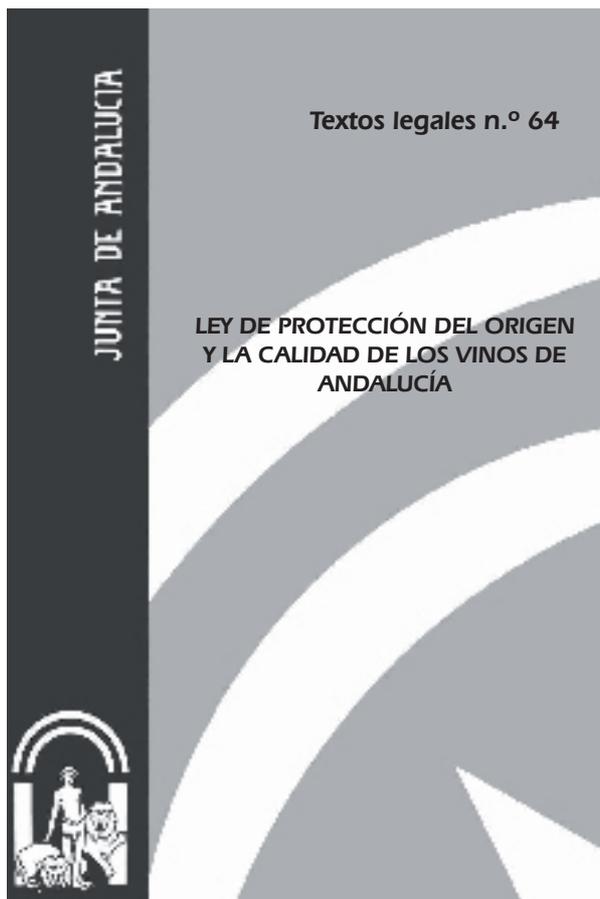
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,60 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63